



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXIV 3ra. Época Culiacán, Sin., miércoles 27 de diciembre de 2023. **No. 156**

ESTA SECCIÓN CONSTA DE OCHO PARTES

SEGUNDA SECCIÓN

Parte Uno

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 694 del H. Congreso del Estado.- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2024 y Anexos.

2 - 192

GOBIERNO DEL ESTADO

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 694**LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SINALOA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024****TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. La presente Ley tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público estatal para el ejercicio fiscal 2024 de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Deuda Pública, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, Ley de la Auditoría Superior, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, todas del Estado de Sinaloa, y la Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa y, demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las Dependencias y Entidades, se deberá considerar como eje articulador el plan de gobierno que se

consolidará a partir de 2024, bajo el esquema de un nuevo enfoque de la planeación del desarrollo del Estado.

Será responsabilidad de la Secretaría de Administración y Finanzas y de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo del Estado, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa. Lo anterior sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otros poderes estatales en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 2. Las disposiciones contenidas en el presente decreto son de carácter general y de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como para los entes públicos y órganos autónomos, quienes deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, perspectiva y transversalidad de género, transparencia y rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3. Para efectos de la presente Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2024, se entenderá por:

- I. Adecuaciones presupuestarias: Los traspasos y transferencias de recursos y movimientos que se realizan durante el ejercicio fiscal a las estructuras funcional-programática, administrativa, económica, así como a las ampliaciones y reducciones líquidas al mismo, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas aprobados en este Presupuesto;
- II. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron; Amortización de la deuda y disminución de pasivos: Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno del Estado;
- III. Asignaciones presupuestales: La ministración que, de los recursos públicos aprobados por el Congreso Local mediante el Presupuesto de Egresos del Estado, realiza el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría a los Ejecutores de Gasto;
- IV. Balance presupuestario: La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales

considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;

- V. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos;
- VI. **Clasificación por Finalidad, Función, Subfunción y Programa:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados en Funciones Anteriores; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos;
- VII. **Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos;
- VIII. **Clasificación Económica:** La que relaciona las transacciones que generan los entes públicos de conformidad con su naturaleza, presentándolos en Gasto Corriente y Gasto de Capital;

- IX. **Clasificación Administrativa:** La que tiene como objetivo identificar el agente que realiza la erogación de los recursos públicos, se desglosa a través de asignaciones denominadas ramos presupuestarios como el de la Administración Pública, de los Poderes, o de los Órganos Autónomos;
- X. **Clasificación Programática:** Es la relación de programas presupuestarios de un ente público, la cual guarda relación con las políticas que se definan dentro de los objetivos que se marcan en el Plan Estatal de Desarrollo.
- XI. **Congreso:** El Poder Legislativo del Estado de Sinaloa;
- XII. **Dependencias:** Las definidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa y su Reglamento, que dependan directamente del Ejecutivo Estatal;
- XIII. **Entidades:** Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fondos y fideicomisos públicos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Estatal y que de conformidad con las disposiciones aplicables sean consideradas dentro de la Administración Pública Paraestatal;
- XIV. **Gubernatura del Estado:** Al ramo administrativo del Presupuesto de Egresos en el cual se consignan los recursos destinados a la operación de la Oficina del Gobernador;
- XV. **Gasto Etiquetado:** Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas;

- XVI. **Gasto no Etiquetado:** Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y financiamientos;
- XVII. **Gasto Total:** La totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos, con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, las cuales no incluyen las operaciones que darían lugar a la duplicidad en el registro del gasto;
- XVIII. **Ingresos de Libre Disposición:** Los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XIX. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;
- XX. **Ingresos Locales:** Aquéllos percibidos por las Entidades Federativas y los Municipios por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, incluidos los recibidos por venta de bienes y prestación de servicios y los demás previstos en términos de las disposiciones aplicables;
- XXI. **Ingresos Totales:** La totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto;
- XXII. **Ley:** A la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2024;

- XXIII. **Ley de Presupuesto: Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa;**
- XXIV. **Perspectiva de Género:** Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se proponen eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el desarrollo y bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;
- XXV. **Presupuesto Basado en Resultados:** Al instrumento de la gestión para resultados consistente en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario, incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos:
- XXVI. **Ramos Administrativos:** A los ramos por medio de los cuales se asignan recursos en este Presupuesto, a los Poderes y sus Dependencias;
- XXVII. **Secretaría:** A la Secretaría de Administración y Finanzas;
- XXVIII. **Transferencias Federales Etiquetadas:** Los recursos que reciben de la Federación las Entidades Federativas y los Municipios, que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales a que se

refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, la cuota social y la aportación solidaria federal previstas en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, los subsidios, convenios de reasignación y demás recursos con destino específico que se otorguen en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás leyes de la materia.

ARTÍCULO 4. En la ejecución del gasto público estatal, las Dependencias y Entidades deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas aprobados en este Presupuesto, y a las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo.

ARTÍCULO 5. Se faculta a la Secretaría para interpretar las disposiciones del presente Decreto para efectos administrativos y para establecer a las Dependencias y Entidades, con la participación de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en el ámbito de su competencia, las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia y eficacia y el control presupuestario de los recursos, respetando en todo momento las disposiciones de esta Ley. Asimismo, la Secretaría podrá recomendar estas medidas a otros ejecutores de

recursos públicos. Cualquier ajuste al gasto deberá en todo momento buscar reducir el gasto corriente no prioritario y proteger la inversión productiva y los programas prioritarios.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS INGRESOS

ARTÍCULO 6. En el Ejercicio Fiscal del Año 2024, el Gobierno del Estado de Sinaloa percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en los importes estimados que a continuación se indican y que totalizan la cantidad de **\$69,596,685,723.00 (Sesenta y nueve mil quinientos noventa y seis millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.)**, y que son:

| Sinaloa | Ingreso Estimado |
|---|-----------------------|
| Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 | |
| Total | 69,596,685,723 |
| 1. Impuestos | 3,634,183,888 |
| 1.1. Impuesto Sobre los Ingresos: | 166,186,755 |
| 1.1.1. Impuesto sobre la Obtención de Premios | 81,624,066 |
| 1.1.2. Impuesto por la Prestación de Servicios de Juegos con Apuestas y Concursos | 14,981,390 |
| 1.1.3. Impuesto a las Erogaciones en Juegos con Apuestas | 69,581,299 |
| 1.2. Impuesto Sobre el Patrimonio: | 0 |
| 1.2.1. Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos | 0 |
| 1.3. Impuestos Sobre la Producción, Consumo y las Transacciones: | 346,923,390 |
| 1.3.1. Impuestos sobre Adquisición de vehículos de motor usado | 157,388,811 |
| 1.3.2. Sobre la prestación de servicios de hospedaje | 187,609,807 |
| 1.3.3. Del Impuesto a Casas de Empeño | 1,924,772 |
| 1.4. Impuesto al Comercio Exterior | 0 |
| 1.5. Impuesto Sobre Nóminas y Asimilables: | 2,818,222,805 |
| 1.5.1. Impuesto sobre Nómina | 2,818,222,805 |

| | |
|---|----------------------|
| 1.6. Impuesto Ecológicos | 0 |
| 1.7. Accesorios de Impuestos: | 57,855,757 |
| 1.7.1. Recargos | 11,043,054 |
| 1.7.2. Multas | 38,017,922 |
| 1.7.3. Honorarios de ejecución | 7,254,899 |
| 1.7.4. Gastos de ejecución | 1,539,882 |
| 1.8. Otros Impuestos: | 244,995,181 |
| 1.8.1. 10% Adicional Pro-educación Superior | 213,441,252 |
| 1.8.2. 20% Adicional Municipal | 31,553,929 |
| 1.9. Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0 |
| 2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 |
| 2.1. Aportaciones para Fondos de Vivienda | 0 |
| 2.2. Cuotas para la Seguridad Social | 0 |
| 2.3. Cuotas de Ahorro para el Retiro | 0 |
| 2.4. Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social | 0 |
| 2.5. Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0 |
| 3. Contribuciones de Mejoras | 0 |
| 3.1. Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas | 0 |
| 3.9. Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0 |
| 4. Derechos | 5,089,473,957 |
| 4.1. Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes del Dominio Público: | 1,761,968,016 |
| 4.1.1. Publicaciones en el Periódico Oficial | 9,122,523 |
| 4.1.2. Derechos por la prestación de los servicios privados de seguridad | 1,125,235 |
| 4.1.3. Derechos de vía | 37,332 |
| 4.1.4. Por el uso o aprovechamiento de la autopista estatal "Benito Juárez" | 1,251,647,024 |
| 4.1.5. Por el uso o aprovechamiento del puente "San Miguel" | 500,035,902 |
| 4.2. Derechos a los Hidrocarburos (Derogado) | 0 |
| 4.3. Derechos por Prestación de Servicios: | 3,018,239,492 |

| | |
|--|--------------------|
| 4.3.1. Legalización de firmas, certificaciones y expedición de copias de documentos | 12,859,880 |
| 4.3.2. Servicios de Copias de planos, avalúos y trabajos catastrales | 30,801,501 |
| 4.3.3. Actos del registro civil | 113,022,507 |
| 4.3.4. Legalización de títulos profesionales | 2,189,714 |
| 4.3.5. Licencias y servicios de tránsito | 1,627,918,696 |
| 4.3.6. Registro Público de la Propiedad y del Comercio | 475,837,900 |
| 4.3.7. Por servicios y recaudación a terceros | 135,124,686 |
| 4.3.8. Derechos por búsqueda de información pública no disponible, por reproducción y envío de materiales que contengan información pública del Gobierno del Estado de Sinaloa o de sus Entidades Públicas | 0 |
| 4.3.9. Derechos por el otorgamiento de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos y locales para la venta y consumo de bebidas alcohólicas | 3,783,553 |
| 4.3.10. Derechos por la prestación de Servicios y Uso o Goce de Bienes del Dominio Público correspondientes a Organismos Descentralizados que conforman la Administración Pública Paraestatal | 616,701,055 |
| 4.4. Otros Derechos: | 46,445,811 |
| 4.4.1. Inspección y vigilancia de obra pública directa | 44,396,191 |
| 4.4.2. Derechos ecológicos por impacto ambiental | 1,509,897 |
| 4.4.3. Por otros conceptos, por los demás servicios públicos en que se haya establecido una contraprestación a cargo de los usuarios o beneficiarios | 539,723 |
| 4.5 Accesorios de Derechos: | 262,820,638 |
| 4.5.1. Recargos | 60,540,814 |
| 4.5.2. Multas | 162,207,647 |
| 4.5.3. Honorarios de ejecución | 30,516,875 |
| 4.5.4. Gastos de ejecución | 9,555,302 |
| 4.9. Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0 |
| 5. Productos | 64,924,635 |
| 5.1. Productos: | 64,924,635 |
| 5.1.1. Por Intereses recibidos | 64,924,635 |
| 5.1.2. Otros Productos | 0 |

| | |
|---|-------------------|
| 5.2. Productos de Capital (Derogado) | 0 |
| 5.9. Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0 |
| 6. Aprovechamientos | 29,815,470 |
| 6.1. Aprovechamientos: | 29,815,470 |
| 6.1.1. Cauciones cuya pérdida fuere declarada a favor del Estado | 0 |
| 6.1.2. Herencias vacantes | 0 |
| 6.1.3. Donaciones a favor del Estado | 0 |
| 6.1.4. Bienes mostrencos, bienes vacantes y tesoros | 0 |
| 6.1.5. Indemnizaciones por falso giro | 6,213 |
| 6.1.6. Otros | 29,809,257 |
| 6.2. Aprovechamientos Patrimoniales: | 0 |
| 6.3. Accesorios de Aprovechamientos | 0 |
| 6.9. Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago | 0 |
| 7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos | 89,292,778 |
| 7.1. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social | 0 |
| 7.2. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado | 89,292,778 |
| 7.3. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros | 0 |
| 7.4. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria | 0 |
| 7.5. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | 0 |
| 7.6. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria | 0 |

| | |
|---|----------|
| 7.7. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria | 0 |
| 7.8. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos | 0 |
| 7.9. Otros Ingresos | 0 |

| | |
|---|-----------------------|
| 8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 54,203,370,254 |
| 8.1. Participaciones | 26,334,734,238 |
| 8.1.1. Fondo General de Participaciones | 20,376,321,350 |
| 8.1.2. Fondo de Fiscalización y Recaudación | 2,072,893,075 |
| 8.1.3. Fondo de Fomento Municipal | 942,179,128 |
| 8.1.4. Impuestos Especiales (IEPS) | 330,003,549 |
| 8.1.5. Impuesto de Gasolina y Diésel | 895,520,738 |
| 8.1.6. Compensación de ISAN | 92,468,139 |
| 8.1.7. Fondo de Compensación de Repecos e Intermedios | 41,089,232 |
| 8.1.8. Régimen de Incorporación Fiscal Anexo 19 (RIF) | 0 |
| 8.1.9. Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Ent. Fed. (FEIEF) | 0 |
| 8.1.10. Incentivos ISR personal subordinado del Estado: | 1,416,742,499 |
| 8.1.10.1. Estado | 1,113,491,883 |
| 8.1.10.2. Municipio | 303,250,616 |
| 8.1.11. ISR Enajenación de Inmuebles | 167,516,528 |
| 8.2. Aportaciones | 24,889,597,545 |
| 8.2.1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo: | 13,856,851,720 |
| 8.2.1.1. Servicios Personales | 13,397,420,806 |
| 8.2.1.2. Otros de Gasto Corriente | 127,909,410 |
| 8.2.1.3. Gasto de Operación | 331,521,504 |
| 8.2.2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud | 3,761,213,841 |
| 8.2.3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social: | 1,475,861,352 |

| | |
|--|----------------------|
| 8.2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal | 178,895,822 |
| 8.2.3.2. Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal | 1,296,965,530 |
| 8.2.4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios | 2,744,694,690 |
| 8.2.5. Fondo de Aportaciones Múltiples: | 928,694,469 |
| 8.2.5.1. Asistencia Social | 341,385,259 |
| 8.2.5.2. Infraestructura Educativa Básica | 312,168,752 |
| 8.2.5.3. Infraestructura Educativa Media Superior | 33,459,833 |
| 8.2.5.4. Infraestructura Educativa Superior | 241,680,625 |
| 8.2.6. Fondos de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D. F. | 258,580,705 |
| 8.2.7. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos: | 409,848,694 |
| 8.2.7.1. Educación Tecnológica | 302,918,261 |
| 8.2.7.2. Educación de Adultos | 106,930,433 |
| 8.2.8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas | 1,453,852,074 |
| 8.3. Convenios | 1,130,953,234 |
| 8.3.1. Secretaría de Hacienda y Crédito Público | 0 |
| 8.3.2. Secretaría de Salud | 943,017,217 |
| 8.3.3. Secretaría de Educación Pública | 133,714,872 |
| 8.3.4. Secretaría de Turismo | 0 |
| 8.3.5. Secretaría de Economía | 0 |
| 8.3.6. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales | 27,118,323 |
| 8.3.7. Secretaría de Gobernación | 25,552,822 |
| 8.3.8. Secretaría de Cultura | 1,550,000 |
| 8.3.9. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural | 0 |
| 8.3.10. Otros Convenios | 0 |
| 8.4. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal | 1,848,085,237 |
| 8.4.1. Impuesto de Gasolina y Diésel | 0 |
| 8.4.2. Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos | 0 |
| 8.4.3. Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN) | 617,783,448 |
| 8.4.4. Impuestos Federales (Fiscalización) | 74,960,718 |
| 8.4.5. Autoliquidaciones (Fiscalización) | 404,812,545 |
| 8.4.6. Comercio exterior (Fiscalización) | 16,521,845 |
| 8.4.7. Diferencias por auditorías | 0 |

| | |
|--|----------------------|
| 8.4.8. Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) | 33,665,501 |
| 8.4.9. Régimen de Pequeños Contribuyentes (Repecos) | 0 |
| 8.4.10. Intermedios | 0 |
| 8.4.11. Enajenación | 163,367,963 |
| 8.4.12. Vigilancia de Obligaciones | 31,852,925 |
| 8.4.13. 5 al millar | 2,791,776 |
| 8.4.14. Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) | 4,717,021 |
| 8.4.15. Créditos Fiscales Federales | 487,295,000 |
| 8.4.16. Otras Participaciones: | 10,316,495 |
| 8.4.16.1. Multas del Trabajo | 0 |
| 8.4.16.2. Multas administrativas no fiscales | 3,302,538 |
| 8.4.16.3. Multas por actos de fiscalización | 411,930 |
| 8.4.16.4. Pesca deportiva | 0 |
| 8.4.16.5. Omisos | 6,602,027 |
| 8.4.16.6. Otras | 0 |
| 8.5. Fondos Distintos de Aportaciones | 0 |
| | 0 |
| 9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 6,485,624,741 |
| 9.1. Transferencias y Asignaciones | 0 |
| 9.2. Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado) | 0 |
| 9.3. Subsidios y Subvenciones | 6,485,624,741 |
| 9.3.1. Educación Pública: | 6,473,932,991 |
| 9.3.1.1. Universidad Autónoma de Occidente | 360,071,247 |
| 9.3.1.2. Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa | 53,538,411 |
| 9.3.1.3. Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa | 716,137,565 |
| 9.3.1.4. Universidad Autónoma de Sinaloa | 5,074,485,206 |
| 9.3.1.5. Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa (ICATSIN) | 160,451,444 |
| 9.3.1.6. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa (CECyTE Sinaloa) | 19,278,742 |
| 9.3.1.7. Universidad Politécnica del Valle del Évora | 8,129,316 |
| 9.3.1.8. Universidad Politécnica del Mar y la Sierra | 8,059,603 |
| 9.3.1.9. Universidad Politécnica de Sinaloa | 41,334,841 |
| 9.3.1.10. Universidad Tecnológica de Culiacán | 12,386,714 |
| 9.3.1.11. Universidad Tecnológica de Escuinapa | 12,559,902 |

| | |
|---|-------------------|
| 9.3.1.12. Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo | 7,500,000 |
| 9.3.1.13. Otros Subsidios de Educación Pública | 0 |
| 9.3.2. Seguridad Pública: | 11,691,750 |
| 9.3.2.1. Alimentación de Reos Federales | 11,691,750 |
| 9.3.2.2. Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) | 0 |
| 9.3.2.3. Fortalecimiento de las Instituciones de Mando Policial | 0 |
| 9.3.2.4. Implementación de la Reforma del Sistema Penitenciario de Justicia Penal | 0 |
| 9.3.2.5. Programa de Apoyo Federal en Materia de Seguridad Pública (PROASP) | 0 |
| 9.3.2.6. Prevención del Delito | 0 |
| 9.3.2.7. Otros Subsidios de Seguridad Pública | 0 |
| 9.4. Ayudas Sociales (Derogado) | 0 |
| 9.5. Pensiones y Jubilaciones | 0 |
| 9.6. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado) | 0 |
| 9.7. Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo | 0 |
| 0. Ingresos Derivados de Financiamientos | 0 |
| 0.1. Endeudamiento Interno | 0 |
| 0.2. Endeudamiento Externo | 0 |
| 0.3. Financiamiento Interno | 0 |

Los ingresos que el estado obtendrá derivado de la aplicación de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa y del Código Fiscal del Estado de Sinaloa ascenderán a 8 mil 907 millones 690 mil 728 pesos; y los ingresos de origen federal serán de 60 mil 688 millones 994 mil 995 pesos.

El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría informará al H. Congreso del Estado respecto de los ingresos reales que se obtengan en los términos y modalidades que establece la fracción VI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, al remitir, antes de la apertura del primero y segundo período ordinario de sesiones, la cuenta pública correspondiente.

ARTÍCULO 7. El pago de los Derechos por la prestación de Servicios y Uso o Goce de Bienes del Dominio Público correspondientes a Organismos Descentralizados por sus funciones de Derecho Público que conforman la Administración Pública Paraestatal, deberán realizarse mediante depósito directo a las cuentas recaudadoras, a través de las ventanillas, bancos y establecimientos o por cualquier otra forma autorizado por la Secretaría.

La Secretaría deberá transferir dichos recursos al Organismo Descentralizado que los haya generado al mes siguiente de su recaudación.

ARTÍCULO 8. Los Entes Públicos del Estado, en apego a lo dispuesto en las Reglas 2.7.5.1 y 2.7.5.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015, en relación con lo señalado en los artículos 27, fracción V, XVIII y 99, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 39 del Reglamento del Código Fiscal Federal, deberán timbrar la nómina correspondiente al salario cubierto al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado, e informar del Impuesto Sobre la Renta retenido sobre salarios, declarados y enterados, de manera mensual a la Secretaría, para los efectos procedentes. Se deberá dividir del importe total pagado el Impuesto cubierto con ingresos propios y participaciones federales y el cubierto con ingresos federales distintos de las participaciones federales.

ARTÍCULO 9. Los montos consignados en el artículo 6, son importes estimados, los cuales pueden variar en el transcurso del año. Los

ingresos reales obtenidos serán registrados en la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado envíe al Congreso del Estado.

ARTÍCULO 10. Los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos señalados en esta Ley se causarán durante el año 2024, en la forma que lo determina la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa vigente y demás disposiciones fiscales relativas.

ARTÍCULO 11. Los ingresos por participaciones federales, recursos federalizados y subsidios se percibirán con apego a las leyes y convenios que las establecen, así como los que en lo sucesivo se expidieren.

ARTÍCULO 12. Las cantidades recaudadas de acuerdo con esta Ley no podrán destinarse a fines específicos y deberán concentrarse en la Secretaría, con excepción de aquellas provenientes de impuestos estatales y participaciones sobre tributaciones federales que el Ejecutivo constituya fideicomiso sobre ellas y los que las leyes determinen como ingreso comprometido.

La Secretaría deberá controlar y contabilizar en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, los ingresos provenientes de fondos de aportaciones federales y de reasignaciones de dependencias federales que se radiquen directamente en fideicomisos estatales constituidos para tal fin.

ARTÍCULO 13. El Ejecutivo del Estado podrá a través de la Secretaría, establecer los procedimientos relativos a la administración, control y forma de pago, sin variar los relativos al sujeto, objeto, cuota, base y tasa o tarifa del gravamen. El propio Ejecutivo queda facultado para suspender la aplicación de disposiciones fiscales cuando así lo requieran los convenios de coordinación que celebre el Gobierno del Estado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTÍCULO 14. El Ejecutivo del Estado, ya sea en forma directa o a través de la Secretaría, queda facultado para expedir las circulares necesarias en los casos en que las leyes establezcan, como base para determinar los impuestos, el valor o precio al público de los productos, atendiendo a las cotizaciones de estos en mercados nacionales o extranjeros, o a la fijación de precios mínimos fiscales.

ARTÍCULO 15. Se ratifican los acuerdos expedidos en el ramo de hacienda por los que se haya dejado en suspenso total o parcialmente el cobro de gravámenes, e igualmente se ratifican las resoluciones dictadas por el Ejecutivo del Estado o por la Secretaría, sobre la causación de tales gravámenes, así como los convenios celebrados para la regularización de los contribuyentes.

ARTÍCULO 16. En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales se causarán recargos al 1.5 por ciento por cada mes o fracción de mes que comprenda la prórroga, sobre saldos insolutos durante el año 2024.

ARTÍCULO 17. Cuando se determinen los ingresos por contribuciones o créditos fiscales, y resulten en fracciones de centavos, se ajustará esta a la unidad inmediata siguiente si se trata de fracciones de cincuenta centavos o superior y cuando la fracción sea inferior a cincuenta centavos, el ajuste se hará a la unidad inmediata anterior.

TÍTULO TERCERO DE LAS EROGACIONES

ARTÍCULO 18. El gasto neto total previsto en el presente presupuesto, importa la cantidad de **\$69,596,685,723.00 (Sesenta y nueve mil quinientos noventa y seis millones seiscientos ochenta y cinco mil setecientos veintitrés pesos 00/100 M.N.)**, y corresponde al total de ingresos previstos para 2024, manteniendo con ellos un equilibrio fiscal; se distribuyen conforme a los tomos y anexos de la presente Ley.

ARTÍCULO 19. El gasto neto total previsto se conforma por las siguientes fuentes de financiamiento, distribuidos en los programas presupuestarios y entes públicos señalados en los Anexos 1, 16 y 17 del Tomo II, de esta Ley.

| Concepto | Monto |
|----------------------|-----------------------|
| No etiquetado | 37,090,510,203 |
| Recursos fiscales | 8,290,989,673 |
| Ingresos propios | 616,701,055 |
| Recursos federales | 28,182,819,475 |
| Etiquetado | 32,506,175,520 |
| Recursos Federales | 32,506,175,520 |
| Total | 69,596,685,723 |

Los importes que se citan son estimaciones, y a excepción de los ingresos propios y de los recursos fiscales, están sujetos a la distribución aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las modificaciones que durante el ejercicio fiscal apruebe y comunique el Gobierno Federal.

ARTÍCULO 20. La clasificación administrativa por ente público y capítulo de gasto se aplicará conforme al Anexo 24 del Tomo II, de esta Ley.

ARTÍCULO 21. Las erogaciones previstas por los Poderes y Órganos Autónomos se señalan en el Anexo 6 del Tomo II, de esta Ley.

| Poderes y Órganos Autónomos | Monto |
|--|-----------------------|
| Poder Ejecutivo | 25,838,727,807 |
| Otras Entidades Paraestatales y Organismos | 40,597,107,248 |
| Poder Legislativo | 564,791,525 |
| Poder Judicial | 865,738,907 |
| Órganos Autónomos | 1,730,320,236 |
| Total | 69,596,685,723 |

ARTÍCULO 22. El Presupuesto de egresos distribuido por Ramo, Dependencia y Unidad Responsable, que identifica el total de recursos asignados al ente ejecutor del gasto, se distribuye conforme a lo previsto en el Anexo 11 del Tomo II, de esta Ley.

ARTÍCULO 23. El gasto previsto por Órganos Autónomos importa la cantidad de **\$1,715,570,747 (Mil setecientos quince millones quinientos setenta mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)**, y se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 5, de esta Ley.

| | Monto |
|---|----------------------|
| Comisión Estatal de Derechos Humanos | 45,418,586 |
| Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa | 108,680,898 |
| Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública | 38,801,987 |
| Fiscalía General del Estado | 983,272,343 |
| Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas | 12,600,000 |
| Financiamiento Público a Partidos Políticos | 210,706,998 |
| Instituto Electoral del Estado de Sinaloa | 270,000,000 |
| Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa | 46,089,935 |
| Total | 1,715,570,747 |

ARTÍCULO 24. La distribución por Finalidad, Función, Subfunción del gasto público, que representa el destino de los recursos presupuestados para atender las funciones que el Estado tiene encomendadas, se señalan en los Anexo 7 y 13 del Tomo II, de esta Ley.

| Finalidad | Monto |
|---|-----------------------|
| Gobierno | 7,296,013,652 |
| Desarrollo Social | 47,431,866,129 |
| Desarrollo Económico | 3,481,262,297 |
| Otras no clasificadas en funciones anteriores | 11,387,543,645 |
| Total | 69,596,685,723 |

ARTÍCULO 25. El presupuesto clasificado por Tipo de Gasto se detalla en el Anexo 8 del Tomo II, de esta Ley.

| Tipo de Gasto | Monto |
|---|-----------------------|
| Gasto corriente | 53,017,636,292 |
| Gasto de capital | 5,217,947,810 |
| Amortización de la deuda y disminución de pasivos | 254,902,831 |
| Pensiones y jubilaciones | 4,494,819,161 |
| Participaciones | 6,611,379,629 |
| Total | 69,596,685,723 |

ARTÍCULO 26. Atendiendo la clasificación del Presupuesto por Objeto del Gasto a nivel de Capítulo, Concepto y Partida Genérica, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 3 y 12 del Tomo II, de esta Ley.

| Clasificador por Objeto de Gasto | Monto |
|--|-----------------------|
| Servicios personales | 8,214,061,439 |
| Materiales y suministros | 345,368,043 |
| Servicios generales | 1,185,627,226 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 45,306,658,779 |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | 970,000 |
| Inversión Pública | 3,130,618,380 |
| Inversiones financieras y otras provisiones | 30,216,975 |
| Participaciones y aportaciones | 10,653,039,849 |
| Deuda pública | 730,125,032 |
| Total | 69,596,685,723 |

ARTÍCULO 27. La clasificación programática por capítulo de gasto incorpora los programas presupuestarios de los entes públicos desglosados en los Anexos 9 y 15 del Tomo II, de esta Ley.

ARTÍCULO 28. Los recursos de Inversión Pública por Función proyectados para el ejercicio fiscal 2024, ascienden a **\$5,217,947,810**

(Cinco mil doscientos diecisiete millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.), y se asignan conforme al Anexo 22 del Tomo II, de esta Ley.

ARTÍCULO 29. Las erogaciones previstas para transferencias a Entidades Públicas Descentralizadas, asciende a la cantidad de **\$39,483,790,528 (Treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres millones setecientos noventa mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)**, distribuidos, de acuerdo con su fuente de financiamiento, según lo señalado en el Anexo 41 del Tomo II, de esta Ley.

ARTÍCULO 30. Las aportaciones de Recursos Federalizados de los diversos fondos del Ramo 33, que el Gobierno Federal transfiere al Estado, ascienden a **\$24,889,597,545 (Veinticuatro mil ochocientos ochenta y nueve millones quinientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, mismos que se muestran en el Anexo 29, de esta Ley.

La ejecución y aplicación de los programas que corresponden a las aportaciones del Ramo 33, estarán a cargo de las Dependencias y Entidades públicas siguientes:

- El correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, a: Secretaría de Educación Pública y Cultura, Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa y Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

- El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, a: Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Sinaloa.
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el cual se distribuye; en primer término, en el Fondo para la Infraestructura Social Estatal, a la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable; en segundo término, respecto al Fondo para la Infraestructura Social Municipal, a la totalidad de los Municipios del Estado, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal se distribuye, según Anexo 31 del Tomo II, de esta Ley.
- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, a la totalidad de los Municipios del Estado, conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y se distribuye como se señala el Anexo 31 del Tomo II, de esta Ley.
- El Fondo de Aportaciones Múltiples, que se divide en Asistencia Social, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa; y en Infraestructura de Educación Básica, Media Superior y Superior, a la Secretaría de Educación Pública y Cultura y al Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa.
- El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, a: el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense para la Educación de Jóvenes y Adultos.
- El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública a: la Secretaría de Seguridad Pública, el Secretariado Ejecutivo del

Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, a: la Secretaría de Administración y Finanzas y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO 31. Los sujetos que señala el artículo 5 de la Ley de Presupuesto, que durante el ejercicio fiscal 2024 se conviertan en ejecutores de gasto proveniente de recursos federales correspondientes a las Aportaciones Federales, Subsidios y a los Convenios de Coordinación en materia de descentralización o reasignación, serán los obligados al cumplimiento de todas las disposiciones que para las Entidades Federativas se derivan del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y de las disposiciones federales y estatales aplicables en la materia.

Los Programas que se suscriban en los Convenios de Coordinación en materia de descentralización o reasignación, que están sujetos a reglas de operación, serán los que se señalan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

ARTÍCULO 32. Por la aplicación y distribución de Recursos a los Municipios para 2024 se destinan **\$10,757,418,613** (Diez mil setecientos cincuenta y siete millones cuatrocientos dieciocho mil seiscientos trece pesos 00/100 M.N.), y se distribuyen por municipio de acuerdo con los coeficientes de asignación establecidos,

incluyéndose, asimismo, la participación estatal correspondiente y los recursos provenientes del Ramo 33 a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que se detalla en los Anexos 31 y 32 del Tomo II, de esta Ley.

ARTÍCULO 33. Al término del ejercicio fiscal 2023 el Estado de Sinaloa no cuenta con obligaciones derivadas de Asociaciones Público Privadas, Proyectos de Prestación de Servicios y compromisos plurianuales; por lo anterior, la presente Ley no contiene asignaciones presupuestarias para dichos conceptos.

En materia de Asociaciones Público Privadas, el Gobierno del Estado deberá apegarse a lo dispuesto en los Artículos 11, 13, 22, 27, 49 y 52 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como en la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO 34. El gasto previsto para Financiamiento a Partidos Políticos importa la cantidad de **\$210,706,998 (Doscientos diez millones setecientos seis mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)**, y se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 38 del Tomo II, de esta Ley.

ARTÍCULO 35. Las transferencias y donativos destinados a instituciones sin fines de lucro u organismos de la sociedad civil para el

ejercicio fiscal 2024 se desglosan en el Anexo 35 del Tomo II, de esta Ley.

ARTÍCULO 36. Las provisiones para desastres naturales y otros siniestros, así como los recursos asignados a combatir el cambio climático se distribuyen conforme a lo previsto en los Anexos 36 y 37, respectivamente, del Tomo II, de esta Ley.

ARTÍCULO 37. Las erogaciones previstas para transferencias a Entidades Públicas Descentralizadas y Ayudas Sociales se distribuyen conforme a lo previsto en los Anexos 41 y 42 del Tomo II, de esta Ley.

ARTÍCULO 38. Las Dependencias y Entidades deberán fomentar acciones que difundan los contenidos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa; Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley para Prevenir y Atender la Violencia Familiar y convenios de colaboración entre instituciones.

En atención a la normatividad mencionada, en la presente Ley se presenta el anexo 43 elaborado en coordinación con la Secretaría de las Mujeres y demás Entes que se encuentran obligados a incorporar la perspectiva de género y la igualdad entre mujeres y hombres en los términos de las disposiciones locales aplicables.

Durante el ejercicio fiscal la Secretaría de las Mujeres recopilará, clasificará y entregará a la Secretaría, la información requerida para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 91, párrafo V de la Ley de

Presupuesto; además de publicar en su página de internet oficial las acciones realizadas y los montos de recursos ejercidos, para promover la equidad de género y la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género, y cualquier forma de discriminación de género, en el Estado de Sinaloa.

El presupuesto para mujeres y la igualdad de género se señala según Anexo 43 del Tomo II, de esta Ley.

ARTÍCULO 39. Los recursos destinados para la atención de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes ascienden a **\$343,867,873 (Trescientos cuarenta y tres millones ochocientos sesenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo con el Anexo 44 del Tomo II, de esta Ley.

TÍTULO CUARTO

DISPOSICIONES DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 40. Las Dependencias y Entidades contribuirán a la aplicación de un programa de ahorro, el cual coordinará la Secretaría, que permita elevar la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos, con medidas que incidan sobre el gasto administrativo, particularmente en la racionalización de las erogaciones en materia de servicios personales. En lo procedente, se atenderá lo dispuesto por la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del

Estado de Sinaloa, por lo que ningún servidor público que desempeñe un empleo, cargo o comisión, podrá recibir una remuneración superior a la autorizada para el titular del Poder Ejecutivo Estatal en la presente Ley.

Para ello, deberán efectuar una revisión exhaustiva de sus áreas administrativas y de las funciones y programas que ejecutan cada una de ellas, con el propósito de evitar la duplicidad de funciones y promover la compactación y fusión de plazas para optimizar y racionalizar las estructuras orgánicas.

CAPÍTULO SEGUNDO CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD PRESUPUESTARIA

ARTÍCULO 41. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Presupuesto, las que emita la Secretaría y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas. Tratándose de los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Entes Autónomos, se sujetarán a la legislación y normativa correspondiente.

ARTÍCULO 42. Las Dependencias y Entidades se obligan a dar pleno cumplimiento a las siguientes medidas de racionalidad y austeridad en el presente ejercicio fiscal:

- I. Deberán continuar bajo el esquema de prestación de servicios compartidos establecidos en las materias de asuntos jurídicos, administración (recursos humanos, servicios generales y bienes y suministros), comunicación social y desarrollo tecnológico;
- II. Las percepciones ordinarias de los servidores públicos deberán sujetarse al Tabulador de Sueldos contenido en el Anexo 56 del Tomo II, de esta Ley y a las plantillas de personal autorizadas por la Secretaría para cada Dependencia o Entidad;
- III. En materia de servicios personales, las Dependencias y Entidades deberán abstenerse de contratar plazas adicionales a las autorizadas, ya sea con carácter temporal o permanente, salvo las áreas que, por razones operativas en su servicio, obtengan la autorización para tal efecto. Se exceptúan de la disposición anterior las áreas de seguridad pública, procuración de justicia, salud y personal docente en educación. Las Dependencias sólo podrán hacerlo con la autorización de la Secretaría, y en el caso de las Entidades, éstas requerirán la validación de la Secretaría previo a la presentación a sus respectivos órganos de gobierno;
- IV. Los gastos en impresiones y publicaciones oficiales de duelos o felicitaciones sólo podrán ser ejercidos por los titulares de los tres Poderes del Estado;
- V. En ningún caso podrán utilizarse recursos presupuestarios con fines de promoción de imagen de los servidores públicos o titulares de las Dependencias o Entidades;

- VI. El servicio de telefonía en general, servicios de arrendamiento y servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios se limitará a las disposiciones correspondientes que establezca la Secretaría;
- VII. Asimismo, no procederá la adquisición de vehículos nuevos con recursos de origen estatal, salvo los que se requieran para las áreas operativas en materia de seguridad, procuración de justicia y salud, así como también, en el caso de la necesaria renovación de vehículos que por su obsolescencia y/o el deterioro en que se encuentren, sean inoperantes para el cumplimiento de las funciones encomendadas;
- VIII. En materia de seguros sobre bienes, las Dependencias y Entidades que tengan contratadas pólizas de seguros, deberán llevar a cabo las acciones necesarias, para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando, dicha incorporación repercuta en una reducción en el gasto correspondiente;
- IX. Establecerán acciones de fomento al ahorro por concepto de teléfonos, agua potable, materiales de impresión y fotocopiado, consumibles de cómputo, así como de otros conceptos de gasto corriente;
- X. En lo que respecta al gasto por concepto de combustible, este deberá estar en función del tamaño del parque vehicular, utilizando las medidas administrativas correspondientes, para el mejor control de dicho gasto;

- XI. Los Poderes Legislativo y Judicial, atendiendo el margen de autonomía de gestión con la cuentan según su normatividad propia, se regirán por lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios; por la Ley de Contabilidad Gubernamental, así como por la demás legislación aplicable en materia presupuestaria, respecto a la contención del gasto y destino de los ahorros; y
- XII. La Secretaría y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, en el ámbito de sus competencias, vigilarán el cumplimiento de las medidas descritas con antelación.

ARTÍCULO 43. Los organismos y Entidades Públicas Descentralizadas deberán buscar fuentes alternas de financiamiento a este presupuesto, a fin de lograr una mayor autosuficiencia financiera y una disminución correctiva de los apoyos con cargo a recursos presupuestales del estado. Para tal efecto deberán enviar a la Secretaría en los primeros quince días al término de cada trimestre sus estados financieros, así como los reportes administrativos y estadísticos que se le requieran, debidamente auditados por sus órganos de control o por quienes a tal efecto se designe. En dicho documento se establecerá el plan financiero para los siguientes 5 años, para reducir los apoyos financieros presupuestados en forma gradual y progresiva.

En caso de que los organismos y Entidades Públicas Descentralizadas obtengan economías en el ejercicio de los recursos presupuestados, deberán informar a la Secretaría.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO 44. El Poder Legislativo y el Judicial y los Organismos Autónomos, al realizar los pagos por concepto de servicios personales, deberán sujetarse a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios; la Ley de Contabilidad Gubernamental, así como por la demás legislación aplicable en materia presupuestaria.

En el caso de los entes públicos del Poder Ejecutivo, deberán sujetarse a la normatividad señalada en el párrafo anterior, el incumplimiento de esta disposición será informada a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas y a la Secretaría, para que procedan en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO 45. El gasto en servicios personales contenido en el presupuesto de las Dependencias y Entidades comprende la totalidad de los recursos para cubrir las percepciones que se destinan a favor de los servidores públicos; personal de seguridad pública; personal docente; personal de las ramas médicas, paramédica y grupos afines; así como personal operativo de base y confianza.

ARTÍCULO 46. Las Dependencias y Entidades al realizar los pagos por concepto de servicios personales, deberán sujetarse a su

presupuesto aprobado; los tabuladores de percepciones autorizadas en el Anexo 56 del Tomo II, de esta Ley; la plantilla de personal autorizada y a las demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 47. Las Dependencias y Entidades deberán de abstenerse de contratar trabajadores eventuales, salvo que tales contrataciones se encuentren previstas en el respectivo presupuesto destinado a servicios personales.

ARTÍCULO 48. Las Dependencias y Entidades deberán instrumentar las medidas necesarias para la obtención de ahorros en materia de servicios personales. Las plazas que no estén denominadas en sus respectivos Reglamentos Interiores como responsables de la estructura funcional, se cancelarán cuando quienes las ocupan dejen de prestar sus servicios por cualquier causa.

Se exceptúan de lo anterior, las áreas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Salud y personal docente y de apoyo en Educación.

ARTÍCULO 49. El límite de percepción mensual autorizado para los servidores públicos de los Entes Públicos, se señala en el Anexo 56 del Tomo II de esta Ley, con lo que se cumple con la obligación de publicar el monto de las percepciones.

Para el caso de las Entidades, las percepciones correspondientes, deberán ser congruentes con el tabulador de percepciones antes

señalado y en el caso de los Titulares su percepción neta mensual no podrá ser superior a la señalada para Secretario en el anexo antes referido. Por ningún concepto se incrementarán las percepciones que se estén devengando si éstas fueren menores a las señaladas en el anexo de referencia.

El Tabulador de Sueldos será aplicable a las Dependencias, y Entidades paraestatales de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.

Las percepciones mensuales previstas en este artículo podrán verse modificadas por los ingresos que los servidores públicos de la administración pública estatal tengan derecho a recibir por disposición de otra ley.

ARTÍCULO 50. Los incrementos que, en su caso, se otorguen al personal de base, operativo y homologado, así como también los derivados de los procesos de recategorización del personal antes mencionado, se sujetarán a los recursos aprobados específicamente para tales efectos en la presente Ley.

Las condiciones de trabajo vigentes y las que se modifiquen en este ejercicio, así como los aumentos salariales por revisión contractual, no se harán extensivas en forma automática a favor de los mandos medios y superiores.

ARTÍCULO 51. Las Dependencias y Entidades en apoyo a las funciones que realiza su estructura operativa, podrán celebrar contratos

de prestación de servicios eventuales, únicamente cuando los recursos para tal fin se encuentren expresamente previstos en sus respectivos presupuestos autorizados y, sean validados por la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Administración y Finanzas; entidad facultada para celebrar este tipo de contratos.

No podrá incrementarse la asignación original; la vigencia de los contratos no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024; el monto mensual bruto no podrá rebasar los límites autorizados por la Secretaría; y en todos los casos, deberán reducirse al mínimo indispensable.

Asimismo, en aquellos puestos de personal de las Dependencias de salud, seguridad pública o de protección civil, cuyo desempeño ponga en riesgo la seguridad o la salud del servidor público de mando, podrá otorgarse un pago extraordinario por riesgo hasta por el 30 por ciento sobre la percepción mensual a que se refiere el artículo 49 de esta Ley, en los términos de las disposiciones que para tal efecto autorice la Secretaría, en cuyo caso autorizará el pago correspondiente, sin que esto implique inobservancia a lo establecido en el precitado artículo. Los Poderes y Órganos constitucionalmente autónomos relacionados con la impartición y procuración de justicia, podrán sujetarse al tope establecido en el presente párrafo.

ARTÍCULO 52. Las Dependencias y Entidades procurarán realizar las adecuaciones administrativas necesarias para mejorar el desempeño institucional y la eficacia gubernamental, bajo la premisa, de que al hacer reestructuraciones administrativas, se deberán reflejar de manera inmediata.

ARTÍCULO 53. Las Dependencias y Entidades adoptarán en el presente ejercicio fiscal las siguientes medidas adicionales de ahorro, austeridad y eficiencia:

- I. Solo se podrán crear plazas por parte de las Dependencias cuando la Secretaría las autorice, mientras que, en el caso de las Entidades, para crear nuevas plazas requerirán de la validación de la Secretaría previo a la autorización de sus órganos de gobierno correspondientes, lo anterior, con el propósito de incrementar la productividad de la Administración Pública Estatal y Paraestatal en apego a las medidas de ahorro y austeridad; y
- II. En tratándose de funciones sustantivas que se requieran llevar a cabo en los ramos de educación en lo que corresponde a magisterio, salud, procuración de justicia y seguridad pública; así como en las Dependencias Entidades que asuman funciones de aquellas que se compactan o eliminan a raíz de las adecuaciones y reestructuración administrativas a que se refiere el párrafo anterior, podrán traspasarse las plazas que sean estrictamente indispensable para tales efectos, con la autorización presupuestaria de la Secretaría, conforme al mecanismo presupuestario que establezca para dichos fines.
- III. En el caso de emergencias naturales o epidemiológicas, las Dependencias y Entidades podrán realizar la contratación del personal que sea necesario para ello, previa autorización de la Secretaría en el caso de las Dependencias, y en el caso de las Entidades, éstas requerirán la validación de la Secretaría previo a la autorización de su órgano de gobierno, para la atención a la población, durante el periodo de emergencia.

Artículo 54. La información relativa a los tabuladores salariales y plazas de los magisterios estatal y federal, así como del personal docente, se encuentran desglosadas en los Anexos 58 y 59 del Tomo II, de esta Ley.

Artículo 55. Las erogaciones previstas para pensiones y jubilaciones para el ejercicio fiscal 2024 se desglosan a continuación:

| Pensiones | Monto |
|---|----------------------|
| Magisterio | 3,207,571,333 |
| Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa | 2,993,934,073 |
| Magisterio | 13,637,260 |
| Apoyo a Jubilados Magisterio Federalizado | 200,000,000 |
| Administrativos | 1,362,193,355 |
| Administrativos | 684,177,036 |
| Aportación Patronal al Sistema de Pensiones | 180,000,000 |
| Jubilados y Pensionados Poder Judicial | 93,401,618 |
| Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa | 115,559,573 |
| Jubilados Instituto Sinaloense de Cultura (ISIC) | 50,362,923 |
| Jubilados Desarrollo Integral de la Familia (DIF) | 20,912,012 |
| Jubilados Servicios de Salud (H.P) | 49,941,142 |
| Jubilados Hospital Civil de Culiacán | 86,016,023 |
| Jubilados Coordinación General de Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa (CONFIE) | 33,300,883 |
| Jubilados y Pensionados Poder Legislativo | 13,019,721 |
| Jubilados y Pensionados Fiscalía General del Estado | 35,502,424 |
| Total | 4,569,764,688 |

CAPÍTULO CUARTO DEL EJERCICIO DEL GASTO Y LA DISCIPLINA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

ARTÍCULO 56. Los Ejecutores de Gasto, a través de sus titulares, deberán sujetarse a los montos aprobados en la Ley, debiendo administrarlos y ejercerlos en apego a las disposiciones legales y

procedimientos administrativos aplicables en cada concepto de gasto, aplicarlos a los fines y resultados para los que fueron autorizados, siendo responsables de que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y resultados establecidos en sus proyectos y programas.

ARTÍCULO 57. Los titulares y servidores públicos de las Dependencias y Entidades facultados para ejercer recursos, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables que se cumplan las disposiciones específicas para el ejercicio del gasto público con estricta disciplina presupuestaria y financiera y en apego a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

Será causa de responsabilidad de los titulares y servidores públicos de las Dependencias y Entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, contraer compromisos de gasto fuera de las limitaciones de los presupuestos aprobados para las mismas. En todos los demás casos de uso inadecuado de los recursos financieros del Estado, la responsabilidad corresponderá, según el caso, al servidor público quien efectivamente se encargue de la aplicación de los recursos, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables para el ejercicio del gasto público.

Asimismo, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán directamente responsables que se alcancen con oportunidad, eficiencia y eficacia las metas y acciones previstas en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en la presente Ley.

La Auditoría Superior del Estado, en los términos de la legislación aplicable, deberá corroborar el ejercicio del gasto público, vinculado las asignaciones con la ejecución de los programas con los objetivos y metas aprobados en esta Ley.

Para el eficaz cumplimiento de esta Ley, los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, y los órganos con autonomía constitucional, realizarán una colaboración recíproca para asegurar las mejores condiciones de probidad y veracidad en el intercambio de información presupuestaria, contable y gasto público.

ARTÍCULO 58. Para atender las necesidades generadas a partir de emergencias sanitarias, el Ejecutivo Estatal podrá realizar a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, durante el ejercicio fiscal 2024, las adecuaciones presupuestarias que sean necesarias en atención a la contingencia y los impactos que se generen en los sectores social y económico, considerando en todo momento la disponibilidad financiera con que cuente el estado.

ARTÍCULO 59. Las Dependencias y Entidades, como resultado de la aplicación de las disposiciones aplicables en materia de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Estatal y Paraestatal, en la medida de sus posibilidades, deberán destinar recursos de sus respectivos presupuestos, para dar cumplimiento a las directrices fijadas en materia de eficiencia energética, que permitan optimizar el uso de energía en sus inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones.

ARTÍCULO 60. Los Titulares de las Dependencias y Entidades, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad y eficiencia las acciones previstas en sus respectivos Programas.

ARTÍCULO 61. La Secretaría verificará periódicamente los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las Dependencias y Entidades, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia y la calidad en la Administración Pública y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las Dependencias, respecto de sus Entidades coordinadas.

ARTÍCULO 62. En el ejercicio de sus presupuestos, las Dependencias y Entidades comprendidas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el año 2024, se sujetarán estrictamente a los calendarios de gasto que apruebe la Secretaría.

Las ministraciones de fondos a las Dependencias y Entidades serán autorizadas por la Secretaría, de acuerdo con los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

La comprobación de los recursos presupuestales que ejerzan en forma descentralizada las Dependencias y las Entidades se resguardará en los términos que acuerden con la Secretaría, bajo la clasificación por capítulo, concepto y partida del gasto para su revisión correspondiente.

No se autorizarán adecuaciones a los calendarios de gasto que tengan por objeto anticipar la disponibilidad de recursos, salvo en casos que previamente se presente la justificación correspondiente. En consecuencia, las Dependencias y Entidades deberán observar un cuidadoso registro y control de su ejercicio presupuestal, sujetándose a los compromisos reales de pago.

ARTÍCULO 63. Serán incrementos automáticos al presupuesto los que se deriven de revisión salarial, actualización del gasto operativo por efectos inflacionarios, incremento de las participaciones federales a municipios y aportaciones a los fondos descentralizados comprendidos en el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

ARTÍCULO 64. La Secretaría podrá reservarse la autorización para ministrar fondos a las Dependencias y Entidades y, en su caso, la revocación de las autorizaciones que haya otorgado en los siguientes casos:

- I. Cuando no envíen la información de acuerdo con el artículo 61, de esta Ley;
- II. Cuando en el análisis del ejercicio de su presupuesto resulte que no cumplen, sin justificación alguna, con las metas de los Programas aprobados;
- III. Cuando en el desarrollo de los Programas se observen desviaciones que entorpezcan la ejecución de éstos y

constituyan distracciones en los recursos asignados a los mismos;

- IV. En el caso de Subsidios, el incumplimiento de la presentación de la información financiera en los términos del artículo 61, de esta Ley, motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de fondos que por el mismo concepto se hubieren autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado;
- V. Cuando en el manejo de sus disponibilidades financieras no cumplan con los lineamientos que emita la Secretaría; y
- VI. En general, cuando no ejerzan su Presupuesto con base en las normas que al efecto se dicten.

ARTÍCULO 65. La Secretaría no reconocerá adeudos ni pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo dispuesto en este artículo, cuando los entes públicos adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto que se haya autorizado.

Será causa de responsabilidad de los Titulares de las Dependencias y Entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, contraer compromisos fuera de las limitaciones del Presupuesto aprobado para las mismas; acordar erogaciones que no permitan la atención de los servicios públicos y el cumplimiento de sus metas durante el ejercicio presupuestal.

ARTÍCULO 66. Los traspasos y transferencias que se realicen con cargo al presupuesto aprobado, la Secretaría deberá reportarlos en los informes de avance de gestión financiera

El Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría, autorizará transferencias de la partida de provisiones salariales y económicas para aplicarlas a los incrementos salariales acordados con las organizaciones sindicales estatales.

ARTÍCULO 67. De los ingresos adicionales que se obtengan el Ejecutivo por conducto de la Secretaría, podrá autorizar erogaciones mayores a las establecidas, para ser aplicadas preferentemente y en el siguiente orden: programas convenidos con la federación y los municipios, proyectos de inversión pública productiva, educación básica, salud, educación superior, seguridad pública y justicia, fomento y desarrollo económico, servicio de deuda pública y Poderes Legislativo y Judicial, considerando así mismo los criterios definidos en la Ley de Disciplina Financiera.

Las erogaciones adicionales a que se refiere el párrafo anterior de este artículo serán independientes de las que se tengan que realizar por concepto de mayores participaciones y aportaciones federales que correspondan a los municipios en los términos de las disposiciones aplicables, así como las que se deriven de ingresos destinados a un fin específico.

El Ejecutivo Estatal dará cuenta al H. Congreso del Estado, en los informes de avance de gestión financiera correspondientes al ejercicio

fiscal 2024, de las erogaciones que se efectúen con base en lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO 68. El Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría, efectuará los ajustes a los montos de los presupuestos aprobados a las Dependencias y Entidades, cuando se presente una disminución de los ingresos presupuestales y/o contingencias que obliguen a llevar a cabo acciones de emergencia.

Para los efectos del párrafo anterior, deberán tomarse en cuenta las circunstancias económicas y sociales que priven en el país y en el estado, los alcances de los conceptos de gastos, y en su caso, la naturaleza y características particulares de operación de las Dependencias y Entidades de que se trate.

Los ajustes y reducciones, que efectúe el Ejecutivo Estatal en observancia de lo anterior, deberán realizarse en forma selectiva, en el siguiente orden:

- a) El gasto en comunicación social;
- b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población;
- c) El gasto en servicios personales.

Se procurará no afectar programas prioritarios, optando preferentemente, en los casos de Programas de Inversión por aquellos de menor productividad e impacto social y económico.

Del ejercicio de esta facultad, el Ejecutivo Estatal dará cuenta al H. Congreso del Estado al rendir los informes de avance de gestión financiera.

ARTÍCULO 69. Los ahorros o economías que generen las Dependencias y Entidades por concepto de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales podrán utilizarse para impulsar programas y proyectos de inversión.

ARTÍCULO 70. De conformidad con lo establecido en la Fracción VI del Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, el Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa deberá fijar y publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", los montos máximos que aplicarán durante el Ejercicio Fiscal 2024 para la contratación mediante licitación pública, por invitación a cuando menos tres proveedores, o en forma directa a un solo proveedor, de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y servicios relacionados con los mismos.

ARTÍCULO 71. Para llevar a cabo el proceso de contratación de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, deberá observarse lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

ARTÍCULO 72. Las erogaciones por concepto de Subsidios con cargo al Presupuesto de Egresos, cuyo financiamiento dependa exclusivamente del estado, se sujetarán a las Disposiciones legales que le apliquen y se apegarán a los siguientes lineamientos:

- I. El otorgamiento se hará con base en criterios de selectividad, temporalidad y transparencia en su asignación, considerando su contribución efectiva al logro de los objetivos y metas contempladas en el Plan Estatal de Desarrollo;
- II. Los subsidios para las actividades productivas de los sectores privado y social estarán condicionados a procurar el mayor uso de la mano de obra y a incrementar el nivel de vida de la población de escasos recursos;
- III. Las Entidades beneficiarias de transferencias deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento a fin de lograr, en el mediano plazo, una mayor autosuficiencia y una disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestales; y
- IV. No se deberán otorgar Subsidios cuando no se encuentren claramente especificados los objetivos, metas, beneficiarios, destino, temporalidad y condiciones de los mismos.

Los subsidios que se otorguen con recursos de origen federal, se harán de acuerdo a las disposiciones que emita ese orden de gobierno.

ARTÍCULO 73. La Secretaría, publicará a través del portal de transparencia de Gobierno del Estado el presupuesto de egresos aprobado a Dependencias y Entidades; así mismo, se publicará en

el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa para los efectos correspondientes, verificando previamente:

- I. Que se justifique la necesidad de los recursos solicitados en función del estado de liquidez de la Entidad beneficiaria, así como la aplicación de dichos recursos;
- II. Que las Entidades no cuenten con recursos ociosos o aplicados en operaciones que originen rendimiento de cualquier clase; y
- III. El avance físico financiero de sus Programas y Proyectos, con el propósito de regular el ritmo de la ejecución con base en lo programado.

Las Dependencias Coordinadoras de Sector podrán solicitar a la Secretaría la suspensión de las ministraciones de fondos, cuando las Entidades beneficiarias no remitan la información físico-financiera en los términos y plazos establecidos en las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 74. Cuando se deban diferir ministraciones de recursos a Entidades, la Secretaría conjuntamente con las Dependencias Coordinadoras de Sector, determinarán el orden a que se sujetará la disposición oportuna de recursos para el desarrollo de los programas prioritarios.

ARTÍCULO 75. Las Dependencias y Entidades encargadas de ejercer el Gasto Federalizado, lo harán en función de la radicación de los recursos federales y los programas calendarizados de ejercicios

autorizados, asimismo, tendrán bajo su resguardo las comprobaciones correspondientes.

ARTÍCULO 76. Las Dependencias Coordinadoras de Sector se encargarán de validar las ministraciones de recursos a las Entidades conforme al presupuesto y programa de ejercicio autorizado, de igual manera se encargará de supervisar la aplicación de los recursos transferidos.

ARTÍCULO 77. Se faculta al Ejecutivo Estatal para que en forma directa o a través de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas practique auditorías a toda Dependencia o Entidad a la cual se le asignen gastos e inversiones presupuestales o en los casos en los que esté comprometido el interés económico del Gobierno, siempre y cuando alguna Ley Federal no se oponga a ello.

ARTÍCULO 78. La Secretaría y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas vigilarán la exacta observancia de las normas contenidas en esta Ley, así como la estricta ejecución del Presupuesto de Egresos. Para estos efectos, podrán requerir de las Dependencias y Entidades la información que resulte necesaria.

ARTÍCULO 79. Quedan sin efecto durante el ejercicio fiscal 2024 todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

ARTÍCULO 80. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios se presenta en los Anexos 50 al 55 del Tomo II, los objetivos anuales, estrategias, metas y riesgos relevantes, las proyecciones y resultados de las finanzas públicas en el Estado de Sinaloa así como los informes sobre estudios actuariales de las pensiones de los trabajadores del Estado, contenidos en el Anexo 48 del Tomo II, de esta Ley.

ARTÍCULO 81. Conforme a lo dispuesto por la legislación electoral federal y estatal, las Dependencias, Entidades y organismos tendrán estrictamente prohibido realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, sea dinero o en especie, por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia, excepto lo considerado en Artículo 34 de esta Ley. Igualmente se abstendrán de comisionar, autorizar o permitir a funcionarios o empleados del gobierno estatal, para la realización o atención, en horario laboral, de acciones o funciones relacionadas con el apoyo a actividades de cualquier partido político o algunos de sus candidatos.

CAPÍTULO QUINTO DE LA DEUDA PÚBLICA

Artículo 82. El saldo de la deuda pública de largo plazo del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Sinaloa es de **\$4,028,005,502.65 (Cuatro mil veintiocho millones cinco mil quinientos dos pesos 65/100 M.N.)** con fecha de corte al 30 de septiembre de 2023; se componen de banca comercial **\$3,450,310,385.65** y de banca de desarrollo, a través del Programa de Financiamiento para la

Infraestructura y la Seguridad de los Estados (PROFISE) conocido como Cupón Cero, **\$577,695.117.00.**

Para el ejercicio fiscal 2024, se establece una asignación presupuestaria de **\$730,125,032 (Setecientos treinta millones ciento veinticinco mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.)** para el pago del servicio de la deuda, que será destinada a la amortización de capital en **\$254,902,831 (Doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos dos mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N)** y al pago de intereses en **\$475,222,201 (Cuatrocientos setenta y cinco millones doscientos veintidós mil doscientos un pesos 00/100 M.N)** de la Deuda Pública contratada con la Banca de Desarrollo y con la Banca Comercial.

La composición de la deuda pública así como las asignaciones previstas para el pago del servicio de la deuda del ejercicio 2024 se detalla en los Anexos 45 y 46 del Tomo II, de esta Ley.

| Concepto | Total | 1er Trimestre | 2do Trimestre | 3er Trimestre | 4to Trimestre |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Amortización de la Deuda Pública | 254,902,831 | 63,725,706 | 63,725,706 | 63,725,706 | 63,725,713 |
| Intereses de la Deuda Pública | 475,222,201 | 118,805,550 | 118,805,550 | 118,805,550 | 118,805,551 |
| Gastos por Coberturas | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Costo de la Deuda | 730,125,032 | 182,531,256 | 182,531,256 | 182,531,256 | 182,531,264 |

ARTÍCULO 83. La presente Ley no considera recursos para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

ARTÍCULO 84. En materia de contratación de deuda pública, de ser el caso, el Gobierno del Estado se sujetará a los topes señalados en los Artículos 30 y 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de acuerdo a la clasificación en que se encuentre el Estado en el Sistema de Alertas que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CAPÍTULO SEXTO DE LOS FIDEICOMISOS

ARTÍCULO 85. El presupuesto asignado a los fideicomisos públicos para el ejercicio fiscal 2024 asciende a **\$406,701,975 (Cuatrocientos seis millones setecientos un mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.

| Fideicomisos con Asignación Presupuestal | Monto |
|---|--------------------|
| Fideicomiso Puente San Miguel | 25,035,902 |
| Fideicomiso Autopista Benito Juárez | 376,485,000 |
| Fideicomiso del Fondo Estatal de Desastres Naturales de Sinaloa | 5,181,073 |
| Total | 406,701,975 |

Dentro de los Anexos 33 y 34 del Tomo II, de esta Ley, se desglosan los fideicomisos públicos del Estado de Sinaloa así como el presupuesto asignado a cada uno de ellos para el ejercicio fiscal 2024.

ARTÍCULO 86. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas, con autorización del Ejecutivo del Estado, emitida por la Secretaría en los términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 87. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos estatales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Secretaría llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno del Estado.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Secretaría, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Secretaría podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión.

En caso de que exista compromiso del municipio, o de los particulares con el Gobierno Estatal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Estatal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

ARTÍCULO 88. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de esta Ley.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA

ARTÍCULO 89. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, después de haber terminado cada trimestre, realizará el informe a que se refiere el artículo 87 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa. La información sobre las erogaciones realizadas deberá presentarse en las diferentes clasificaciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de la Auditoría Superior del Estado.

ARTÍCULO 90. El Poder Legislativo y Judicial, así como el Poder Ejecutivo y los órganos autónomos en el ejercicio de sus funciones y en su administración, a través de sus órganos competentes, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo.

ARTÍCULO 91.- Las adecuaciones presupuestarias que se realicen por ingresos adicionales o excedentes, así como los recursos generados por ahorros y economías, deberán aplicarse de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable en la materia; Anexo 49 del Tomo II, de esta Ley.

ARTÍCULO 92. El Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al

Presupuesto se prevén en esta Ley. Los titulares de las Entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en esta Ley y las demás disposiciones aplicables, y éstas se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno del Estado. Cuando se considere necesario, la Secretaría podrá emitir disposiciones adicionales sobre la operación de las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

ARTÍCULO 93. El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría, garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de presupuesto, así como con la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Todas las asignaciones presupuestarias de la presente Ley y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

CAPÍTULO OCTAVO DE LAS SANCIONES

ARTÍCULO 94. Los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y de la Administración Pública Paraestatal, los titulares de los poderes Legislativo y Judicial y los titulares de los órganos autónomos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que

les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados. El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día primero de enero del año 2024, previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

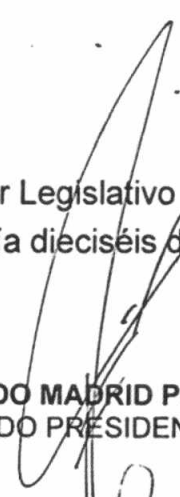
ARTÍCULO SEGUNDO. Se faculta al Ejecutivo del Estado para que conforme a los programas y dentro de los montos del Presupuesto de Egresos aprobado por la presente Ley, efectúe los traspasos y transferencias que resulten procedentes, como consecuencia de las adecuaciones a la estructura orgánica y programático-presupuestal de las propias Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y de los Ramos Administrativos.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría, de conformidad con el artículo 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y conforme a la presente Ley y sus Anexos, deberá expedir las disposiciones administrativas para normar la carga, actualización y modificación de las Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2024 a que se refiere el Tomo IV de los anexos de dicha Ley, y podrán determinar la creación de nuevas matrices que se consideren necesarias para la implantación y desarrollo del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día dieciséis de diciembre del año dos mil veintitrés.



C. RITA FIERRO REYES
DIPUTADA SECRETARIA



C. RICARDO MADRID PÉREZ
DIPUTADO PRESIDENTE



C. NELA ROSIELY SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día veinte de diciembre de dos mil veintitres.

El Gobernador Constitucional del Estado



DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno



ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ

El Secretario de Administración y Finanzas



ENRIQUE ALFONSO DÍAZ VEGAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 694, LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SINALOA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024.

TOMO

I

Contenido

Nombre

Estructura de la Clave Presupuestaria
Descripción de los Componentes que Integran la Clave Presupuestaria
Catálogo de Ramos Administrativos
Catálogo de Poderes, Entes, Organismos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados
Clasificación Programática
Descripción de la Clasificación Programática
Categorías Programáticas Base para Ramo Administrativo
Categorías Programáticas Base para Ramo Autónomos
Categorías Programáticas Base para Ramo de Instituciones de Seguridad Social
Catálogo de Ejes del Plan Estatal de Desarrollo
Clasificación Funcional del Gasto
Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto
Clasificador por Objeto del Gasto
Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica
Clasificador por Tipo de Gasto
Descripción por Tipo de Gasto

| | | | |
|---|----------------------------|--|--|
| | | Clave Presupuestaria | |
| | | Estructura de la Clave Presupuestaria | |
| | | Estructura Administrativa | |
| N | Año | | |
| → | Sector Público | | |
| → | SPFyNF | | |
| → | Sectores de la Economía | | |
| → | Subsectores de la Economía | | |
| → | Entes Públicos | | |
| N | Ramo | | |
| N | Dependencia | | |
| N | Unidad Responsable | | |
| → | Finalidad | | |
| → | Función | | |
| → | Subfunción | | |
| → | Eje del PED | | |
| ↪ | Objetivos | | |
| ↪ | Estrategias | | |
| ↪ | Actividad Institucional | | |
| → | Modalidad | | |
| ↪ | Programa Presupuestario | | |
| ↪ | Proyecto | | |
| N | Municipio | Geográfica | |
| → | Capítulo de Gasto | | |
| → | Concepto | | |
| → | Partida Genérica | | |
| N | Partida Específica | | |
| → | Destino | | |
| → | Tipo de Gasto | | |
| N | Tipo y Origen | Estructura Económica | |
| → | Origen Específico | | |

Clave Presupuestaria

Descripción de los Componentes que Integran la Clave Presupuestaria

- 1

Año Identifica el ejercicio fiscal del cual emana el recurso de un proyecto.
- 2

Estructura administrativa La estructura permite identificar que instancia de la administración pública estatal ejerce gasto público.

 - 2.1 CONAC

Los dígitos corresponden a la estructura y codificación de la Clasificación Administrativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de Julio de 2011.
 - 2.2 SIIF

Los dígitos son utilizados por el gobierno del estado de Sinaloa en el Sistema Integral de Información Financiera.
- 3

Elementos programáticos Los elementos programáticos permiten identificar la orientación del gasto público estatal para responder a las prioridades de la sociedad en su conjunto.

 - 3.1 CONAC

Se refiere a la Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Subfunción), emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de Diciembre de 2010.
 - 3.2 PED

Mediante los dígitos correspondientes a Eje, Objetivos Estratégicos y estrategias del PED, se hace referencia a los principales elementos que conforman el Plan Estatal de Desarrollo, al respecto cabe señalar, que mediante estos dígitos se logra la alineación de quehacer gubernamental, hacia las prioridades y metas comprometidas por el Ejecutivo estatal en turno.

En lo que respecta a los dígitos relativos a Actividad Institucional, se está refiriendo al conjunto de acciones sustantivas o de apoyo que realizan las dependencias y entidades por conducto de las unidades responsables con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señala su respectiva ley orgánica o el ordenamiento jurídico que les es aplicable.

Clave Presupuestaria

Descripción de los Componentes que Integran la Clave Presupuestaria

En lo concerniente al dígito relativo a la Modalidad, corresponde a la Clasificación Programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 08 de Agosto de 2013. Cabe señalar que este elemento se utiliza con el propósito de clasificar los Programas Presupuestarios, mediante los cuales las dependencias y organismos estatales atienden los Objetivos Estratégicos de los Planes Sectoriales, Especiales e Institucionales, en ese sentido dependiendo de la Modalidad en que se clasifiquen los Programas Presupuestarios, las dependencias y organismos estatales habrán de realizar en algunos casos las matrices de indicadores de resultados mediante la técnica denominada Marco Lógico y en otros casos sólo habrán de desarrollar Indicadores de Resultados e Indicadores de Gestión.

En cuanto a los dígitos correspondientes a Programa Presupuestario, es importante mencionar que se está refiriendo a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales, incluyendo aquellos contemplados en el gasto federalizado a cargo de las dependencias y organismos estatales para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Los Proyectos son la planeación programada de actividades para lograr una oportunidad, la solución de un problema o el mejoramiento de un servicio tomando en cuenta los objetivos, los costos, inversiones y los plazos prefijados.

En virtud de lo anterior, los proyectos presentan la siguiente tipología: A) Proyectos Operativos; son los que responden a una actividad institucional ordinaria encargada por disposición de ley. Este tipo de proyectos se sustentan en el proceso en que participa la unidad responsable. La suma de costos de éstos, representa el techo financiero autorizado a la dependencia. En él sobresale los recursos destinados a servicios personales, y; B) Proyectos Estratégicos; Son aquellos proyectos que una dependencia u organismo ejecuta para resolver un problema o mejorar un proceso cambiando con ello el escenario. Generalmente este tipo de proyectos son financiados con recursos de inversión.

El municipio es un elemento de la clave que permite identificar las previsiones del gasto con base en su destino geográfico, el cual corresponde a la división política contemplada en el Artículo 13, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Clave Presupuestaria

Descripción de los Componentes que Integran la Clave Presupuestaria

4

Estructura Económica Por medio de esta estructura se obtienen los elementos suficientes para dar respuesta a la pregunta siguiente ¿Qué adquieren las dependencias y organismos estatales para producir bienes y/o brindar los servicios públicos que la sociedad sinaloense demanda?, es decir, utilizando esta estructura se especifica de manera pormenorizada los renglones del gasto público estatal. Los primeros tres dígitos de esta clasificación (Capítulo de Gasto, Concepto y Partida Genérica), responden a la estructura del Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de Junio de 2010.

4.1 Capítulo de gasto

Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

4.2 Concepto

Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

4.3 Partida genérica

Es el nivel de agregación en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren.

4.4 Partida específica

Es el nivel, mediante el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto del orden de gobierno estatal, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (Capítulo, Concepto y Partida Genérica) presentadas en el Clasificador por Objeto del Gasto, con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

Clave Presupuestaria

Descripción de los Componentes que Integran la Clave Presupuestaria

4.5 Destino

A través de este dígito, se logran identificar principalmente quien paga los recursos, pudiendo ser la secretaria globalizadora de la política de gasto o en su defecto las entidades que conforman la administración pública paraestatal. En ese sentido; el destino Centralizado, se refiere a los recursos administrados por la Subsecretaría de Administración; el destino Descentralizado, alude a los recursos que son operados por las propias dependencias y organismos estatales para la realización de gastos menores; el destino Federalizado, hace referencia a las asignaciones y reasignaciones presupuestarias, así como también a los subsidios que realiza el Gobierno Federal hacia el Estado; el destino Inversión Estatal Directa, permite identificar los recursos estatales que se ejercen para la creación, conservación y mantenimiento de infraestructura en general, y; el destino Servicios Compartidos, alude a los recursos que se asignen para viáticos, combustibles y medios de comunicación.

4.6 Tipo de gasto

Mediante los dígitos de esta clasificación, se relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos, según la clasificación por Tipo de Gasto emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de Septiembre de 2015, en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones.

5

Fuente Consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento.

5.1 Tipo y origen

El primer dígito Identifica si el gasto es Etiquetado o No Etiquetado, el segundo dígito se refiere al origen de los recursos financieros que se asignan a cada estructura programática.

5.2 Origen específico

Se refiere al origen y la naturaleza del recurso, es decir, el sector del que provienen los recursos, identificando de manera específica, los recursos a los que pertenecen, ya sea Fondo, Convenio o Proyecto, que se asignan a cada estructura programática.

Catálogo de Ramos Administrativos

| Clave | Descripción |
|--------------|--|
| 01 | Gubernatura del Estado |
| 02 | Gobernación |
| 03 | Administración y Finanzas |
| 05 | Educación Pública y Cultura |
| 06 | Agricultura y Ganadería |
| 07 | Obras Públicas |
| 08 | Seguridad Pública |
| 09 | Economía |
| 10 | Salud |
| 11 | Comunicación Social |
| 12 | Representación |
| 13 | Turismo |
| 15 | Transparencia y Rendición de Cuentas |
| 17 | Pesca y Acuicultura |
| 18 | Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción |
| 20 | Mujeres |
| 21 | Bienestar y Desarrollo Sustentable |
| 22 | Asesores |
| 23 | Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales |
| 24 | Fomento a la Investigación Científica e Innovación |

Catálogo de Poderes, Entes, Organismos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados

Poder Ejecutivo

Gubernatura del Estado

Oficina del Gobernador

Gobernación

Secretaría General de Gobierno (SGG)

Junta Local de Conciliación y Arbitraje

Instituto de la Defensoría Pública del Estado

Consejo Estatal de Población

Archivo Histórico General del Estado

Delegación de Relaciones Exteriores

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas

Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje

Administración y Finanzas

Secretaría de Administración y Finanzas (SAF)

Procuraduría Fiscal

Instituto Catastral del Estado de Sinaloa

Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa

Educación Pública y Cultura

Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC)

Escuela Normal de Sinaloa

Escuela Libre de Derecho de Sinaloa

Agricultura y Ganadería

Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG)

Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas (SOP)

Seguridad Pública

Secretaría de Seguridad Pública (SSP)

Centro Penitenciario "Aguaruto" de la ciudad de Culiacán

Centro Penitenciario "Goros II" de la ciudad de Los Mochis

Centro Penitenciario "El Castillo" de la ciudad y puerto de Mazatlán

Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Secretariado Ejecutivo

Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza

Centro Estatal de Información

Catálogo de Poderes, Entes, Organismos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados

Poder Ejecutivo

Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (CEPREVSIN)

Economía

Secretaría de Economía (SE)

Salud

Secretaría de Salud (SS)

Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Sinaloa

Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa

Comisión Estatal para la Protección Contra los Riesgos Sanitarios de Sinaloa (COEPRISS)

Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones

Centros de Rehabilitación para la Juventud

Comunicación Social

Coordinación de Comunicación Social (CCS)

Representación

Representación del gobierno del estado en la Ciudad de México (CDMX)

Turismo

Secretaría de Turismo (ST)

Transparencia y Rendición de Cuentas

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STyRC)

Pesca y Acuicultura

Secretaría de Pesca y Acuicultura (SPyA)

Mujeres

Secretaría de las Mujeres (SEMujeres)

Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar

Centro de Justicia para las Mujeres

Bienestar y Desarrollo Sustentable

Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable (SEBIDES)

Instituto Sinaloense de Desarrollo Social

Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa

Asesores

Coordinación de Asesores (CA)

Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales

Coordinación General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales (CGDTyPE)

Poder Legislativo

Catálogo de Poderes, Entes, Organismos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados**Poder Legislativo****Congreso del Estado**

H. Congreso del Estado

Auditoría Superior del Estado

Auditoría Superior del Estado

Poder Judicial**Supremo Tribunal de Justicia**

Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Órganos Autónomos

Comisión Estatal de Derechos Humanos

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa

Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

Fiscalía General del Estado

Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Organismos Electorales

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa

Organismos Públicos Descentralizados**Gobernación**

Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa

Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sinaloa

Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

Educación Pública y Cultura

Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (COBAES)

Universidad Autónoma de Occidente

Universidad Autónoma de Sinaloa

Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa

Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte (ISDE)

Colegio de Sinaloa

Instituto Sinaloense de Cultura

Catálogo de Poderes, Entes, Organismos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados

Organismos Públicos Descentralizados

Universidad Autónoma Indígena de México
 Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPDES)
 Universidad Politécnica de Sinaloa
 Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE)
 Instituto Tecnológico Superior de Guasave
 Instituto Tecnológico Superior de Eldorado
 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa (CONALEP)
 Universidad Politécnica del Mar y la Sierra
 Universidad Politécnica del Valle del Évora
 Universidad Tecnológica de Culiacán
 Universidad Tecnológica de Escuinapa
 Instituto Sinaloense para la Educación de Jóvenes y Adultos
 Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa
 Centro de Estudios de Bachillerato
 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa (CECYTES)
 Escuela Normal Experimental de El Fuerte
 Ciudad Educadora del Saber de Sinaloa
 Sistema Sinaloense de Radio y Televisión
 Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo

Obras Públicas

Desarrollo Urbano Tres Ríos
 Preesforzados Concretos y Agregados de Sinaloa (PREECASIN)

Economía

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa (ICATSIN)
 Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial
 Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESIN)

Salud

Hospital Civil de Culiacán
 Desarrollo Integral de la Familia
 Servicios de Salud de Sinaloa
 Junta de Asistencia Privada del Estado de Sinaloa

Pesca y Acuicultura

Instituto Sinaloense de Acuicultura y Pesca

Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa

Catálogo de Poderes, Entes, Organismos Autónomos y Organismos Públicos Descentralizados

Organismos Públicos Descentralizados

Bienestar y Desarrollo Sustentable

Instituto Sinaloense de la Juventud

Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS)

Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa

Viveros de Sinaloa

Fomento a la Investigación Científica e Innovación

Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa

Instituciones Públicas de Seguridad Social

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de la Educación del Estado de Sinaloa

Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa

Clasificación Programática

Programas Presupuestarios

Clave

Programas

| | |
|--|---|
| Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios | |
| Sujetos a reglas de operación | S |
| Otros subsidios | U |
| Desempeño de las funciones | |
| Prestación de servicios públicos | E |
| Provisión de bienes públicos | B |
| Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas | P |
| Promoción y fomento | F |
| Regulación y supervisión | G |
| Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal) | A |
| Específicos | R |
| Proyectos de inversión | K |
| Administrativos y de apoyo | |
| Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional | M |
| Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión | O |
| Operaciones ajenas | W |
| Compromisos | |
| Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional | L |
| Desastres Naturales | N |
| Obligaciones | |
| Pensiones y jubilaciones | J |
| Aportaciones a la seguridad social | T |
| Aportaciones a fondos de estabilización | Y |
| Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones | Z |
| Programas de gasto federalizado (Gobierno Federal) | |
| Programas de gasto federalizado | I |
| Participaciones a entidades federativas y municipios | C |
| Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca | D |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | H |

Descripción de la Clasificación Programática

| Programas Presupuestarios | Clave | Características Generales |
|---|-------|---|
| Programas | | |
| Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipales | | |
| <i>Sujetos a reglas de operación</i> | S | Definidos en el presupuesto de egresos y los que se incorporen en el ejercicio. |
| <i>Otros subsidios</i> | U | Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación. en su caso, se otorgan mediante convenios. |
| Desempeño de las funciones | | |
| <i>Prestación de servicios públicos</i> | E | Actividades del sector público, que realizan en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: I.) Funciones de gobierno II.) Funciones de desarrollo social III.) Funciones de desarrollo económico |
| <i>Provisión de bienes públicos</i> | B | Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del sector público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población. |
| <i>Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas</i> | P | Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento. |
| <i>Promoción y fomento</i> | F | Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico. |
| <i>Regulación y supervisión</i> | G | Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público. |
| <i>Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)</i> | A | Actividades propias de las fuerzas armadas |
| <i>Específicos</i> | R | Solamente actividades específicas, distintas a las demás modalidades. |
| <i>Proyectos de inversión</i> | K | Proyectos de inversión sujetos a registro en la cartera que integra y administra el área competente en la materia |
| Administrativo de apoyo | | |
| <i>Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional</i> | M | Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homologas. |
| <i>Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión</i> | O | Actividades que realizan la función pública o contraloría para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría. |

Descripción de la Clasificación Programática

| Programas Presupuestarios | Clave | Características Generales |
|--|-------|---|
| <i>Operaciones ajenas</i> | W | Asignaciones de los entes públicos paraestatales para el otorgamiento de préstamos al personal, sindicatos o a otras entidades públicas o privadas y demás erogaciones recuperables, así como las relacionadas con erogaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros. |
| Compromisos | | |
| <i>Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional</i> | L | Obligaciones relacionadas con indemnizaciones y obligaciones que se derivan de resoluciones definitivas emitidas por autoridad competente. |
| <i>Desastres naturales</i> | N | |
| Obligaciones | | |
| <i>Pensiones y jubilaciones</i> | J | Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones. |
| <i>Aportaciones a la seguridad social</i> | T | Obligaciones de ley relacionadas con el pago de aportaciones. |
| <i>Aportaciones a fondos de estabilización</i> | Y | Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. |
| <i>Aportaciones a fondos de inversión reestructura de pensiones</i> | Z | Aportaciones previstas en la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. |
| Programa de gasto federalizado | | |
| <i>Pensiones y jubilaciones</i> | I | Aportaciones federales realizadas a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 33 y otras aportaciones en términos de las disposiciones aplicables, así como gasto federal reasignado a entidades federativas. |
| <i>Participaciones a entidades federativas y municipios</i> | C | |
| <i>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</i> | D | |
| <i>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</i> | H | |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|---|---|---|---|---|--|---|---|
| No. Administrativa | Modalidad / Programa | Finalidad | Función | Subfunción | Eje | Objetivo | Estrategia |
| 01. Gobernatura del Estado | | | | | | | |
| 0101. Asesoría y Representación Jurídica | | | | | | | |
| E005 | Asesoría y Representación Jurídica | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 135 Asesoría Jurídica | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 301 Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa. | 017 Asesorar y representar en materia jurídica al poder ejecutivo del estado. Asimismo, así como sus organismos descentralizados respecto de la publicación de leyes, decretos u otras disposiciones. |
| P001 | Conducción de las Políticas de Desarrollo Estatal | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 131 Presidencia / Gobernatura | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 301 Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa. | 001 Formular, definir, implementar y conducir políticas públicas que impacten el desarrollo del estado. |
| P001 | Conducción de las Políticas de Desarrollo Estatal | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 131 Presidencia / Gobernatura | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 301 Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa. | 002 Comunicación social, relaciones públicas y de imagen de gobierno. |
| 02. Gobernación | | | | | | | |
| E004. Seguridad Vial | | | | | | | |
| E005 | Modernización y Operación del Registro Civil | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad interior | 171 Pólizas | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 304 Impulsar una movilidad de calidad, equitativa, justa, confiable, segura y sustentable. | 008 Vigilancia del sistema de tránsito y vialidad en el estado. |
| E005 | Modernización y Operación del Registro Civil | 1 Gobierno | 18 Otros servicios generales | 181 Servicios administrativos y patrimoniales | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 301 Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa. | 012 Regular, ordenar, supervisar y conducir a los indicados del Registro Civil. |
| E006 | Seguridad Jurídica Registral y Notarial | 1 Gobierno | 18 Otros servicios generales | 181 Servicios administrativos y patrimoniales | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 301 Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa. | 015 Organizar, dirigir y administrar las oficinas del Instituto Público de la Propiedad y del Comercio. |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura | | Plan Estatal de Desarrollo | | | | Actividad Institucional | |
|---------------------|---|----------------------------|--|--|-----|---|--|
| No. Administrativa | Modalidad/Programa Presupuestario | Finalidad | Función | Subfunción | Eje | Objetivo | Estrategia |
| E008 | Seguridad Jurídica Registral y Notarial | 1 Gobierno | 18 Otros servicios generales | 181 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales | 3 | Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernanza democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa. | 020 Regulación de la actividad notarial del estado |
| E009 | Asesoría y Representación Jurídica | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 135 Asesoría jurídica | 3 | Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernanza democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa. | 017 Asesorar y representar en materia jurídica al poder ejecutivo del estado, las entidades administrativas, así como sus organismos descentralizados respecto de la publicación de leyes, decretos y otras disposiciones. |
| E011 | Publicaciones Oficiales del Estado | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 132 Política exterior | 3 | Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernanza democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa. | 021 Impresas y publicaciones oficiales |
| E176 | Coordinar las Actividades de la Secretaría en Materia Agraria | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 132 Política exterior | 3 | Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernanza democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa. | 019 Asesorar, canalizar y dar seguimiento a los conflictos relativos a procedimientos agrarios |
| G006 | Vinculación Cuidatana y Prevención del Alcoholismo | 1 Gobierno | 18 Otros servicios generales | 181 Servicios registrales, administrativos y patrimoniales | 3 | Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernanza democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa. | 013 Regulación, inspección y sanción de licencias para producción, consumo y venta de bebidas alcohólicas |
| G007 | Protección Laboral | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de justicia | 3 | Promover la concordia y la paz social mediante la estabilidad laboral y la generación de condiciones más dignas para las y los trabajadores. | 014 Vigilar, impedir y resolver los conflictos laborales de los niveles de gobierno y con el sector social y privado |
| P002 | Planeación de la Política de Buen Gobierno | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 132 Política exterior | 3 | Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernanza democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa. | 009 Análisis de problemas políticos y sociales que impactan la seguridad interior de la entidad |
| P002 | Planeación de la Política de Buen Gobierno | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 132 Política exterior | 3 | Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernanza democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa. | 010 Diseñar, actualizar y operar instrumentos de evaluación que permitan generar información en las unidades administrativas. |

| Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo | | | | | | |
|---|--|---------------------|-----------------------------|--|--|---|
| No. Sector / Estructura | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | |
| Plan Estatal de Desarrollo | | | | | | |
| Actividad Institucional | | | | | | |
| Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | |
| E012 | Resolución de Asuntos Laborales | 1 Gobierno | 121 Impartición de justicia | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad, Ética y Eficiencia | 302 Promover la conciliación y la resolución de conflictos laborales y la generación de condiciones más ágiles para las y los trabajadores | 022 Atención a la demanda ciudadana en materia jurídica ennobilitada |
| Instituto de la Defensa Pública del Estado | | | | | | |
| E013 | Defensa Pública Gratuita | 1 Gobierno | 124 Derechos Humanos | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad, Ética y Eficiencia | 305 Garantizar una respuesta eficaz en la protección y restitución de los derechos humanos, como un compromiso medular e evaluable para la transformación de Sinaloa | 023 Organización, coordinación y supervisión de las funciones de la dirección pública |
| Consejo Estatal de Protección | | | | | | |
| P014 | Política de Protección | 1 Gobierno | 137 Población | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad, Ética y Eficiencia | 301 Fortalecer el estado de derecho para garantizar una gobernanza democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa | 024 Promoción demográfica pública de población del estado |
| Archivo Histórico General del Estado | | | | | | |
| E015 | Preservación y División del Archivo Histórico del Estado | 2 Desarrollo Social | 242 Cultura | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad, Ética y Eficiencia | 301 Fortalecer el estado de derecho para garantizar una gobernanza democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa | 025 Resguardo de documentos y vestigios del historico estatal |
| Delegación de Relaciones Exteriores | | | | | | |
| E018 | Servicios y Asistencia Consular | 1 Gobierno | 137 Población | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad, Ética y Eficiencia | 301 Fortalecer el estado de derecho para garantizar una gobernanza democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa | 026 Regulación de los trámites consulares y relaciones con el extranjero |
| Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Mujeres, Niños y Adolescentes | | | | | | |
| P018 | Protección y Desarrollo Integral de la Infancia | 1 Gobierno | 124 Derechos Humanos | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad, Ética y Eficiencia | 305 Garantizar una respuesta eficaz en la protección y restitución de los derechos humanos, como un compromiso medular e evaluable para la transformación de Sinaloa | 030 Administración de justicia para menores |
| Comisión Estatal de Brevetado de Personal Desempleado | | | | | | |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|---|--|---|---|---|--|---|--|
| Programa | Subprograma | Finalidad | Función | Subfunción | Eje | Objetivo | Estrategia |
| E183 | Programa de Búsqueda de Personas Desahuciadas | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad interior | 174 Sistema Nacional de Seguridad Pública | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad, Ética y Eficiencia | 305 Garantizar una respuesta eficaz en la prevención y resolución de los delitos por parte de las autoridades competentes mediante el establecimiento de la transformación de Sinaloa | 163 Garantizar el derecho a la igualdad de todas y todos en el acceso a la justicia y a los servicios ciudadanos |
| E157 | Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de Justicia | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad, Ética y Eficiencia | 302 Promover la concordia y la paz social mediante la impartición de justicia y la generación de conexiones más dignas para las y los trabajadores | 206 Combatir a la impunidad, respetando y logrando a los derechos ciudadanos |
| Instituto Estatal de Protección Civil de Sinaloa | | | | | | | |
| N021 | Protección Civil y Prevención de Desastres Naturales | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad interior | 172 Protección civil | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad, Ética y Eficiencia | 303 Mejorar la GIR para promover la prevención y la protección de las personas, sus bienes y patrimonio, garantizando el acceso equitativo a la protección civil y GIR | 219 Protección y resguardo a la ciudadanía en situación de riesgo y alto impacto |
| Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas | | | | | | | |
| P155 | Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos | 1 Gobierno | 12 Justicia | 124 Derechos Humanos | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad, Ética y Eficiencia | 308 Prevenir los delitos y la violencia relacionados con la pérdida de valores, conductas de riesgo y aspectos relacionados con los grupos vulnerables | 206 Combatir a la impunidad, respetando y logrando a los derechos ciudadanos |
| Centro de Conciliación Libertad del Estado de Sinaloa | | | | | | | |
| E012 | Resolución de Asuntos Laborales | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de Justicia | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad, Ética y Eficiencia | 302 Promover la concordia y la paz social mediante la estabilidad laboral y la impartición de conexiones más dignas para las y los trabajadores | 022 Atención a la demanda ciudadana en materia jurídica efectuada |
| Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa | | | | | | | |
| E005 | Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad interior | 174 Sistema Nacional de Seguridad Pública | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad, Ética y Eficiencia | 313 Profesionalizar los cuerpos policiales | 101 Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública |
| 03 Administración y Finanzas | | | | | | | |
| Comisión de Administración y Finanzas (CAFI) | | | | | | | |
| E023 | Administración y Control de Pagos | 1 Gobierno | 15 Asuntos financieros y presupuestales | 151 Asuntos financieros | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad, Ética y Eficiencia | 323 Promover la racionalidad de los recursos públicos para mejorar la eficiencia del gasto gubernamental | 033 Custodiar de todos, valores e ingresos del estado |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | Modalidad / Programa Presupuestario | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Objetivo | Estrategia | Actividad Institucional | | |
|--|--|---|--------------------------------------|-------------------------|----------------------------|----------|--|------------|---|-----|---|
| | | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | | | | | |
| F133 | Coordinación y Gestión de Proyectos Especiales | 1 Gobierno | 15 Asuntos Financieros y Hacendarios | 152 Asuntos Financieros | 3 Gobierno | 325 | Centrar con recursos e instrumentos que potencializan la inversión y el desarrollo productivo. | 196 | Desarrollar mejores recursos al desarrollo productivo del estado para detonar el crecimiento económico. | 243 | Planificación y evaluación de las políticas públicas que permitan obtener mejores resultados. |
| M173 | Actividades de Apoyo Administrativo | 1 Gobierno | 15 Asuntos Financieros y Hacendarios | 151 Asuntos Financieros | 3 Gobierno | 323 | Promover la responsabilidad institucional para mejorar la eficiencia del gasto gubernamental. | 194 | Impulsar un adecuado ejercicio de los recursos asignados en modalidades de inversión y gasto gubernamental y gasto responsable. | 042 | Proporcionar los servicios de apoyo administrativo, bienes y suministros, garantizar la disponibilidad de los recursos. |
| M173 | Actividades de Apoyo Administrativo | 1 Gobierno | 15 Asuntos Financieros y Hacendarios | 151 Asuntos Financieros | 3 Gobierno | 327 | Controlar la implementación y operación del Presupuesto basado en Recursos y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PDR-SED) en el estado. | 198 | Crear herramientas que permitan avanzar en cada una de las acciones del ciclo presupuestario y en la consolidación en materia de PDR-SED. | 048 | Coordinación interinstitucional para incentivar el desarrollo y las inversiones. |
| M173 | Actividades de Apoyo Administrativo | 1 Gobierno | 15 Asuntos Financieros y Hacendarios | 151 Asuntos Financieros | 3 Gobierno | 329 | Mantener un nivel de endeudamiento institucional satisfactorio. | 201 | Controlar créditos de corto y largo plazo en las mejores condiciones del mercado. | 046 | Coordinación interinstitucional para incentivar el desarrollo y las inversiones. |
| M173 | Actividades de Apoyo Administrativo | 1 Gobierno | 15 Asuntos Financieros y Hacendarios | 151 Asuntos Financieros | 3 Gobierno | 329 | Mantener un nivel de endeudamiento institucional satisfactorio. | 202 | Cumplir con las normas estatales y federales de deuda pública. | 046 | Coordinación interinstitucional para incentivar el desarrollo y las inversiones. |
| M173 | Actividades de Apoyo Administrativo | 1 Gobierno | 15 Asuntos Financieros y Hacendarios | 152 Asuntos Financieros | 3 Gobierno | 323 | Promover la responsabilidad institucional para mejorar la eficiencia del gasto gubernamental. | 194 | Impulsar un adecuado ejercicio de los recursos públicos basado en modalidades de inversión y gasto gubernamental y gasto responsable. | 043 | Recursos humanos y desarrollo de personal. |
| M173 | Actividades de Apoyo Administrativo | 1 Gobierno | 15 Asuntos Financieros y Hacendarios | 152 Asuntos Financieros | 3 Gobierno | 323 | Promover la responsabilidad institucional para mejorar la eficiencia del gasto gubernamental. | 194 | Impulsar un adecuado ejercicio de los recursos públicos basado en modalidades de inversión y gasto gubernamental y gasto responsable. | 043 | Recursos humanos y desarrollo de personal. |
| M173 | Actividades de Apoyo Administrativo | 1 Gobierno | 15 Asuntos Financieros y Hacendarios | 152 Asuntos Financieros | 3 Gobierno | 323 | Promover la responsabilidad institucional para mejorar la eficiencia del gasto gubernamental. | 194 | Impulsar un adecuado ejercicio de los recursos públicos basado en modalidades de inversión y gasto gubernamental y gasto responsable. | 044 | Administración y asignación de recursos humanos en la Ley Estatal de Inversión de Bienes del Sector Público. |
| M173 | Actividades de Apoyo Administrativo | 1 Gobierno | 15 Asuntos Financieros y Hacendarios | 152 Asuntos Financieros | 3 Gobierno | 325 | Centrar con recursos e instrumentos que potencializan la inversión y el desarrollo productivo. | 198 | Directorio de recursos al desarrollo productivo del estado para optimar el crecimiento económico. | 046 | Coordinación interinstitucional para incentivar el desarrollo y las inversiones. |
| M173 | Actividades de Apoyo Administrativo | 1 Gobierno | 15 Asuntos Financieros y Hacendarios | 152 Asuntos Financieros | 3 Gobierno | 326 | Controlar un gobierno transparente en el gasto. | 197 | Fortalecer la transparencia en el ejercicio presupuestal y del gasto gubernamental para reducir la corrupción de cuentas. | 182 | Vigilancia, control y auditoría de los recursos públicos para una administración eficiente. |
| P022 | Planificación y Coordinación de la Política Hacendaria Administrativa y Finanzas | 1 Gobierno | 15 Asuntos Financieros y Hacendarios | 152 Asuntos Financieros | 3 Gobierno | 323 | Promover la responsabilidad institucional para mejorar la eficiencia del gasto gubernamental. | 194 | Impulsar un adecuado ejercicio de los recursos públicos basado en modalidades de inversión y gasto gubernamental y gasto responsable. | 031 | Hacienda pública responsable eficiente y equitativa. |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | | Mostrador / Programa Presupuestario | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|--|---|-------------------------------------|--------------------------------------|---|--|---|--|---|--|
| Finalidad | Fundación | Subfundación | Eje | Objetivo | Estrategia | | | | |
| P024 | Planificación y Conducción de la Política de Ingresos | 1 Gobierno | 15 Asuntos Financieros y Hacendarios | 152 Asuntos Hacendarios | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 327 Promover el incremento de participaciones federales. | 193 Monitorear e incentivar el incremento de las variables que inciden en el cálculo de los recursos públicos de las Participaciones Federales de los Fondos de Fideicomiso y Recaudación de Fomento Municipal y General de Participaciones. | 031 Hacerlo pública responsable, eficiente y equitativa. | |
| P024 | Planificación y Conducción de la Política de Ingresos | 1 Gobierno | 15 Asuntos Financieros y Hacendarios | 152 Asuntos Hacendarios | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 327 Promover el incremento de participaciones federales. | 193 Monitorear e incentivar el incremento de las variables que inciden en el cálculo de los recursos públicos de las Participaciones Federales de los Fondos de Fideicomiso y Recaudación de Fomento Municipal y General de Participaciones. | 035 Focalización de los ingresos estatales. | |
| P025 | Planificación y Conducción de la Política de Egresos | 1 Gobierno | 15 Asuntos Financieros y Hacendarios | 152 Asuntos Hacendarios | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 323 Promover la racionalidad de los recursos públicos para mejorar la eficiencia del gasto gubernamental. | 194 Impulsar un adecuado ejercicio de los recursos públicos basado en medidas de austeridad responsable. | 038 Evaluación del ejercicio del gasto público, de presupuesto y de los programas emanados del plan estatal de desarrollo. | |
| P025 | Planificación y Conducción de la Política de Egresos | 1 Gobierno | 15 Asuntos Financieros y Hacendarios | 152 Asuntos Hacendarios | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 323 Promover la racionalidad de los recursos públicos para mejorar la eficiencia del gasto gubernamental. | 194 Impulsar un adecuado ejercicio de los recursos públicos basado en medidas de austeridad responsable. | 039 Programación y priorización de los recursos conforme a los planes, programas y proyectos definidos por el plan estatal de desarrollo. | |
| P025 | Planificación y Conducción de la Política de Egresos | 1 Gobierno | 15 Asuntos Financieros y Hacendarios | 152 Asuntos Hacendarios | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 323 Promover la racionalidad de los recursos públicos para mejorar la eficiencia del gasto gubernamental. | 194 Impulsar un adecuado ejercicio de los recursos públicos basado en medidas de austeridad responsable. | 040 Ministraciones vinculadas a las diversas áreas de la coordinación de los recursos para la realización de las metas. | |
| P025 | Planificación y Conducción de la Política de Egresos | 1 Gobierno | 15 Asuntos Financieros y Hacendarios | 152 Asuntos Hacendarios | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 323 Promover la racionalidad de los recursos públicos para mejorar la eficiencia del gasto gubernamental. | 194 Impulsar un adecuado ejercicio de los recursos públicos basado en medidas de austeridad responsable. | 041 Información financiera de los recursos y control, alivado al sistema de contabilidad gubernamental. | |
| P025 | Planificación y Conducción de la Política de Egresos | 1 Gobierno | 15 Asuntos Financieros y Hacendarios | 152 Asuntos Hacendarios | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 323 Promover la racionalidad de los recursos públicos para mejorar la eficiencia del gasto gubernamental. | 194 Impulsar un adecuado ejercicio de los recursos públicos basado en medidas de austeridad responsable. | 048 Revisión y seguimiento de las metas establecidas para el cumplimiento de los objetivos de administración pública. | |
| P026 | Planificación y Evaluación de las Políticas Públicas | 1 Gobierno | 15 Asuntos Financieros y Hacendarios | 152 Asuntos Hacendarios | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 327 Considerar la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PDR-SED) en el estado. | 198 Crear herramientas que generen avance en cada una de las secciones del todo presupuestario y en la consolidación en materia de PDR-SED. | 243 Planeación y evaluación de las políticas públicas que permitan obtener mejores resultados. | |
| P033 | Planificación, Estadística e Indicadores | 1 Gobierno | 15 Asuntos Financieros y Hacendarios | 152 Asuntos Hacendarios | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 327 Considerar la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PDR-SED) en el estado. | 198 Crear herramientas que generen avance en cada una de las secciones del todo presupuestario y en la consolidación en materia de PDR-SED. | 243 Planeación y evaluación de las políticas públicas que permitan obtener mejores resultados. | |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Estrategia | |
|--|--|--|--|--|--|---|------------|--|
| No. Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | Subfunción | Eje | Objetivo | | | Actividad Institucional |
| P033 | Planeación Estadística e Indicadores | 18 Otros servicios generales | 182 Servicios estadísticos | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 326 Consolidar un gobierno abierto que contribuya a la rendición de cuentas | 197 Fortalecer la transparencia en el ejercicio presupuestal y del gasto para contribuir a una efectiva rendición de cuentas | | 243 Planeación y evaluación de las políticas públicas que permitan obtener mejores resultados |
| Entidad Institucional (003) | | | | | | | | |
| Procuraduría Fiscal | | | | | | | | |
| E009 | Acción y Representación Jurídica | 15 Asuntos financieros y bancarios | 152 Asuntos bancarios | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 326 Consolidar un gobierno abierto que contribuya a la rendición de cuentas | 197 Fortalecer la transparencia en el ejercicio presupuestal y del gasto para contribuir a una efectiva rendición de cuentas | | 016 Elaboración y revisión de documentos (proyectos de reglamentos, ordenos, convenios, acuerdos, demás documentos) en materia jurídica y de transparencia |
| Instituto Registral y Catastral del Estado de Sinaloa | | | | | | | | |
| E027 | Actualización y Mantenimiento al Sistema Catastral | 18 Otros servicios generales | 181 Servicios registrales, administrativos y patronales | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 320 Incrementar la Recaudación de Ingresos Propios que prevé la Ley de Haciendas del Estado de Sinaloa. | 191 Participar en los sistemas de recaudación de los Ingresos Propios estatales, mediante el aumento de la base gravable y la actualización de los valores catastrales, para contribuir a la actualización del proceso recaudatorio y ejercer las medidas de ahorro | | 050 Ordenación y regularización de la propiedad rural y urbana |
| Secretaría de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa | | | | | | | | |
| P024 | Planeación y Conducción de las Políticas de Ingresos | 15 Asuntos financieros y bancarios | 152 Asuntos bancarios | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 320 Incrementar la Recaudación de Ingresos Propios que prevé la Ley de Haciendas del Estado de Sinaloa. | 191 Participar en los sistemas de recaudación de los Ingresos Propios estatales, mediante el aumento de la base gravable y la actualización de los valores catastrales, para contribuir a la actualización del proceso recaudatorio y ejercer las medidas de ahorro | | 037 Vigilancia y comprobación de las obligaciones fiscales estatales y federales de los contribuyentes |
| Secretaría de Planeación y Presupuesto | | | | | | | | |
| C029 | Participaciones a Municipios | 42 Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | 422 Participaciones a diferentes niveles y órdenes de gobierno | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 323 Promover la responsabilidad de las cuentas públicas para mejorar la eficiencia del gasto gubernamental | 194 Impulsar un adecuado ejercicio de las cuentas públicas en las medidas de responsabilidad gubernamental y gasto responsable | | 052 Participaciones federales a municipios |
| Secretaría de Finanzas | | | | | | | | |
| D030 | Costo Financiero de la Deuda | 41 Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | 411 Deuda pública interna | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 329 Mantener un nivel de endeudamiento institucional saludable | 201 Controlar créditos de corto y largo plazo en las mejores condiciones del mercado | | 053 Costo financiero de la deuda pública |
| Secretaría de Educación Pública y Cultura | | | | | | | | |
| Secretaría de Educación Pública y Cultura (007) | | | | | | | | |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | Plan Estatal de Desarrollo | | Estrategia | | Actividad Institucional | | | | | | | | |
|------------------------------------|--|---|-------------------|----------------------------|-----------|------------|-----------------------------|-----------------------------|--|--|---|---|---|---|-----------------------------|-----------------------------|
| No. Programática | Programa | Finalidad | Función | Sub-Función | Eje | Objetivo | | | | | | | | | | |
| E043 | Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad | 2 | Desarrollo Social | 25 | Educación | 1 | Bienestar Social Sostenible | 251 | Educación básica | 109 | Asegurar acceso y permanencia en la educación secundaria y de ciencias para todos en Sinaloa en la que prevalezca la atención a la población vulnerable mujeres, pueblos indígenas con etnicidad y personas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. | 009 | Definir e implementar programas de prevención focalizados. | 072 | Educación básica de calidad | |
| | | | | | | | 1 | Bienestar Social Sostenible | 251 | Educación básica | 109 | Asegurar acceso y permanencia en la educación humanista inclusiva equitativa y de ciencia para todos en Sinaloa en la que prevalezca la atención a la población vulnerable mujeres, pueblos indígenas con etnicidad y personas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. | 010 | Implementar un sistema de evaluación educativa para la toma de decisiones en concordancia con los principios de la Nueva Escuela Mexicana en Sinaloa. | 072 | Educación básica de calidad |
| | | | | | | | 1 | Bienestar Social Sostenible | 256 | Otros servicios educativos activables inherentes | 109 | Asegurar acceso y permanencia en la educación humanista inclusiva equitativa y de ciencia para todos en Sinaloa en la que prevalezca la atención a la población vulnerable mujeres, pueblos indígenas con etnicidad y personas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. | 000 | Definir e implementar programas de prevención focalizados. | 072 | Educación básica de calidad |
| E043 | Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad | 2 | Desarrollo Social | 25 | Educación | 1 | Bienestar Social Sostenible | 256 | Otros servicios educativos activables inherentes | 109 | Asegurar acceso y permanencia en la educación humanista inclusiva equitativa y de ciencia para todos en Sinaloa en la que prevalezca la atención a la población vulnerable mujeres, pueblos indígenas con etnicidad y personas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. | 010 | Implementar un sistema de evaluación educativa para la toma de decisiones en concordancia con los principios de la Nueva Escuela Mexicana en Sinaloa. | 072 | Educación básica de calidad | |
| | | | | | | | 1 | Bienestar Social Sostenible | 256 | Otros servicios educativos activables inherentes | 109 | Asegurar acceso y permanencia en la educación humanista inclusiva equitativa y de ciencia para todos en Sinaloa en la que prevalezca la atención a la población vulnerable mujeres, pueblos indígenas con etnicidad y personas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. | 010 | Implementar un sistema de evaluación educativa para la toma de decisiones en concordancia con los principios de la Nueva Escuela Mexicana en Sinaloa. | 072 | Educación básica de calidad |
| | | | | | | | 1 | Bienestar Social Sostenible | 256 | Otros servicios educativos activables inherentes | 109 | Asegurar acceso y permanencia en la educación humanista inclusiva equitativa y de ciencia para todos en Sinaloa en la que prevalezca la atención a la población vulnerable mujeres, pueblos indígenas con etnicidad y personas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. | 010 | Implementar un sistema de evaluación educativa para la toma de decisiones en concordancia con los principios de la Nueva Escuela Mexicana en Sinaloa. | 072 | Educación básica de calidad |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | | Pbn Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|------------------------------------|---|---|--------------|---|-------------------------------|---|--|-------------------------|---|
| No. Administrativa | Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | | |
| E043 | Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 256 Otros servicios educativos inherentes | 1 Bienestar Social Sostenible | 110 Incorporar al sistema educativo a los INIJ que no están registrados en los grupos étnicos y contar con los recursos académicos necesarios no están matriculados en el nivel educativo correspondiente | 011 Abatir el abandono escolar mediante programas de apoyo a los estudiantes y los educadores para su retención y reintegro al sistema educativo priorizando a quienes pertenecen a grupos sociales vulnerables, con acompañamiento académico y fortalecimiento de laicas | 071 | Aplicación de la política educativa |
| E043 | Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 256 Otros servicios educativos inherentes | 1 Bienestar Social Sostenible | 111 Afianzar y fortalecer la presencia del docente profesional de docentes en Sinaloa, mediante la transformación de la oferta para responder a los perfiles de desempeño en docencia, asesoría, tutoría, investigación y función directiva, al impulso a la creación y consolidación de cuerpos académicos, el incremento de programas de posgrado así como el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento. | 012 Vincular la oferta formativa de las escuelas de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y los Centros de Actualización del Magisterio con las necesidades de la sociedad al fortalecimiento de la vocación social para consolidar un desempeño profesional acorde a las necesidades en las personas y las comunidades de la Nueva Escuelas Mexicana. | 073 | Evaluación del sistema estatal de educación, ciencia y tecnología |
| E048 | Servicios de Educación Media Superior y Superior de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 256 Otros servicios educativos inherentes | 1 Bienestar Social Sostenible | 109 Asegurar acceso y permanencia en la educación humanista incluyente, equitativa y de excelencia para todos en Sinaloa, en la que se promuevan acciones a la paridad de género, a las poblaciones vulnerables, mujeres, pueblos indígenas, con etnia y diversidad, personas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. | 010 Implementar un sistema de evaluación educativa para la toma de decisiones, en concordancia con los principios de la Nueva Escuelas Mexicana en Sinaloa | 075 | Evaluación media superior de calidad |
| E048 | Servicios de Educación Media Superior y Superior de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 256 Otros servicios educativos inherentes | 1 Bienestar Social Sostenible | 110 Preparar al personal docente y al personal administrativo del grupo étnico o contar con los recursos académicos necesarios no están matriculados en el nivel educativo correspondiente. | 011 Abatir el abandono escolar mediante programas de apoyo a los estudiantes y los educadores para su retención y reintegro al sistema educativo priorizando a quienes pertenecen a grupos sociales vulnerables, con acompañamiento académico y fortalecimiento de laicas | 071 | Aplicación de la política educativa |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | Finalidad | Función | SubFunción | Objetivo | Estrategia | Actividad Institucional | | | | |
|--|---|-------------------|---------|------------|----------|---|-------------------------|-----------------------------|-----|---|---|
| E049 Servicios de Educación Media Superior y Superior de Calidad | 2 | Desarrollo Social | 25 | Educación | 256 | Otros servicios educativos y actividades inherentes | 1 | Bienestar Social Sostenible | 111 | Articular y fortalecer la formación y el desarrollo profesional de los docentes en las Escuelas Normales y los Centros de Actualización del Magisterio con las necesidades de la sociedad, el fortalecimiento de la vocación social para considerar un desempeño en las profesiones y carreras en las áreas de las comunicaciones de la Nueva Escuela Mexicana. | 013 Vincular la oferta formativa de las escuelas normales de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y los Centros de Actualización del Magisterio con las necesidades de la sociedad, el fortalecimiento de la vocación social para considerar un desempeño en las profesiones y carreras en las áreas de las comunicaciones de la Nueva Escuela Mexicana. |
| | | | | | 256 | Otros servicios educativos y actividades inherentes | 1 | Bienestar Social Sostenible | 111 | Articular y fortalecer la formación y el desarrollo profesional de los docentes en las Escuelas Normales y los Centros de Actualización del Magisterio con las necesidades de la sociedad, el fortalecimiento de la vocación social para considerar un desempeño en las profesiones y carreras en las áreas de las comunicaciones de la Nueva Escuela Mexicana. | 013 Vincular la oferta formativa de las escuelas normales de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y los Centros de Actualización del Magisterio con las necesidades de la sociedad, el fortalecimiento de la vocación social para considerar un desempeño en las profesiones y carreras en las áreas de las comunicaciones de la Nueva Escuela Mexicana. |
| | | | | | 256 | Otros servicios educativos y actividades inherentes | 1 | Bienestar Social Sostenible | 111 | Articular y fortalecer la formación y el desarrollo profesional de los docentes en las Escuelas Normales y los Centros de Actualización del Magisterio con las necesidades de la sociedad, el fortalecimiento de la vocación social para considerar un desempeño en las profesiones y carreras en las áreas de las comunicaciones de la Nueva Escuela Mexicana. | 013 Vincular la oferta formativa de las escuelas normales de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y los Centros de Actualización del Magisterio con las necesidades de la sociedad, el fortalecimiento de la vocación social para considerar un desempeño en las profesiones y carreras en las áreas de las comunicaciones de la Nueva Escuela Mexicana. |
| E049 Servicios de Educación Media Superior y Superior de Calidad | 2 | Desarrollo Social | 25 | Educación | 256 | Otros servicios educativos y actividades inherentes | 1 | Bienestar Social Sostenible | 117 | Renovar y normalizar la vida orgánica de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (CEPEES) fortaleciendo los lineamientos de la Comisión Nacional de Interacción de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES). | 014 Promover entre los miembros de la COPEES la actualización de planes de estudio y acreditación de programas educativos, entre otros, para la colaboración e integración de los egresados y egresadas de los Institutos de Educación Superior en un programa comparativo de mejora de este nivel. |
| | | | | | 256 | Otros servicios educativos y actividades inherentes | 1 | Bienestar Social Sostenible | 117 | Renovar y normalizar la vida orgánica de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (CEPEES) fortaleciendo los lineamientos de la Comisión Nacional de Interacción de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES). | 014 Promover entre los miembros de la COPEES la actualización de planes de estudio y acreditación de programas educativos, entre otros, para la colaboración e integración de los egresados y egresadas de los Institutos de Educación Superior en un programa comparativo de mejora de este nivel. |
| | | | | | 256 | Otros servicios educativos y actividades inherentes | 1 | Bienestar Social Sostenible | 117 | Renovar y normalizar la vida orgánica de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (CEPEES) fortaleciendo los lineamientos de la Comisión Nacional de Interacción de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES). | 014 Promover entre los miembros de la COPEES la actualización de planes de estudio y acreditación de programas educativos, entre otros, para la colaboración e integración de los egresados y egresadas de los Institutos de Educación Superior en un programa comparativo de mejora de este nivel. |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | Modalidad / Programa | Clasificación Funcional del Gasto (CONAG) | | | | Plan Estatal de Desarrollo | | | Actividad Institucional | | | | | | |
|--|--|---|-------------------|------------|-----------|----------------------------|---|---|-----------------------------|-----|--|-----|--|-----|---|
| | | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | | | | | | | | |
| E000 | Teléfono Comunitario | 2 | Desarrollo Social | 25 | Educación | 256 | Otros servicios educativos y actividades emergentes | 1 | Bienestar Social Sostenible | 109 | Asegurar acceso y permanencia en la educación humanista, equitativa y de calidad para todos en Sinaloa, que privilegia la atención a la población vulnerable mujeres, pueblos indígenas, con estrato y personas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. | 010 | Implementar un sistema de evaluación educativa para la toma de decisiones en concordancia con los principios de la Nueva Escuela Mexicana en Sinaloa. | 071 | Aplicación de la política educativa |
| P042 | Diseño y Conducción de las Políticas Educativas de Sinaloa | 2 | Desarrollo Social | 25 | Educación | 251 | Educación básica | 1 | Bienestar Social Sostenible | 109 | Asegurar acceso y permanencia en la educación humanista, equitativa y de calidad para todos en Sinaloa, en la que privilegia la atención a la población vulnerable mujeres, pueblos indígenas, con estrato y personas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. | 009 | Diseñar e implementar programas de prevención focalizados | 072 | Educación basada de calidad |
| P042 | Diseño y Conducción de las Políticas Educativas de Sinaloa | 2 | Desarrollo Social | 25 | Educación | 256 | Otros servicios educativos y actividades emergentes | 1 | Bienestar Social Sostenible | 109 | Asegurar acceso y permanencia en la educación humanista, equitativa y de calidad para todos en Sinaloa, en la que privilegia la atención a la población vulnerable mujeres, pueblos indígenas, con estrato y personas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. | 009 | Diseñar e implementar programas de prevención focalizados | 089 | Planear, dirigir y controlar para elevar la calidad de la educación |
| P042 | Diseño y Conducción de las Políticas Educativas de Sinaloa | 2 | Desarrollo Social | 25 | Educación | 256 | Otros servicios educativos y actividades emergentes | 1 | Bienestar Social Sostenible | 109 | Asegurar acceso y permanencia en la educación humanista, equitativa y de calidad para todos en Sinaloa, en la que privilegia la atención a la población vulnerable mujeres, pueblos indígenas, con estrato y personas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. | 010 | Implementar un sistema de evaluación educativa para la toma de decisiones, en concordancia con los principios de la Nueva Escuela Mexicana en Sinaloa. | 089 | Planear, dirigir y controlar para elevar la calidad de la educación |

| Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo | | | | | | |
|---|---|--------------|---|-------------------------------|--|---|
| No. Sector / Estructura Administrativa | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | Subtítulo | Subprograma | Objetivo | Actividad Institucional | |
| Presupuestario | Finalidad | Función | Subtítulo | Objetivo | Actividad Institucional | |
| P042 | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 756 Otros servicios educativos inherentes | 1 Bienestar Social Sostenible | 109 Asegurar acceso y permanencia en la educación superior de educandos egresados de escuelas secundarias de excelencia para todos en Sinaloa en la que prevalezca la atención a la población vulnerable (mujeres, pueblos indígenas, comunidades y personas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación). | 076 Complemento a las tareas educativas |
| P043 | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 756 Otros servicios educativos inherentes | 1 Bienestar Social Sostenible | 113 Cumplir el currículo de los sistemas educativos de educación superior en Sinaloa, a través de la implementación de estrategias innovadoras que permitan mejorar la calidad educativa, considerando los contextos educativos de los estudiantes de todos los niveles del sistema educativo sinaloense. | 066 Establecer, coordinar y evaluar las políticas en materia educativa para el estado de Sinaloa. |
| S036 | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 756 Otros servicios educativos inherentes | 1 Bienestar Social Sostenible | 110 Incorporar al sistema educativo a los NNAJ que a pesar de pertenecer al grupo etario o contar con los requisitos académicos necesarios para la inscripción en el nivel educativo correspondiente. | 071 Aplicación de la política educativa |
| S044 | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 756 Otros servicios educativos inherentes | 1 Bienestar Social Sostenible | 110 Incorporar al sistema educativo a los NNAJ que a pesar de pertenecer al grupo etario o contar con los requisitos académicos necesarios para la inscripción en el nivel educativo correspondiente. | 071 Aplicación de la política educativa |
| S045 | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 756 Otros servicios educativos inherentes | 1 Bienestar Social Sostenible | 110 Incorporar al sistema educativo a los NNAJ que a pesar de pertenecer al grupo etario o contar con los requisitos académicos necesarios para la inscripción en el nivel educativo correspondiente. | 071 Aplicación de la política educativa |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (COMAG) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|---|---------------------|---|----------------------|-------------------------------|--|--|---------------------------------|--|
| No. Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Ele | Objetivo | Estrategia | | |
| 5051 Unidades Escolares | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 251 Educación básica | 1 Bienestar Social Sostenible | 109 Asegurar acceso y permanencia en la educación humanista inclusiva, equitativa y de calidad para todos en Sinaloa, en la que prevalezca la atención a la población vulnerable (mujeres, pueblos indígenas, con discapacidad y personas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación) | 009 Diseñar e implementar programas de prevención focalizados | 072 Educación básica de calidad | |
| 5051 Unidades Escolares | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 251 Educación básica | 1 Bienestar Social Sostenible | 109 Asegurar acceso y permanencia en la educación humanista inclusiva, equitativa y de calidad para todos en Sinaloa, en la que prevalezca la atención a la población vulnerable (mujeres, pueblos indígenas, con discapacidad y personas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación) | 010 Implementar un sistema de evaluación educativa para la toma de decisiones, en concordancia con los principios de la Nueva Escuela Mexicana en Sinaloa. | 072 Educación básica de calidad | |
| 5052 Unidades Escolares | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 251 Educación básica | 1 Bienestar Social Sostenible | 109 Asegurar acceso y permanencia en la educación humanista inclusiva, equitativa y de calidad para todos en Sinaloa, en la que prevalezca la atención a la población vulnerable (mujeres, pueblos indígenas, con discapacidad y personas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación) | 009 Diseñar e implementar programas de prevención focalizados. | 072 Educación básica de calidad | |
| 5052 Unidades Escolares | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 251 Educación básica | 1 Bienestar Social Sostenible | 109 Asegurar acceso y permanencia en la educación humanista inclusiva, equitativa y de calidad para todos en Sinaloa, en la que prevalezca la atención a la población vulnerable (mujeres, pueblos indígenas, con discapacidad y personas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación) | 010 Implementar un sistema de evaluación educativa para la toma de decisiones, en concordancia con los principios de la Nueva Escuela Mexicana en Sinaloa. | 072 Educación básica de calidad | |

Unidades Escolares (UE) / PTC
Escuela Normal de Sinaloa

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | Objetivo | Plan Estatal de Desarrollo | | | Actividad Institucional | | | | | | | | |
|--|---|----------------------------|-------------------|-------------|--------------------------|----------|-----------------------------|-----|--|-----|--|-----|--|
| | | Sub-Función | Eje | Objetivo | | | | | | | | | |
| No. Administrativa | Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | Sub-Función | Eje | Objetivo | Actividad Institucional | | | | | | |
| E053 | Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad | 2 | Desarrollo Social | 25 | Educación Superior | 1 | Bienestar Social Sostenible | 113 | Consejar el rediseño de los currículos de los subprogramas educativos de Sinaloa para contribuir al cultivo de vocaciones científicas entre los estudiantes de todos los niveles del sistema educativo sinaloense. | 018 | Instalar, en los currículos de las instituciones formadoras del magisterio en Sinaloa, el plan de ciencias y desarrollo tecnológico (basado y fundamentado en la innovación tecnológica, entre otros). | 074 | Docencia de calidad al servicio del estado |
| Escuela Libre de Derecho de Sinaloa | | | | | | | | | | | | | |
| F053 | Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad | 2 | Desarrollo Social | 25 | Educación Superior | 1 | Bienestar Social Sostenible | 110 | Incorporar al sistema educativo a los NNUJ que a pesar de pertenecer al magisterio estatal, los recursos académicos necesarios no están materializados en el nivel educativo correspondiente. | 011 | Abstraer el abstratado escolar mediante programas de apoyo a la enseñanza y la investigación y la vinculación al sistema educativo, promoviendo a través de grupos sociales vulnerables, con acompañamiento académico y otorgamiento de becas económicas. | 077 | Educación superior de calidad |
| Escuela Libre de Derecho de Sinaloa | | | | | | | | | | | | | |
| E054 | Servicios Descentralizados de Educación Superior de Calidad | 2 | Desarrollo Social | 25 | Educación media superior | 1 | Bienestar Social Sostenible | 109 | Asegurar acceso y permanencia en la educación superior de las niñas, niñas y adolescentes para todos en Sinaloa, en la que prevalezca la atención a la población vulnerable (mujeres, pueblos indígenas, con discapacidad y personas con estancias breves) para el aprovechamiento y la participación. | 010 | Implementar un sistema de evaluación educativa para la toma de decisiones con los principios de la Nueva Escuela Mexicana en Sinaloa. | 075 | Educación media superior de calidad |
| Escuela Libre de Derecho de Sinaloa | | | | | | | | | | | | | |
| E053 | Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad | 2 | Desarrollo Social | 25 | Educación Superior | 1 | Bienestar Social Sostenible | 112 | Reestablecer y normalizar la vida ordinaria de la Comisión Estatal para la Planeación Superior (COEPS) atendiendo los lineamientos de la Ley del Poder Judicial Institucional de Sinaloa. Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES). | 014 | Prevenir entre los miembros de la COEPS la implementación de programas educativos, entre otros, para la colaboración e integración de las IES públicas y privadas de los subsistemas de educación superior en un sistema educativo de mayor calidad de este nivel. | 077 | Educación superior de calidad |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | Objetivo | SubFunción | Eje | Función | Finalidad | SubFunción | Eje | Objetivo | Actividad Institucional | |
|---|---|------------|-------------------|---------|---|------------|----------------------|----------|---|---|
| Plan Estatal de Desarrollo | | | | | | | | | | |
| Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | | | | | | | | |
| Módulo / Programa Presupuestario | | | | | | | | | | |
| 1050 | Infraestructura Física Educativa de Sinaloa | 2 | Desarrollo Social | 25 | Educación | 253 | Educación Superior | 112 | 014 Promover entre los miembros de la COEPES la actualización de planes de estudio y actualización de programas educativos entre otros, para la colaboración e integración de las IES públicas y privadas en los programas de educación superior en un programa compartido de mejora de este nivel. | 077 Educación superior de calidad |
| Universidad Autónoma de Sinaloa | | | | | | | | | | |
| E053 | Servicios de Educación Superior y Programa de Calidad | 2 | Desarrollo Social | 25 | Educación | 253 | Educación Superior | 112 | 015 Incrementar la vinculación y colaboración con los sectores sociales y productivos para mejorar sus requerimientos hacia la educación, de tal modo que las egresadas cuenten con una formación adecuada y actualizada que permita su inserción en el mercado laboral y actividades productivas, juiciosamente remuneradas, en condiciones de equidad y seguridad y con respeto por la dignidad humana. | 077 Educación superior de calidad |
| Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa | | | | | | | | | | |
| E053 | Servicios de Educación Superior y Programa de Calidad | 2 | Desarrollo Social | 25 | Educación | 253 | Educación Superior | 111 | 013 Vincular la oferta formativa de las escuelas normales, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y los Centros de Actualización del Magisterio con las necesidades de la sociedad, al fortalecimiento de la vocación social para conducir un desarrollo comunitario y profesionalizado centrado en las personas y las comunidades de la Nueva Escuela Mexicana. | 078 Docencia de calidad al servicio del estado |
| Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte (ISCD) | | | | | | | | | | |
| E055 | Promoción de la Cultura Física y el Deporte | 2 | Desarrollo Social | 24 | Recreación, cultura y manifestaciones locales | 241 | Deporte y recreación | 130 | 054 Fortalecer el proceso de preparación de los deportistas de alto rendimiento | 220 Alto rendimiento en el deporte y cultura física |
| E056 | Deporte de Alto Rendimiento | 2 | Desarrollo Social | 24 | Recreación, cultura y manifestaciones locales | 241 | Deporte y recreación | 130 | 054 Fortalecer el proceso de preparación de los deportistas de alto rendimiento | 220 Alto rendimiento en el deporte y cultura física |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (COFAC) | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | | |
|---|---|---|---|----------------------------|-------------------------------|---|---|--|
| Modalidad y Programa Presupuestario | | Finalidad | Relación | Subsección | Objetivo | Estándar | Actividad | |
| E059 | Promoción de la Cultura | 2 Desarrollo Social | 24 Promoción cultura y otras manifestaciones sociales | 242 Cultura | 1 Bienestar Social Sostenible | 113 Crear el impulso de los currículos de los distintos subsistemas educativos de Sinaloa para contribuir al desarrollo de los estudiantes de todos los niveles del sistema educativo sinaloense | 018 Instalar en los currículos de los institutos formadores del magisterio en Sinaloa el primer compromiso a la educación en valores, el respeto a la diversidad (filosofía y sociología de la ciencia y metodología de la innovación tecnológica, entre otros) | 223 Programa integral de la educación cultural |
| Instituto Sinaloense de Cultura | | | | | | | | |
| E059 | Cultura y Bellas Artes | 2 Desarrollo Social | 24 Promoción cultura y otras manifestaciones sociales | 242 Cultura | 1 Bienestar Social Sostenible | 127 Contribuir a mejorar la calidad de vida a través del acceso de la sociedad de los servicios culturales | 051 Mejorar las instalaciones de promoción de actividades artísticas y culturales | 223 Programa integral de la educación cultural |
| Universidad Autónoma Indígena de México | | | | | | | | |
| E053 | Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación superior | 1 Bienestar Social Sostenible | 112 Revisitar y normalizar la vida orgánica de la Comisión Estatal para la Educación Superior (COEPE), atendiendo los lineamientos de la Comisión Nacional Interseccional de Asesoramiento de la Educación Superior (CONACES) | 015 Incentivar la vinculación y colaboración con los sectores sociales y productivos para la educación de tal modo que los egresados cuenten con una formación suficiente y actualizada para incorporarse a una actividad productiva, justamente remunerada en condiciones de equidad y seguridad y con respeto por la dignidad humana. | 077 Educación superior de calidad |
| Servicios de Educación Pública Descentralizada del Estado de Sinaloa (SEPROES) | | | | | | | | |
| E043 | Servicios de Educación Básica e Inicial de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 251 Educación básica | 1 Bienestar Social Sostenible | 109 Asegurar acceso y permanencia en la educación humanista equitativa y de calidad para todos en Sinaloa en la que prevalezca la atención a la población vulnerable mujeres, pueblos indígenas con etniaidad y personas que enfrentan vulnerabilidades y participación | 009 Diseñar e instrumentar programas de prevención focalizados | 224 Educación pública de calidad |
| Universidad Politécnica de Sinaloa | | | | | | | | |
| E053 | Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación superior | 1 Bienestar Social Sostenible | 112 Revisitar y normalizar la vida orgánica de la Comisión Estatal para la Educación Superior (COEPE), atendiendo los lineamientos de la Comisión Nacional Interseccional de Asesoramiento de la Educación Superior (CONACES) | 015 Incentivar la vinculación y colaboración con los sectores sociales y productivos para la educación de tal modo que los egresados cuenten con una formación suficiente y actualizada para incorporarse a una actividad productiva, justamente remunerada en condiciones de equidad y seguridad y con respeto por la dignidad humana. | 077 Educación superior de calidad |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|---------------------|---|---|--------------|----------------------------|-------------------------------|---|---|
| No. Administrativa | Modalidad / Programa | Finalidad | Función | Subfunción | Eje | Objetivo | Estrategia |
| E184 | Acciones de apoyo para la educación | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 251 Educación básica | 1 Bienestar Social Sostenible | 111 Actualizar y fortalecer la formación y el desarrollo profesional de docentes en Sinaloa, mediante la transformación de la oferta para responder a los perfiles de desempeño en docencia, asesoría socio-pedagógica y apoyo a la creación y consolidación de cuerpos académicos, el incremento de programas de posgrado, así como el mejoramiento de su estructura y equipamiento. | 013 Vincular la oferta formativa de las Escuelas Normales, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y los Centros de Actualización del Magisterio con las necesidades de la sociedad, el fortalecimiento de la vocación social para consolidar un desempeño profesional y promover el cambio de actitudes en las comunidades de la Nueva Escuela Mexicana. |
| KD50 | Infraestructura Física Educativa de Sinaloa | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 251 Educación básica | 1 Bienestar Social Sostenible | 111 Actualizar y fortalecer la formación y el desarrollo profesional de docentes en Sinaloa, mediante la transformación de la oferta para responder a los perfiles de desempeño en docencia, asesoría socio-pedagógica y apoyo a la creación y consolidación de cuerpos académicos, el incremento de programas de posgrado, así como el mejoramiento de su estructura y equipamiento. | 013 Vincular la oferta formativa de las Escuelas Normales, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y los Centros de Actualización del Magisterio con las necesidades de la sociedad, el fortalecimiento de la vocación social para consolidar un desempeño profesional y promover el cambio de actitudes en las comunidades de la Nueva Escuela Mexicana. |
| E053 | Servicios de Educación Superior y Posgrado de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación Superior | 1 Bienestar Social Sostenible | 112 Reiniciar y normalizar la oferta organizada de la educación superior para la Formación de la Educación Superior (COEPE), atendiendo los lineamientos de la Comisión Nacional Interinstitucional de Organización y Calidad de la Educación Superior (CONACES). | 014 Promover entre los miembros de la COEPE la actualización de la oferta de estudio y acreditación de programas de estudio, entre otros, para la colaboración e integración de las IES públicas y privadas de los subsistemas de educación superior en un programa compartido de mejora de esta nivel. |
| | Instituto Tecnológico Superior de Guasave | | | | | | |
| | Instituto Tecnológico Superior de El Estero | | | | | | |

| Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo | | | | | | | | | |
|--|---|---|--------------|------------------------------|-------------------------------|----------|----------|-------------------------|----------|
| Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | | Actividad Institucional | |
| No. Modificación / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Objetivo | Objetivo | Objetivo | Objetivo | Objetivo | Objetivo |
| E093 | Servicios de Educación Superior y Progrado de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación superior | 1 Bienestar Social Sostenible | 112 | 015 | 077 | 077 |
| K060 | Infraestructura Física Educativa de Sinaloa | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación superior | 1 Bienestar Social Sostenible | 112 | 015 | 077 | 077 |
| <p>Reinstalar y normalizar la vida orgánica de la Comisión Estatal para la Educación Superior (COEPES) atendiendo los lineamientos de la Comisión Nacional Interseccional de Calidad de la Educación Superior (CONACES).</p> <p>Reinstalar y normalizar la vida orgánica de la Comisión Estatal para la Educación Superior (COEPES) atendiendo los lineamientos de la Comisión Nacional Interseccional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES).</p> | | | | | | | | | |
| E094 | Servicios Descentralizados de Educación Media Superior de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación media superior | 1 Bienestar Social Sostenible | 109 | 010 | 075 | 075 |
| <p>Colégio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa (CONALEP)</p> <p>Adaptar acción y planeación en la educación humanista inclusiva equitativa y de excelencia para todos en Sinaloa, en la que prevalezca la atención a la población vulnerable, especialmente a las personas que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación.</p> <p>Implementar un sistema de evaluación educativa para la toma de decisiones, en concordancia con los principios de la Nueva Escuela Mexicana en Sinaloa.</p> | | | | | | | | | |
| E093 | Servicios de Educación Superior y Progrado de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación superior | 1 Bienestar Social Sostenible | 112 | 015 | 077 | 077 |
| <p>Universidad Politécnica del Mar y la Sierra</p> <p>Reinstalar y normalizar la vida orgánica de la Comisión Estatal para la Educación Superior (COEPES) atendiendo los lineamientos de la Comisión Nacional Interseccional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES).</p> <p>Reinstalar y normalizar la vida orgánica de la Comisión Estatal para la Educación Superior (COEPES) atendiendo los lineamientos de la Comisión Nacional Interseccional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES).</p> | | | | | | | | | |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|--|---------------------|---|------------------------------|-------------------------------|---|---|--|
| Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubEjecución | Objetivo | Estrategia | | |
| E051 Educación para Jóvenes y Adultos | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 255 Educación para adultos | 1 Bienestar Social Sostenible | 110 Incorporar al sistema educativo a los NNAJ que a pesar de pertenecer al grupo etario o contar con los recursos académicos necesarios para ingresar a grupos sociales vulnerables con acompañamiento académico y otorgamiento de becas económicas | 011 Apoyar el abandono escolar mediante programas de seguimiento y apoyo a los estudiantes para su retención y reincorporación al sistema educativo, así como brindar apoyo a grupos sociales vulnerables con acompañamiento académico y otorgamiento de becas económicas | 225 Educación para los adultos |
| Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa | | | | | | | |
| E053 Servicios de Educación Superior y Progreso de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación superior | 1 Bienestar Social Sostenible | 111 Fortalecer y normalizar la oferta profesional de docentes en niveles medio y alto de la transformación de la oferta para responder a las demandas de desarrollo económico, científico y tecnológico del Estado de Sinaloa, así como el fortalecimiento de su infraestructura y equipamiento | 013 Vincular la oferta docente de las carreras normales de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y los Centros de Actualización del Magisterio con las necesidades de la sociedad, el fortalecimiento de la vocación social para combatir un desempleo que afecta a los docentes en las personas y las comunidades de la Nueva Escuela Mexicana | 074 Docencia de calidad al servicio del estado |
| Centro de Estudios de Bachillerato | | | | | | | |
| E054 Servicios Descentralizados de Educación Media Superior de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 251 Educación media superior | 1 Bienestar Social Sostenible | 112 Reinstalar y normalizar la oferta organizativa de la Comisión Estatal para la Educación Superior (COEPES), atendiendo los lineamientos de la Comisión Nacional Intersectorial de Organismos de la Educación Superior (CONACES) | 014 Promover entre los miembros de la COEPES la actualización de planes de estudio y acreditación de programas educativos entre otros, para la colaboración e integración de los subsistemas de educación superior en un programa compartido de mejora de este nivel | 075 Educación media superior de calidad |
| Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa (CECTES) | | | | | | | |
| E054 Servicios Descentralizados de Educación Media Superior de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 251 Educación media superior | 1 Bienestar Social Sostenible | 112 Reinstalar y normalizar la oferta organizativa de la Comisión Estatal para la Educación Superior (COEPES), atendiendo los lineamientos de la Comisión Nacional Intersectorial de Organismos de la Educación Superior (CONACES) | 014 Promover entre los miembros de la COEPES la actualización de planes de estudio y acreditación de programas educativos entre otros, para la colaboración e integración de los subsistemas de educación superior en un programa compartido de mejora de este nivel | 075 Educación media superior de calidad |
| Escuela Normal Experimental de El Puente | | | | | | | |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura | | Clasificación Funcional del Gasto (COMAG) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | | |
|---------------------|--|---|------------------------------|--|-------------------------------|----------|--|---|---|
| No. Administrativa | Mobilidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | | |
| E03 | Servicios de Educación Superior y Postgrado de Calidad | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 253 Educación Superior | 1 Bienestar Social Sostenible | 111 | Articular y fortalecer la formación y el desarrollo profesional de docentes en Servicio, mediante la transmisión de la oferta para responder a las demandas del mercado en áreas de desarrollo económico, científico, tecnológico y profesional, en función de las necesidades de la creación y actualización de cuerpos académicos, el incremento de programas de posgrado, la actualización de los docentes, el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento. | 013 Vincular la oferta formativa de las escuelas normales, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y los Centros de Actualización del Magisterio con las necesidades de la sociedad, para el mejoramiento de la educación social para consolidar un desarrollo personal y profesional centrado en las personas y las comunidades de la Nueva Era de las Misiones. | 226 Investigación experimental para el desarrollo de la educación |
| M17 | Ciudad Educadoras del Saber de Sinaloa | 2 Desarrollo Social | 25 Educación | 252 Educación media superior | 1 Bienestar Social Sostenible | 112 | Revisitar y normalizar la estructura de la Comisión Estatal de Planeación de la Educación Superior (COEPES) atendiendo los lineamientos de la Comisión Nacional Intersectorial de Atención a la Calidad de la Educación Superior (COMACES). | 015 Incrementar la vinculación y el apoyo a las comunidades académicas y productoras para la educación, de tal modo que los egresados cumplan con una formación suficiente y actualizada para incorporarse a una actividad productiva, académica, científica y tecnológica de excelencia y relevancia por la dignidad humana. | 226 Investigación experimental para el desarrollo de la educación |
| E02 | Sistema Sinaloense de Radio y Televisión | 1 Gobierno | 18 Otros servicios generales | 183 Servicios de comunicación y medios | 1 Bienestar Social Sostenible | 109 | Asegurar acceso y permanencia en la educación superior de estudiantes de escasos recursos en Sinaloa, en la que prevalezca la atención a la población vulnerable mediante el fortalecimiento de programas de becas para el fortalecimiento de la participación. | 009 Diseñar e implementar programas de prevención focalizados. | 126 Producir y transmitir programación de talento y afición para el desarrollo del estado |

Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Cente

| Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo | | | | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|---|--|------------------------|--|-----------------|------------------------|--|---|--|--|
| No. Sector / Estructura | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | Objetivo | Estrategia | | | | | | |
| Administrativa | Programática | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | | |
| Presupuestario | | | | | | | | | |
| F066 | Apoyo a Pequeños Productores para el Desarrollo de Capacidades Productivas | 3 Desarrollo Económico | 32 Agricultura, silvicultura, pesca y caza | 321 Agricultura | 2 Desarrollo Económico | 201 Fomentar el desarrollo en zonas marginadas y de temporal así como de sus actividades agropecuarias | 062 Generar condiciones de infraestructura y para el desarrollo de capacidades productivas, y mejorar el arraigo de la población rural en un marco de cohesión. | 064 Fortalecimiento y fomento al sector rural | |
| F069 | Sinistros Agropecuarios | 3 Desarrollo Económico | 32 Agricultura, silvicultura, pesca y caza | 321 Agricultura | 2 Desarrollo Económico | 202 Disponer de instrumentos de atención ante daños por vientos, incendios, heladas o sequías que afecten a los productores agropecuarios. | 063 Mejorar la capacidad de respuesta de los niveles de gobierno ante los riesgos de seguridad alimentaria de otros mecanismos. | 064 Fortalecimiento y fomento al sector rural | |
| F071 | Acciones para el Desarrollo Pecuario | 3 Desarrollo Económico | 32 Agricultura, silvicultura, pesca y caza | 321 Agricultura | 2 Desarrollo Económico | 211 Fomentar el mejoramiento genético en bovinos, ovinos y caprinos, a fin de mejorar los indicadores de manejo y comercialización de los productores ganaderos. | 093 Regular la certificación reproductiva y el mejoramiento genético que convierta al sector ganadero en más competitivo. | 090 Fomento y desarrollo del seguro agropecuario | |
| F071 | Acciones para el Desarrollo Pecuario | 3 Desarrollo Económico | 32 Agricultura, silvicultura, pesca y caza | 321 Agricultura | 2 Desarrollo Económico | 212 Mejorar la infraestructura y equipamiento del sector ganadero. | 094 Implementar iniciativas para el acceso de ganaderos a líneas de crédito para la adquisición de infraestructura y equipamiento. | 080 Fomento y desarrollo del seguro agropecuario | |
| F071 | Acciones para el Desarrollo Pecuario | 3 Desarrollo Económico | 32 Agricultura, silvicultura, pesca y caza | 321 Agricultura | 2 Desarrollo Económico | 214 - Dar atención a productores ganaderos en periodos de crisis. | 095 Mejorar los efectos del estrés, particularmente en condiciones de sequía. | 080 Fomento y desarrollo del seguro agropecuario | |
| F071 | Acciones para el Desarrollo Pecuario | 3 Desarrollo Económico | 32 Agricultura, silvicultura, pesca y caza | 321 Agricultura | 2 Desarrollo Económico | 215 Recuperar el estatus zootécnico del estado para exportar ganado en manifiesto. | 097 Llevar a cabo las acciones necesarias para lograr la certificación zootécnica, atendiendo las observaciones hechas por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos. | 080 Fomento y desarrollo del seguro agropecuario | |
| F071 | Acciones para el Desarrollo Pecuario | 3 Desarrollo Económico | 32 Agricultura, silvicultura, pesca y caza | 321 Agricultura | 2 Desarrollo Económico | 216 Fortalecer la infraestructura, la capacitación y el personal en materia de inspección y puntos de verificación sanitaria. | 098 Difundir de los instrumentos para estar en capacidad de cumplir con la normatividad, en materia de zootécnica y bioseguridad, con el fin de facilitar el acceso a mercados atendiendo a preocupaciones de los consumidores. | 081 Capacitación y adiestramiento a los productores | |
| P063 | Gestión y Promoción de Mercados Agrícolas | 3 Desarrollo Económico | 32 Agricultura, silvicultura, pesca y caza | 321 Agricultura | 2 Desarrollo Económico | 201 Fomentar el desarrollo en zonas marginadas y de temporal, así como de sus actividades agropecuarias. | 082 Generar zonas de infraestructura y para el desarrollo de capacidades productivas, y mejorar el arraigo de la población rural en un marco de cohesión. | 078 Gestión y promoción de políticas públicas para el desarrollo del campo | |
| P063 | Gestión y Promoción de Mercados Agrícolas | 3 Desarrollo Económico | 32 Agricultura, silvicultura, pesca y caza | 321 Agricultura | 2 Desarrollo Económico | 203 Impulsar la eficiencia y productividad agrícola de manera sustentable | 084 Incrementar la recuperación o conservación de la fertilidad natural de los suelos y el uso de insumos ambientalmente amigables. | 079 Preparación y evaluación de proyectos productivos | |
| P063 | Gestión y Promoción de Mercados Agrícolas | 3 Desarrollo Económico | 32 Agricultura, silvicultura, pesca y caza | 321 Agricultura | 2 Desarrollo Económico | 204 Transferir hacia una agricultura más eficiente en el manejo de sus costos de producción. | 085 Fomentar la investigación y transferencia de tecnología en coordinación con instituciones de investigación y académicas. | 081 Capacitación y adiestramiento a los productores | |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | Modalidad / Programa Presupuestario | Clasificación Funcional del Gasto (CONAG) | Finalidad | Función | Subfunción | Ej | Objetivo | Etiquetas | Actividad Institucional |
|--|---|---|--|------------------------------|------------------------|-----|--|-----------|---|
| P063 | Gestión y Promoción de Mercados Agrícolas | 3 Desarrollo Económico | 32 Agricultura, silvicultura, pesca y caza | 321 Agricultura | 2 Desarrollo Económico | 204 | Trabajar hacia una agricultura más eficiente en el manejo de las zonas de producción | 085 | Fomentar la investigación y transferencia de tecnologías en colaboración con instituciones de investigación y académicas. |
| P063 | Gestión y Promoción de Mercados Agrícolas | 3 Desarrollo Económico | 32 Agricultura, silvicultura, pesca y caza | 321 Agricultura | 2 Desarrollo Económico | 205 | Construir un esquema de instituciones para asegurar orden y calidad en el comercio y comercialización de cosechas | 087 | Intervir en la regulación de mercados mediante diversas medidas y esquemas recurrentes a garantizar seguridad jurídica y equidad en el comercio y comercialización de cosechas con consideración de conductas y organizaciones de productores en beneficio de productores y consumidores. |
| P063 | Gestión y Promoción de Mercados Agrícolas | 3 Desarrollo Económico | 32 Agricultura, silvicultura, pesca y caza | 321 Agricultura | 2 Desarrollo Económico | 206 | Dar soporte económico para el acceso agrícola y fomento agropecuario | 088 | Promover y generar nuevos efectos institucionales a partir de la reunión de los recursos propios y de distribución de recursos al estado de Sinaloa. |
| S066 | Seguridad e Inocuidad Agroalimentaria | 3 Desarrollo Económico | 32 Agricultura, silvicultura, pesca y caza | 321 Agricultura | 2 Desarrollo Económico | 216 | Fortalecer la capacidad de inspección y vigilancia en las carteras de inspección y fomento de verificación sanitaria | 089 | Diagnóstico de los instrumentos para la inspección y vigilancia en las carteras de inspección y vigilancia agropecuaria y pesquera, con el fin de facilitar el acceso a mercados abasteciendo a promotoras de los consumidores. |
| S181 | Programa Emergente para la Atención y Comercialización de Maíz Blanco | 3 Desarrollo Económico | 32 Agricultura, silvicultura, pesca y caza | 321 Agricultura | 2 Desarrollo Económico | 203 | Impulsar la eficiencia productiva agrícola de manera sustentable | 086 | Promover la recuperación o conservación de la fertilidad natural de los suelos y el uso de insumos sustentables. |
| K074 | Construcción y Rehabilitación de la Red Carretera Estatal | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 351 Transporte por carretera | 2 Desarrollo Económico | 234 | Incrementar la conectividad sostenible para contribuir al bienestar social e indyente en los municipios del estado | 130 | Establecer mecanismos de cobertura vital que permitan el acceso a todas las comunidades del estado |
| K076 | Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 221 Urbanización | 2 Desarrollo Económico | 234 | Incrementar la conectividad sostenible para contribuir al bienestar social e indyente en los municipios del estado | 131 | Fortalecer la infraestructura existente de transporte a través de reparar y modernización integral y mantenimiento de bienes inmuebles de los municipios del estado |
| K076 | Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 351 Transporte por carretera | 2 Desarrollo Económico | 235 | Prever servicios básicos a la población más vulnerable | 132 | Prever acciones de mantenimiento que permitan el acceso de la población a servicios de calidad |
| K077 | Infraestructura para el Mejoramiento de la Vialidad Urbana | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 351 Transporte por carretera | 2 Desarrollo Económico | 236 | Construir la infraestructura de desarrollo que aumente la calidad de vida de los habitantes de nuestras ciudades y comunidades | 134 | Incrementar la pavimentación de vialidades |
| | | | | | | | | 085 | Definición condicional y evaluación de la política de ordenamiento urbano y regional |
| | | | | | | | | 090 | Regular, proyectar, pre-investigar y construir las obras públicas para el desarrollo del estado |
| | | | | | | | | 091 | Construcción y conservación de carreteras caminos vecinales y demás vías de comunicación |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|--|--|---|--|------------------------------|----------------------------|---|--|---|
| Modalidad / Programa Presupuestario | | Finalidad | Función | Subfunción | Eje | Objetivo | Estrategia | |
| M173 | Infraestructura para el mejoramiento de la Vialidad Urbana | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 351 Transporte por carretera | 2 Desarrollo Económico | 236 Construir la infraestructura de desarrollo que sume las habilidades de nuestros habitantes y comunidades | 135 Realizar obras de mejoramiento de vialidad que permitan mejorar las condiciones de vida en las comunidades | 092 Construcción y conservación de carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación |
| M173 | Actividades de Apoyo Administrativo | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 221 Urbanización | 2 Desarrollo Económico | 234 Incrementar la conectividad sostenible para contribuir al bienestar social e inducir el desarrollo municipal del estado. | 131 Fortalecer la infraestructura logística de transporte a través de retales y modernización integral y sostenible de los puertos y aeropuertos del estado. | 090 Regular, proyectar, presupuestar y conservar las obras públicas para el desarrollo del estado |
| M173 | Actividades de Apoyo Administrativo | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 351 Transporte por carretera | 2 Desarrollo Económico | 234 Incrementar la conectividad sostenible para contribuir al bienestar social e inducir el desarrollo municipal del estado. | 130 Establecer mecanismos de cobertura que permitan el acceso a todos las comunidades del estado. | 088 Regulación y programación de la construcción de la obra pública |
| M173 | Actividades de Apoyo Administrativo | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 351 Transporte por carretera | 2 Desarrollo Económico | 234 Incrementar la conectividad sostenible para contribuir al bienestar social e inducir el desarrollo municipal del estado. | 130 Establecer mecanismos de cobertura que permitan el acceso a todos las comunidades del estado. | 089 Carreteras eficientes, seguras y suculentas |
| M173 | Actividades de Apoyo Administrativo | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 351 Transporte por carretera | 2 Desarrollo Económico | 234 Incrementar la conectividad sostenible para contribuir al bienestar social e inducir el desarrollo municipal del estado. | 130 Establecer mecanismos de cobertura que permitan el acceso a todos las comunidades del estado. | 090 Regular, proyectar, presupuestar y conservar las obras públicas para el desarrollo del estado |
| M173 | Actividades de Apoyo Administrativo | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 351 Transporte por carretera | 2 Desarrollo Económico | 234 Incrementar la conectividad sostenible para contribuir al bienestar social e inducir el desarrollo municipal del estado. | 130 Establecer mecanismos de cobertura que permitan el acceso a todos las comunidades del estado. | 092 Construcción y conservación de carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación |
| M173 | Actividades de Apoyo Administrativo | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 351 Transporte por carretera | 2 Desarrollo Económico | 234 Incrementar la conectividad sostenible para contribuir al bienestar social e inducir el desarrollo municipal del estado. | 131 Fortalecer la infraestructura logística de transporte a través de retales y modernización integral y sostenible de los puertos y aeropuertos del estado. | 089 Carreteras eficientes, seguras y suculentas |
| M173 | Actividades de Apoyo Administrativo | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 351 Transporte por carretera | 2 Desarrollo Económico | 236 Contribuir la infraestructura de desarrollo que sume la calidad de vida de los habitantes de nuestras ciudades y comunidades. | 134 Incrementar la pavimentación de vías de desarrollo que sume la calidad de vida de los habitantes de nuestras ciudades y comunidades. | 092 Regulación y programación de la construcción de la obra pública |
| M173 | Actividades de Apoyo Administrativo | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 351 Transporte por carretera | 2 Desarrollo Económico | 236 Contribuir la infraestructura de desarrollo que sume la calidad de vida de los habitantes de nuestras ciudades y comunidades. | 134 Incrementar la pavimentación de vías de desarrollo que sume la calidad de vida de los habitantes de nuestras ciudades y comunidades. | 092 Carreteras eficientes, seguras y suculentas |
| M173 | Actividades de Apoyo Administrativo | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 351 Transporte por carretera | 2 Desarrollo Económico | 236 Contribuir la infraestructura de desarrollo que sume la calidad de vida de los habitantes de nuestras ciudades y comunidades. | 134 Incrementar la pavimentación de vías de desarrollo que sume la calidad de vida de los habitantes de nuestras ciudades y comunidades. | 090 Regular, proyectar, presupuestar y conservar las obras públicas para el desarrollo del estado |

Empresas y Sociedades de Inversión (E.S.I.)

Desarrollo Urbano Tres Ejes

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Plan Estatal de Desarrollo | | | Actividad Institucional | |
|--|---|----------------------------|---|----------------------------|-------------------------|--|
| No. Administrativa | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | Objetivo | Estrategia | | | |
| Presupuestario | Finalidad | Función | Subfunción | Eje | | |
| P137 | Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 2 Urbanización | 271 | 227 Estado moderno y funcional en el desarrollo de urbanización |
| Presidenciales Concretas y Agregados de Seales (PRESECALSA) | | | | | | |
| M074 | Comunicación y Rehabilitación de la Red Carretera Estatal | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 2 Transporte por carretera | 351 | 092 Construcción y conservación de carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación |
| M173 | Actividades de Apoyo Administrativo | 3 Desarrollo Económico | 35 Transporte | 2 Transporte por carretera | 351 | 092 Construcción y conservación de carreteras, caminos vecinales y demás vías de comunicación |
| 08. Seguridad Pública | | | | | | |
| E079 | Seguridad Pública | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad exterior | 171 | 171 | 094 Prevención del delito y restauración social con perspectiva estadal |
| E079 | Seguridad Pública | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad exterior | 171 | 171 | 100 Fondo de aportaciones para la seguridad pública de los estados y del Distrito Federal |
| E079 | Seguridad Pública | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad exterior | 171 | 171 | 101 Profesionalización de los cuerpos de seguridad pública |
| E079 | Seguridad Pública | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad exterior | 171 | 171 | 097 Fortalecimiento a las telecomunicaciones estatales para la vigilancia y conservación del orden público |
| E080 | Servicios de Protección | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad exterior | 171 | 171 | 095 Protección de los bienes y valores de los sectores bancario, comercial, empresarial e industriales |
| E081 | Divulgación y Prevención del Delito | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad exterior | 171 | 171 | 094 Prevención del delito y restauración social con perspectiva estadal |
| E081 | Divulgación y Prevención del Delito | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad exterior | 171 | 171 | 098 Investigación, estudio y realización de planes y proyectos para la seguridad en el estado y sus municipios |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|--|--|---|--|--|---|---|--|--|
| Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | Subfunción | Eje | Objetivo | Estrategia | | |
| E081 | Deusación y Prevención del Delito | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad menor | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 171 Policía | 309 Avanzar en la construcción de la paz y seguridad para las y los sinaloenses. | 096 Protección a la ciudadanía en todo su tipo | |
| E082 | Administración del Sistema Penitenciario Estatal | 1 Gobierno | 12 Justicia | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 123 Reducción y recuperación social | 314 Lograr la reinserción social efectiva de las personas que ingresan al Sistema Penitenciario Estatal | 098 Sistema penitenciario que garantice la atención de las reinserciones jurídicas y contribuya a la readaptación social | |
| P078 | Policías de Seguridad Pública | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad menor | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 171 Policía | 309 Avanzar en la construcción de la paz y seguridad para las y los sinaloenses. | 093 Definir, conducir y coordinar las acciones de seguridad para la protección de la integridad de los ciudadanos | |
| Entidad de Seguridad (SEP) | | | | | | | | |
| Centro Penitenciario "Aguares" de la ciudad de Culiacán | | | | | | | | |
| E082 | Administración del Sistema Penitenciario Estatal | 1 Gobierno | 12 Justicia | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 123 Reducción y recuperación social | 314 Lograr la reinserción social efectiva de las personas que ingresan al Sistema Penitenciario Estatal | 094 Prevención del delito y reinserción social con perspectiva estatal | |
| Centro Penitenciario "García" de la ciudad de Los Mochis | | | | | | | | |
| E082 | Administración del Sistema Penitenciario Estatal | 1 Gobierno | 12 Justicia | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 123 Reducción y recuperación social | 314 Lograr la reinserción social efectiva de las personas que ingresan al Sistema Penitenciario Estatal | 094 Prevención del delito y reinserción social con perspectiva estatal | |
| Centro Penitenciario "El Castor" de la ciudad y puerto de Mazatlán | | | | | | | | |
| E082 | Administración del Sistema Penitenciario Estatal | 1 Gobierno | 12 Justicia | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 123 Reducción y recuperación social | 314 Lograr la reinserción social efectiva de las personas que ingresan al Sistema Penitenciario Estatal | 094 Prevención del delito y reinserción social con perspectiva estatal | |
| Órgano Especializado en la Ejecución de Medidas para Adolescentes | | | | | | | | |
| E082 | Administración del Sistema Penitenciario Estatal | 1 Gobierno | 12 Justicia | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 123 Reducción y recuperación social | 314 Lograr la reinserción social efectiva de las personas que ingresan al Sistema Penitenciario Estatal | 090 Administración de justicia para menores | |
| Secretaría Ejecutiva | | | | | | | | |
| E079 | Seguridad Pública | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad menor | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 174 Sistema Nacional de Seguridad Pública | 309 Avanzar en la construcción de la paz y seguridad para las y los sinaloenses | 102 Cobertura de los servicios de seguridad pública y procuración de justicia | |
| Centro Estatal de Evaluación y Control de Certezas | | | | | | | | |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|---------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. Administrativa | Modalidad / Programa | Finalidad | Función | Sub-Función | Eje | Objetivo | Estrategia | | |
| ED79 | Seguridad Pública | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad menor | 174 Sistema Nacional de Seguridad Pública | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 313 Profesionalizar los cuerpos policiales | 18* Mantener vigente el Certificado Único Policial (CUP) de los elementos policiales. | 101 | Profesionalizar de los cuerpos de seguridad pública |
| ED79 | Centro Estatal de Información | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad menor | 174 Sistema Nacional de Seguridad Pública | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 309 Avanzar en la construcción de la ley y seguridad para las y los trabajadores | 168 Fortalecer la coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno. | 102 | Cobertura de los servicios de seguridad pública y procuración de justicia |
| ED79 | Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (CEPREVINC) | 1 Gobierno | 17 Asuntos de orden público y de seguridad menor | 174 Sistema Nacional de Seguridad Pública | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 309 Prevenir los delitos y la reincidencia relacionados con la violencia de género y violencia doméstica de riesgo y aspectos relacionados con los grupos vulnerables | 167 Prevenir en los grupos vulnerables las conductas de riesgo y violencia, desde sus causas | 102 | Cobertura de los servicios de seguridad pública y procuración de justicia |
| Economía | | | | | | | | | |
| EO92 | Capacitación y Apoyo al Empleo | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 312 Asuntos laborales generales | 2 Desarrollo Económico | 228 Fomentar el empleo de calidad inclusivo, que ofrezca seguridad social a igualdad de condiciones para hombres y mujeres | 116 Implementar acciones que amplíen la inserción laboral con base en la demanda del mercado actual | 105 | Atender de manera grupal y personalizada los problemas de desempleo y subempleo en el estado ofreciendo servicio de información, orientación y orientación vocacional, así como asesorías y acompañamiento en el proceso de incorporación y subempleo |
| FO66 | Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y comerciales en general | 2 Desarrollo Económico | 227 Detonar un desarrollo económico con sentido social equilibrado entre regiones promoviendo el desarrollo industrial, la diversificación de los sectores estratégicos y el fortalecimiento de cadenas productivas | 111 Promover políticas públicas que permitan incrementar la inversión nacional y extranjera, principalmente en los sectores de manufactura, biotecnología, agricultura, procesamiento de alimentos, turismo, tecnologías de la información y energía. | 113 Políticas de desarrollo empresarial y emprendedor | 111 Impulsar participación de la inversión nacional e extranjera en proyectos de infraestructura |
| FO66 | Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y comerciales en general | 2 Desarrollo Económico | 227 Detonar un desarrollo económico con sentido social equilibrado entre regiones promoviendo el desarrollo industrial, la diversificación de los sectores estratégicos y el fortalecimiento de cadenas productivas | 112 Fortalecer las cadenas productivas para elevar la competitividad de los productos y reducir las brechas de desigualdad entre empresas pequeñas y grandes | 111 | Impulsar participación de la inversión nacional e extranjera en proyectos de infraestructura |
| FO66 | Atracción de Inversiones, Comercio Exterior y Logística | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y comerciales en general | 2 Desarrollo Económico | 227 Detonar un desarrollo económico con sentido social equilibrado entre regiones promoviendo el desarrollo industrial, la diversificación de los sectores estratégicos y el fortalecimiento de cadenas productivas | 112 Fortalecer las cadenas productivas para elevar la competitividad de los productos y reducir las brechas de desigualdad entre empresas pequeñas y grandes | 112 | Llevar a cabo comercio con el exterior e inversión extranjera |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | Sub Función | Eje | Objetivo | Estrategia | Actividad Institucional |
|--|------------------------|---|---|------------------------|----------|------------|--|
| F087 Fomento a Micro Pequeñas y Medianas Empresas Sinaloenses | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y comerciales en general | 2 Desarrollo Económico | 227 | 227 | 103 Políticas públicas que garanticen el desarrollo económico del estado |
| F087 Fomento a Micro Pequeñas y Medianas Empresas Sinaloenses | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y comerciales en general | 2 Desarrollo Económico | 229 | 229 | 106 Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas |
| F088 Gestión y Promoción Económica | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y comerciales en general | 2 Desarrollo Económico | 229 | 229 | 106 Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas |
| F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y comerciales en general | 2 Desarrollo Económico | 227 | 227 | 106 Sectores económicos competitivos |
| F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y comerciales en general | 2 Desarrollo Económico | 227 | 227 | 107 Desarrollo y fomento a la explotación de minerales y sub suelo |
| F090 Fomento a la Inversión, Desarrollo de la Industria y Minería de Sinaloa | 3 Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y comerciales en general | 2 Desarrollo Económico | 229 | 229 | 104 Desarrollo y modernización del sector empresarial del estado mediante gestiones ante instituciones financieras |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| Nº. Sector / Estructura Administrativa | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | | |
|---|---|----------------------|---|---|----------------------------|----------------------|---|--|--|
| | Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | Sub-Función | Eje | Estrategia | | | |
| P081 Impulso Empresarial en Proyectos Estratégicos y Fomento al Emprendimiento | 3 | Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y comerciales en general | 2 | Desarrollo Económico | 229 Impulsar el desarrollo inclusivo y sostenible a través de mecanismos y herramientas que permitan elevar la competitividad y productividad de las Mipymes y las y los emprendedores. | 118 Impulsar la formación y el desarrollo de emprendedores. | 079 Preparación y evaluación de proyectos productivos. |
| | | | | | | | 229 Impulsar el desarrollo inclusivo y sostenible a través de mecanismos y herramientas que permitan elevar la competitividad y productividad de las Mipymes y las y los emprendedores. | 117 Fortalecer y mejorar la eficiencia productiva de las Mipymes del estado. | 109 Apoyo a los procesos de transformación y comercialización de bienes y servicios. |
| | | | | | | | 229 Impulsar el desarrollo inclusivo y sostenible a través de mecanismos y herramientas que permitan elevar la competitividad y productividad de las Mipymes y las y los emprendedores. | 117 Fortalecer y mejorar la eficiencia productiva de las Mipymes del estado. | 110 Libre competencia económica. |
| P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para Mipymes Sinaloenses | 3 | Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y comerciales en general | 2 | Desarrollo Económico | 229 Impulsar el desarrollo inclusivo y sostenible a través de mecanismos y herramientas que permitan elevar la competitividad y productividad de las Mipymes y las y los emprendedores. | 117 Fortalecer y mejorar la eficiencia productiva de las Mipymes del estado. | 110 Libre competencia económica. |
| | | | | | | | 229 Impulsar el desarrollo inclusivo y sostenible a través de mecanismos y herramientas que permitan elevar la competitividad y productividad de las Mipymes y las y los emprendedores. | 117 Fortalecer y mejorar la eficiencia productiva de las Mipymes del estado. | 110 Libre competencia económica. |
| | | | | | | | 229 Impulsar el desarrollo inclusivo y sostenible a través de mecanismos y herramientas que permitan elevar la competitividad y productividad de las Mipymes y las y los emprendedores. | 117 Fortalecer y mejorar la eficiencia productiva de las Mipymes del estado. | 110 Libre competencia económica. |
| P089 Gestión de Fondos y Financiamiento para Mipymes Sinaloenses | 3 | Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y comerciales en general | 2 | Desarrollo Económico | 229 Impulsar el desarrollo inclusivo y sostenible a través de mecanismos y herramientas que permitan elevar la competitividad y productividad de las Mipymes y las y los emprendedores. | 117 Fortalecer y mejorar la eficiencia productiva de las Mipymes del estado. | 110 Libre competencia económica. |
| | | | | | | | 229 Impulsar el desarrollo inclusivo y sostenible a través de mecanismos y herramientas que permitan elevar la competitividad y productividad de las Mipymes y las y los emprendedores. | 117 Fortalecer y mejorar la eficiencia productiva de las Mipymes del estado. | 110 Libre competencia económica. |
| | | | | | | | 229 Impulsar el desarrollo inclusivo y sostenible a través de mecanismos y herramientas que permitan elevar la competitividad y productividad de las Mipymes y las y los emprendedores. | 117 Fortalecer y mejorar la eficiencia productiva de las Mipymes del estado. | 110 Libre competencia económica. |
| Empresas y Centros de Desarrollo Empresarial | | | | | | | | | |
| Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sinaloa (ICATSE) | | | | | | | | | |
| E092 Capacitación y Apoyo al Empleo | 3 | Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 312 Asuntos laborales generales | 1 | Bienestar Social | Sociedad | 015 Incrementar la capacitación y colaboración con las acciones sociales y productivas para elevar los requerimientos hacia la educación, de tal modo que los egresados cuenten con una formación suficiente y actualizada para emprender a una actividad productiva, en condiciones de equidad e igualdad y con respeto por la dignidad humana. | 228 Capacitación para el trabajo. |
| | | | | | | | | 112 Reorientar y remodelar la vida organizacional de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COPEES) atendiendo las necesidades de la Comisión Nacional de Interacción de Aprendizaje de la Calidad de la Educación Superior (CONACES). | 015 Incrementar la capacitación y colaboración con las acciones sociales y productivas para elevar los requerimientos hacia la educación, de tal modo que los egresados cuenten con una formación suficiente y actualizada para emprender a una actividad productiva, en condiciones de equidad e igualdad y con respeto por la dignidad humana. |
| G093 Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial | 3 | Desarrollo Económico | 31 Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 311 Asuntos económicos y comerciales en general | 2 | Desarrollo Económico | 227 | 114 Conducir el marco regulatorio del estado para incentivar la inversión y la competitividad. | 229 Mejora regulatoria. |
| | | | | | | | | 227 Decretar un desarrollo económico con sentido social, equilibrado entre regiones, promoviendo el desarrollo industrial, la diversificación de los sectores estratégicos y el fortalecimiento de cadenas productivas. | 114 Conducir el marco regulatorio del estado para incentivar la inversión y la competitividad. |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura | | Plan Estatal de Desarrollo | | | Actividad Institucional | | |
|---|-------------------------------------|--|----------------------|-----------|---|------------|-----------------------------|
| No. Administrativa | Presupuestaria | Finalidad | Función | Submisión | Eje | Estrategia | |
| Objeto | | Objeto | | | | | |
| Concepto para el Desarrollo Económico de Sinaloa (CODESI) | | | | | | | |
| F05 | Promoción y Atracción de Inversión | 3 | Desarrollo Económico | 31 | Asuntos económicos y comerciales en general | 2 | Desarrollo Económico |
| 114 Planear y articular el desarrollo económico a largo plazo del Estado de Sinaloa y el desarrollo público privado | | 111 Promover políticas públicas que permitan incrementar la inversión nacional y extranjera en las sectores de manufactura, biotecnología, logística, procesamiento de alimentos, turismo, tecnologías de la información y energías. | | | | | |
| 10 Salud | | | | | | | |
| Secretaría de Salud (SS) | | | | | | | |
| M173 | Actividades de Apoyo Administrativo | 2 | Desarrollo Social | 23 | Salud | 1 | Bienestar Social Sostenible |
| 118 Servicios de apoyo administrativo | | 031 Fortalecer la infraestructura, equipamiento, insumos para la salud, así como al personal de la rama médica y paramédica. | | | | | |
| P172 | Administración Financiera | 2 | Desarrollo Social | 23 | Salud | 1 | Bienestar Social Sostenible |
| 118 Servicios de apoyo administrativo | | 031 Fortalecer la infraestructura, equipamiento, insumos para la salud, así como al personal de la rama médica y paramédica. | | | | | |
| P185 | Rectoría del Sistema de Salud | 2 | Desarrollo Social | 23 | Salud | 1 | Bienestar Social Sostenible |
| 115 Dirigir, conducir y coordinar la salud pública y seguridad social | | 031 Fortalecer la infraestructura, equipamiento, insumos para la salud, así como al personal de la rama médica y paramédica. | | | | | |
| P185 | Rectoría del Sistema de Salud | 2 | Desarrollo Social | 23 | Salud | 1 | Bienestar Social Sostenible |
| 119 Planificación y evaluación de políticas de salud pública | | 031 Fortalecer la infraestructura, equipamiento, insumos para la salud, así como al personal de la rama médica y paramédica. | | | | | |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura | | Clasificación Funcional del Gasto (COMAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|--|---|---|----------|---|-------------------------------|--|--|---|
| No. Administrativa | Objetivos / Programa | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | |
| G122 | Regulación y Prevención de Riesgos Sanitarios para la Salud | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 234 Atención del sistema de salud | 1 Bienestar Social Sostenible | 118 Ampliar la cobertura en la atención con riesgos sanitarios provocados por el uso y consumo de drogas y alcohol, así como la exposición a factores ambientales y laborales, así como la ocurrencia de emergencias sanitarias y la prestación de servicios de salud, mediante la implementación de acciones de control y fomento sanitario conjuntas con un alto nivel de calidad a la población sinaloense. | 028 Fortalecer y ampliar la cobertura de la regulación, control y fomento sanitario, con acciones de alta modernización y reducción de riesgos en la salud. | 117 Protección contra riesgos sanitarios provocados y modernización |
| Comisión Estatal de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones | | | | | | | | |
| E189 | Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 233 Generación de recursos para la salud | 1 Bienestar Social Sostenible | 117 Fortalecer una estructura enfocada en la atención primaria multidisciplinaria sobre el combate a las adicciones en la población sinaloense, con la incorporación de los centros reeducativos existentes en el país para disminuir las incidencias. | 027 Fortalecer la prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como, la atención de la salud mental con la participación de la sociedad y organizaciones no gubernamentales. | 029 Chegar prevención y atención de las adicciones |
| Comisión Estatal de Rehabilitación para la Juventud | | | | | | | | |
| P019 | Protección y Desarrollo Integral de la Infancia | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 1 Bienestar Social Sostenible | 117 Fortalecer una estructura enfocada en la atención primaria multidisciplinaria sobre el combate a las adicciones en la población sinaloense, con la incorporación de los centros reeducativos existentes en el país para disminuir las incidencias. | 027 Fortalecer la prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como, la atención de la salud mental con la participación de la sociedad y organizaciones no gubernamentales. | 125 Atención a la juventud |
| Hospital Civil de Culiacán | | | | | | | | |
| E117 | Servicios de Atención Médica | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 1 Bienestar Social Sostenible | 119 Garantizar a la sociedad sinaloense la atención de la salud, mediante acciones de promoción, prevención, atención y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de alta calidad que promueva los principios de equidad y derechos humanos. | 032 Chegar atención médica y atención hospitalaria gratuita. | 231 Brindar atención curativa en consulta externa general |

| Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|----------------------------|-------------------|------------|-------------------------|------------|---|-----|---|-----|--|-----|---|
| Sector / Estructura Administrativa | | Plan Estatal de Desarrollo | | | Actividad Institucional | | | | | | | | |
| Modalidad / Programa Presupuestario | | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Estrategia | | | | | | | |
| Objetivo | | | | | | | | | | | | | |
| K076 | Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos | 2 | Desarrollo Social | 23 | Salud | 232 | Prestación de servicios de salud a la persona | 119 | Garantizar a la sociedad sinaloense la protección de la salud mediante acciones de promoción, prevención y rehabilitación psiquiátrica, con un sistema de salud de vanguardia, priorizando los principios de equidad y derechos humanos | 031 | Fortalecer la infraestructura, equipamiento e insumos para la salud así como al personal de la rama médica y paramédica | 231 | Brindar atención curativa en consulta externa general |
| Desarrollo Integral de la Familia | | | | | | | | | | | | | |
| E187 | Asistencia Social | 2 | Desarrollo Social | 26 | Protección social | 263 | Familia e hijos | 141 | Contribuir con el gobierno federal en la reducción de la pobreza y las carencias sociales en la infancia y la adolescencia de Sinaloa. | 072 | Mejorar la coordinación con el gobierno federal, el sector privado y la sociedad civil, para elevar la focalización, distribución y el impacto positivo de los apoyos sociales a la infancia y la adolescencia | 124 | Asistencia social, comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa a grupos vulnerables |
| E187 | Asistencia Social | 2 | Desarrollo Social | 26 | Protección social | 263 | Familia e hijos | 142 | Reducir y prevenir el riesgo físico, mental y emocional de la explotación y abuso sexual en niñas, niños y adolescentes de Sinaloa | 074 | Impulsar la coordinación e implementación de los programas de atención, prevención y manejo caso médico y abandono, caso negligente explotación y abuso sexual, en niñas y niños de Sinaloa | 124 | Asistencia social, comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa a grupos vulnerables |
| E187 | Asistencia Social | 2 | Desarrollo Social | 26 | Protección social | 263 | Familia e hijos | 143 | Abriguar y dar acompañamiento a población infantil y adolescentes migrantes | 075 | Crear un proyecto de albergue para familias migrantes | 124 | Asistencia social, comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa a grupos vulnerables |
| E187 | Asistencia Social | 2 | Desarrollo Social | 26 | Protección social | 263 | Familia e hijos | 144 | Ampliar la cobertura en servicios de cuidado a largo plazo para personas adultas mayores | 078 | Impulsar la mejora y apertura de programas como apoyo para el cuidado diario de personas adultas mayores en coordinación con el gobierno federal, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil | 124 | Asistencia social, comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa a grupos vulnerables |
| E192 | Asistencia Social | 2 | Desarrollo Social | 26 | Protección social | 263 | Familia e hijos | 145 | Contribuir con el gobierno de la república en aumentar la inclusión social de las personas en condición de discapacidad con alguna limitación | 077 | Identificar, armar y capacitar junto con el gobierno federal, a las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la academia, para que de esa corporación al mercado laboral | 124 | Asistencia social, comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa a grupos vulnerables |
| E192 | Asistencia Social | 2 | Desarrollo Social | 26 | Protección social | 263 | Familia e hijos | 146 | Ampliar la cobertura a un mayor número de personas con el trastorno de espectro autista | 078 | Promover en los 18 municipios de Sinaloa los servicios especializados de diagnóstico y tratamiento en el trastorno del espectro autista | 124 | Asistencia social, comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa a grupos vulnerables |
| E192 | Asistencia Social | 2 | Desarrollo Social | 26 | Protección social | 263 | Familia e hijos | 147 | Contribuir con el gobierno federal en la reducción de la pobreza y las carencias sociales en las mujeres del hogar | 080 | Fomentar la capacitación y el empoderamiento femenino en áreas y contextos marginados del territorio sinaloense | 124 | Asistencia social, comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa a grupos vulnerables |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| No. Sector/ Estructura Administrativa | Modalidad/ Programa Presupuestario | Clasificación Funcional del Gasto (COMAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Objetivo | Estrategia | Actividad Institucional | | | | | | |
|---------------------------------------|------------------------------------|---|-------------------|------------|----------------------------|----------|---|------------|-----------------------------|-----|--|-----|---|-----|---|
| | | Finalidad | Función | Subfunción | Fu | Objetivo | | | | | | | | | |
| E133 | Asistencia Alimentaria | 2 | Desarrollo Social | 26 | Protección social | 203 | Familia e hijos | 1 | Bienestar Social Sostenible | 141 | Contribuir con el gobierno federal en la implementación de programas y las acciones sociales en la infancia y la adolescencia de Sinaloa. | 079 | Ampliar de forma educativa la cobertura de los apoyos alimentarios | 124 | Atención social, comunitaria y beneficencia pública justa y equitativa a grupos vulnerables |
| Servicios de Salud de Sinaloa | | | | | | | | | | | | | | | |
| E116 | Servicios de Salud Pública | 2 | Desarrollo Social | 23 | Salud | 232 | Prestación de servicios de salud a la persona | 1 | Bienestar Social Sostenible | 119 | Garantizar a la sociedad sinérgica la protección de la salud pública, con acciones de prevención, prevención curativa y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de vanguardia, priorizando los principios de equidad y derechos humanos. | 031 | Fortalecer la infraestructura educativa, así como el personal de la rama médica y paramédica. | 222 | Fortalecer la prevención, atención e insumos para la salud |
| E116 | Servicios de Salud Pública | 2 | Desarrollo Social | 23 | Salud | 232 | Prestación de servicios de salud a la persona | 1 | Bienestar Social Sostenible | 119 | Garantizar a la sociedad sinérgica la protección de la salud pública, con acciones de prevención, prevención curativa y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de vanguardia, priorizando los principios de equidad y derechos humanos. | 033 | Avanzar en la implementación del enfoque de atención primaria para la salud | 222 | Fortalecer la prevención, atención e insumos para la salud |
| 1097 | Dengue | 2 | Desarrollo Social | 23 | Salud | 232 | Prestación de servicios de salud a la persona | 1 | Bienestar Social Sostenible | 119 | Garantizar a la sociedad sinérgica la protección de la salud pública, con acciones de prevención, prevención curativa y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de vanguardia, priorizando los principios de equidad y derechos humanos. | 033 | Avanzar en la implementación del enfoque de atención primaria para la salud | 222 | Fortalecer la prevención, atención e insumos para la salud |
| 1098 | Salud de la Infancia | 2 | Desarrollo Social | 21 | Salud | 232 | Prestación de servicios de salud a la persona | 1 | Bienestar Social Sostenible | 115 | Unificar criterios operativos con el resto de las secretarías para la atención de enfermedades infecciosas crónico-degenerativas y zoonóticas en niños y adolescentes. | 071 | Atención integral del niño menor de 14 años en el primer nivel de atención. | 222 | Fortalecer la prevención, atención e insumos para la salud |
| 1099 | VIH-SITS | 2 | Desarrollo Social | 23 | Salud | 232 | Prestación de servicios de salud a la persona | 1 | Bienestar Social Sostenible | 119 | Garantizar a la sociedad sinérgica la protección de la salud pública, con acciones de prevención, prevención curativa y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de vanguardia, priorizando los principios de equidad y derechos humanos. | 033 | Avanzar en la implementación del enfoque de atención primaria para la salud | 222 | Fortalecer la prevención, atención e insumos para la salud |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| Sector/ Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|---------------------------------------|---|---|------------|---|---|--|--|--|
| No. Modificado/ Programa/ Presupuesto | Finalidad | Función | Subfunción | # | Objetivo | Estrategia | | |
| 1100 | Salud Mental y Acciones | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 1 | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 117 Fortalecer una estructura enfocada en la atención integral de las personas sobre el cuidado a las acciones en la población involucradas con la incorporación de los centros responsables enfocados en el tema para disminuir la mortalidad | 027 Fortalecer la prevención, tratamiento y control de las enfermedades de atención de la salud mental con la participación de la sociedad y gubernamentales | 232 Fortalecer la prevención, atención e insumos para la salud |
| 1101 | Salud Bucal | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 1 | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 119 Garantizar a la sociedad acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa con un sistema de salud de vanguardia, promoviendo los principios de equidad y derechos humanos | 033 Avanzar en la implementación del enfoque de atención primaria para la salud | 232 Fortalecer la prevención, atención e insumos para la salud |
| 1102 | Cáncer | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 1 | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 114 Construir las acciones para fortalecer la salud de la mujer, la emancipación legal del embarazo, la reducción de mortalidad materna por cáncer de mama y cáncer cérvico uterino | 019 Mejorar la detección y diagnóstico oportuno del cáncer en la mujer | 232 Fortalecer la prevención, atención e insumos para la salud |
| 1104 | Leses | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 1 | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 119 Garantizar a la sociedad acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa con un sistema de salud de vanguardia, promoviendo los principios de equidad y derechos humanos | 033 Avanzar en la implementación del enfoque de atención primaria para la salud | 232 Fortalecer la prevención, atención e insumos para la salud |
| 1106 | Planificación Familiar y Anticoncepción | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 1 | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 114 Construir las acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa con un sistema de salud de vanguardia, promoviendo los principios de equidad y derechos humanos | 018 Mejorar la atención integral de la mujer en la etapa pregestacional, embarazo, parto y puerperio | 232 Fortalecer la prevención, atención e insumos para la salud |
| 1107 | Violencia de Género | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 1 | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 119 Garantizar a la sociedad acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa con un sistema de salud de vanguardia, promoviendo los principios de equidad y derechos humanos | 033 Avanzar en la implementación del enfoque de atención primaria para la salud | 232 Fortalecer la prevención, atención e insumos para la salud |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | | Calificación Funcional del Gasto (CONAC) | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|--|----------------------------------|--|---|-------------------------------|---|---|--|
| Modalidad/Programa Presupuestario | | Subfunción | | Eje | | Estrategia | |
| Zonificación | Finalidad | Función | Subfunción | Eje | Objetivo | Estrategia | Actividad Institucional |
| 1110 | Zonificación Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 1 Bienestar Social Sostenible | 119 Garantizar a la sociedad sinaloense la atención de calidad en los servicios de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de alta calidad, priorizando los principios de equidad y género. | 033 Avanzar en la implementación del 232 Fortalecer la prevención, atención e insumos para la salud | |
| 1112 | Tuberculosis | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 1 Bienestar Social Sostenible | 119 Garantizar a la sociedad sinaloense la atención de calidad en los servicios de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de alta calidad, priorizando los principios de equidad y género. | 033 Avanzar en la implementación del 232 Fortalecer la prevención, atención e insumos para la salud | |
| 1123 | Prevención y Atención a la Salud | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 1 Bienestar Social Sostenible | 117 Fortalecer la infraestructura primaria multidisciplinaria sobre el combate a las adicciones en la población sinérgicamente con la incorporación de los centros reinsertivos para el tratamiento de los pacientes. | 028 Impulsar la estrategia de integración en la atención de salud mental y las adicciones para la mejora de la atención de los casos de los servicios de prevención, tratamiento y control de estos estereotipados. | 232 Fortalecer la prevención, atención e insumos para la salud |
| 1123 | Prevención y Atención a la Salud | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 1 Bienestar Social Sostenible | 118 Analizar la cobertura en la prestación de los servicios de salud y garantizar el acceso a los servicios de salud, mejorando la calidad de los servicios de salud, fortaleciendo la regulación, control y monitoreo sanitario de los servicios de salud y la población sinérgicos. | 029 Fortalecer y ampliar la cobertura de la regulación, control y monitoreo sanitario con atención de calidad en la prestación de servicios de salud. | 232 Fortalecer la prevención, atención e insumos para la salud |
| 1123 | Prevención y Atención a la Salud | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 1 Bienestar Social Sostenible | 119 Garantizar a la sociedad sinaloense la atención de calidad en los servicios de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de alta calidad, priorizando los principios de equidad y género. | 031 Fortalecer la infraestructura, equipamiento, insumos para la salud así como al personal de la rama médica y paramédica. | 232 Fortalecer la prevención, atención e insumos para la salud |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | Sub-Función | Eje | Objetivo | Estrategia | Actividad Institucional | | | | | | | | |
|--|--|---------|-------------------|-----|----------|------------|---|---|-----------------------------|-----|--|-----|---|-----|--|
| 1123 | Promoción y Atención a la Salud | 2 | Desarrollo Social | 23 | Salud | 232 | Prestación de servicios de salud a la persona | 1 | Bienestar Social Sostenible | 119 | Garantizar a la sociedad la atención de la salud mediante acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de vanguardia, promoviendo los derechos humanos | 032 | Obtener atención médica y atención hospitalaria gratuita | 232 | Fortalecer la prevención, atención e insumos para la salud |
| 1180 | Enfermedades Cardiometaabólicas | 2 | Desarrollo Social | 23 | Salud | 232 | Prestación de servicios de salud a la persona | 1 | Bienestar Social Sostenible | 116 | Disminuir la prevalencia de las enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes mellitus, hipertensión arterial, obesidad y la enfermedad isquémica del corazón) en la población de 20 años y más, mediante acciones de promoción y atención a estas enfermedades | 073 | Fomentar la atención integrada de alto impacto en la atención hospitalaria, ambulatoria y obesidad en hombres y mujeres de 20 años y más para prevenir o retrasar el desarrollo de estas enfermedades | 232 | Fortalecer la prevención, atención e insumos para la salud |
| 1181 | Salud Materna | 2 | Desarrollo Social | 23 | Salud | 232 | Prestación de servicios de salud a la persona | 1 | Bienestar Social Sostenible | 114 | Coordinar las acciones intersectoriales para fortalecer la salud de la mujer, la integración legal del embarazo, la reducción de mortalidad materna por cáncer de mama y cáncer cérvico uterino. | 018 | Mejorar la atención integral de la mujer en la etapa reproductiva: embarazo, parto y puerperio | 232 | Fortalecer la prevención, atención e insumos para la salud |
| 1182 | Salud Perinatal | 2 | Desarrollo Social | 23 | Salud | 232 | Prestación de servicios de salud a la persona | 1 | Bienestar Social Sostenible | 114 | Coordinar las acciones intersectoriales para fortalecer la salud de la mujer, la integración legal del embarazo, la reducción de mortalidad materna por cáncer de mama y cáncer cérvico uterino. | 019 | Mejorar la atención y diagnóstico oportuno del Cáncer en la mujer. | 232 | Fortalecer la prevención, atención e insumos para la salud |
| 1186 | Políticas de Salud Púbrica y Promoción de la Salud | 2 | Desarrollo Social | 23 | Salud | 232 | Prestación de servicios de salud a la persona | 1 | Bienestar Social Sostenible | 119 | Garantizar a la sociedad la atención de la salud mediante acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de vanguardia, promoviendo los derechos humanos | 033 | Avanzar en la implementación del enfoque de atención primaria para la salud. | 232 | Fortalecer la prevención, atención e insumos para la salud |
| 1187 | Seguridad Vial en Salud | 2 | Desarrollo Social | 23 | Salud | 232 | Prestación de servicios de salud a la persona | 1 | Bienestar Social Sostenible | 119 | Garantizar a la sociedad la atención de la salud mediante acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de vanguardia, promoviendo los derechos humanos | 033 | Avanzar en la implementación del enfoque de atención primaria para la salud. | 232 | Fortalecer la prevención, atención e insumos para la salud |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | | |
|--|---------------------|---|---|--|---|---|
| Modalidad / Programa Presupuestario | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | Estrategia | | |
| No. | Finalidad | Función | Sub-Función | Eje | Objetivo | |
| 1109 | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 1 Bienestar Social Sostenible | 119 Garantizar a la sociedad sinérgica la protección de la salud mediante acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación, así como un sistema de salud de vanguardia, priorizando los principios de equidad y derechos humanos. | 033 Avanzar en la implementación del enfoque de atención primaria para e insumos para la salud |
| L190 | 2 Desarrollo Social | 23 Salud | 232 Prestación de servicios de salud a la persona | 1 Bienestar Social Sostenible | 119 Garantizar a la sociedad sinérgica la protección de la salud mediante acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación, así como un sistema de salud de vanguardia, priorizando los principios de equidad y derechos humanos. | 031 Fortalecer la infraestructura, equipamiento insumos para la salud, así como al personal de la rama médica y paramédica. |
| Junta de Auxiliados Privada del Estado de Sinaloa | | | | | | |
| E113 | 2 Desarrollo Social | 26 Protección social | 269 Otros de seguridad asistencia social | 1 Bienestar Social Sostenible | 119 Garantizar a la sociedad sinérgica la protección de la salud, mediante acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de vanguardia, priorizando los principios de equidad y derechos humanos. | 033 Avanzar en la implementación del enfoque de atención primaria para el servicio de la asistencia y el estado |
| 11. Comunicación Social | | | | | | |
| Comisión de Comunicación Social (CCS) | | | | | | |
| E127 | 1 Gobierno | 18 Otros servicios generales | 183 Servicios de comunicación y medios | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 301 Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernanza democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa. | 002 Comunicación social, relaciones públicas y de imagen de gobierno |
| E127 | 1 Gobierno | 18 Otros servicios generales | 183 Servicios de comunicación y medios | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 301 Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernanza democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa. | 126 Comunicación electrónica y eficiente del gobierno estatal y la obra de gobierno |
| E127 | 1 Gobierno | 18 Otros servicios generales | 183 Servicios de comunicación y medios | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 301 Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernanza democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa. | 127 Difusión estatal, nacional e internacional de las actividades de la entidad y la región |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|------------------------------------|---|---|---|--|---|---|---|---|
| No. Administrativa | Mobilidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubEjecución | Objetivo | Estrategia | | |
| E127 | Comunicación Social | 1 Gobierno | 16 Otros servicios generales | 183 Servicios de comunicación y medios | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 301 Fortalecer al Estado de Sinaloa para fortalecer una gobernanza democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa. | 151 Impulsar la incorporación democrática de Sinaloa mediante la participación activa de la ciudadanía en procesos de decisiones y el fortalecimiento de la cultura de la integridad y la paz social. | 128 Comunicación y supervisión de las telecomunicaciones |
| 12. Regeneración | | | | | | | | |
| E128 | Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México | 1 Gobierno | 13 Cooperación de la política de gobierno | 129 Otros | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 301 Fortalecer al Estado de Sinaloa para fortalecer una gobernanza democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa. | 152 Fortalecer la capacidad institucional con los actores políticos, organismos autónomos, órganos de gobierno, diversas fuerzas políticas y sociedad civil, en un marco de respeto y colaboración para promover consensos y acuerdos que permitan consolidar la Transformación de Sinaloa. | 130 Cooperación y asistencia del gobierno federal y de las entidades federativas en el Distrito Federal |
| 13. Turismo | | | | | | | | |
| F130 | Promoción y Fomento del Sector Turístico | 3 Desarrollo Económico | 37 Turismo | 371 Turismo | 2 Desarrollo Económico | 230 Consolidar la actividad turística para generar crecimiento y desarrollo económico así como el bienestar en los municipios de Sinaloa. | 121 Aumentar la situación de turistas en Sinaloa en el sistema económico y turístico | 131 Difusión desarrollo e impulso de la imagen turística del estado |
| F130 | Promoción y Fomento del Sector Turístico | 3 Desarrollo Económico | 37 Turismo | 371 Turismo | 2 Desarrollo Económico | 230 Consolidar la actividad turística para generar crecimiento y desarrollo económico así como el bienestar en los municipios de Sinaloa. | 123 Elevar la competitividad en los destinos turísticos | 136 Impulsar los proyectos de inversión que detonan afluencia turística |
| F130 | Promoción y Fomento del Sector Turístico | 3 Desarrollo Económico | 37 Turismo | 371 Turismo | 2 Desarrollo Económico | 230 Consolidar la actividad turística para generar crecimiento y desarrollo económico así como el bienestar en los municipios de Sinaloa. | 124 Crear un mayor número de empleos en el sector turístico en los destinos así como en las comunidades. | 137 Turismo con alto grado de calidad hospitalaria y seguridad |
| F130 | Promoción y Fomento del Sector Turístico | 3 Desarrollo Económico | 37 Turismo | 371 Turismo | 2 Desarrollo Económico | 231 Generar el desarrollo económico equilibrado de los diversos segmentos del turismo en las regiones de Sinaloa. | 125 Promover el desarrollo de la actividad turística alternativa en las regiones norte, centro y sur de la entidad. | 131 Difusión desarrollo e impulso de la imagen turística del estado |
| F130 | Promoción y Fomento del Sector Turístico | 3 Desarrollo Económico | 37 Turismo | 371 Turismo | 2 Desarrollo Económico | 233 Promover una promoción turística integrada de la entidad al interior y exterior del país. | 128 Mejorar el posicionamiento de la imagen turística de Sinaloa así como de los destinos turísticos. | 133 Realización de los programas para la promoción y difusión de los destinos turísticos |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | Plan Estatal de Desarrollo | | | Actividad Institucional | |
|---|--|---|--|----------------------------|---|---|---|--|
| Modalidad / Programa Presupuestario | | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | |
| P-29 | Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado | 3 Desarrollo Económico | 37 Turismo | 371 Turismo | 2 Desarrollo Económico | 230 Consolidar la actividad turística para generar crecimiento económico así como el bienestar en los municipios de Sinaloa. | 123 Elevar la competitividad en los destinos turísticos | 134 Incremento de la oferta turística orientada a proyectos viables y sustentables |
| P-28 | Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado | 3 Desarrollo Económico | 37 Turismo | 371 Turismo | 2 Desarrollo Económico | 230 Consolidar la actividad turística para generar crecimiento económico así como el bienestar en los municipios de Sinaloa. | 123 Elevar la competitividad en los destinos turísticos | 135 Desarrollo de destinos turísticos diversificados, sustentables y competitivos |
| P-29 | Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado | 3 Desarrollo Económico | 37 Turismo | 371 Turismo | 2 Desarrollo Económico | 232 Desarrollar el turismo de calidad e inclusive en Sinaloa. | 127 Realizar acciones para el empuje de un turismo redondeo en el estado | 131 Dabación desarrollo e impulso de la imagen turística del estado |
| P-29 | Planeación y Conducción de la Política de Turismo del Estado | 3 Desarrollo Económico | 37 Turismo | 371 Turismo | 2 Desarrollo Económico | 233 Promover una promoción turística redondeada, sana y segura de la entidad al interior y exterior del país. | 128 Mejorar el posicionamiento de la imagen y marca de Sinaloa así como de sus destinos turísticos | 132 Fomentar, coordinar, regular y evaluar el sistema estatal de desarrollo turístico |
| 15. Transparencia y Rendición de Cuentas | | | | | | | | |
| <i>Subfunción 134 Función pública</i> | | | | | | | | |
| O134 | Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 134 Función pública | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 316 Impulsar el logro de objetivos y metas administrativas sobre la administración de los recursos públicos asegurando que se ejerzan con honestidad, transparencia y en apego a la legalidad | 187 Implementar medidas de control, vigilancia y disuasión de hechos de corrupción | 162 Vigilancia, control y auditoría de los recursos públicos para una administración eficiente |
| O134 | Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 134 Función pública | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 316 Impulsar el logro de objetivos y metas administrativas sobre la administración de los recursos públicos asegurando que se ejerzan con honestidad, transparencia y en apego a la legalidad | 187 Implementar medidas de control, vigilancia y disuasión de hechos de corrupción | 163 Auditoría eficiente de los recursos públicos |
| O134 | Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 134 Función pública | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 317 Construir un aprendizaje institucional para enfrentar los problemas recurrentes en la gestión de los recursos públicos | 188 Fortalecer la implementación de acciones preventivas en el actual gobierno | 166 Vigilancia, control y auditoría de los recursos públicos para una administración eficiente |
| O134 | Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 134 Función pública | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 318 Impulsar la prevención de corrupción y disuasión de malas administrativas. | 189 Diseñar y proponer la aplicación de acciones de acompañamiento en los procesos sustantivos de los entes públicos para evitar las malas prácticas. | 157 Vigilancia de las responsabilidades de los funcionarios públicos conforme al reglamento interior de la dependencia |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | Plan Estatal de Desarrollo | | Objetivo | | Estrategia | | Actividad Institucional | | | | | |
|--|---|---|----------------------|----------------------------|--|----------|---|------------|--|-------------------------|--|-----|---|-----|--|
| Mostrar / Programático | | Financiamiento | | Subfunción | | Eje | | Objetivo | | Estrategia | | | | | |
| Mostrar / Programático | | Financiamiento | | Subfunción | | Eje | | Objetivo | | Estrategia | | | | | |
| 0134 | Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas | 1 | Gobierno | 13 | Coordinación de la política de gobierno | 134 | Función pública | 3 | Gobierno Democrático, Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 318 | Impulsar la prevención, detección y situación de fallos administrativos | 189 | Diseñar y proponer la aplicación de acciones de acompañamiento en los procesos sustantivos de los niveles para entablar las mismas prácticas | 151 | Alambrar e investigación de las denuncias ciudadanas por incumplimiento ante el servicio público |
| 0134 | Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas | 1 | Gobierno | 13 | Coordinación de la política de gobierno | 134 | Función pública | 3 | Gobierno Democrático, Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 319 | Impulsar la prevención, detección y situación de fallos administrativos | 189 | Diseñar y proponer la aplicación de acciones de acompañamiento en los procesos sustantivos de los niveles para entablar las mismas prácticas | 183 | Vigilancia control y auditoría de los recursos públicos para una administración eficiente |
| 0134 | Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas | 1 | Gobierno | 18 | Otros servicios generales | 184 | Acceso a la información pública gubernamental | 3 | Gobierno Democrático, Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 315 | Consolidar los mecanismos de transparencia participativa para impulsar un gobierno proactivo | 186 | Garantizar el ejercicio transparente, efectivo y proactivo de la gestión pública y promover la participación ciudadana para contribuir al desarrollo de una administración contable y honesta | 155 | Cumplimiento a la demanda ciudadana de la información veraz y oportuna del quehacer en la administración estatal y sus funcionarios públicos |
| 0134 | Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas | 1 | Gobierno | 18 | Otros servicios generales | 184 | Acceso a la información pública gubernamental | 3 | Gobierno Democrático, Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 315 | Consolidar los mecanismos de transparencia participativa para impulsar un gobierno proactivo | 186 | Garantizar el ejercicio transparente, efectivo y proactivo de la gestión pública y promover la participación ciudadana para contribuir al desarrollo de una administración contable y honesta | 154 | Transparencia en los sistemas de información |
| 0134 | Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas | 1 | Gobierno | 18 | Otros servicios generales | 184 | Acceso a la información pública gubernamental | 3 | Gobierno Democrático, Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 315 | Consolidar los mecanismos de transparencia participativa para impulsar un gobierno proactivo | 186 | Garantizar el ejercicio transparente, efectivo y proactivo de la gestión pública y promover la participación ciudadana para contribuir al desarrollo de una administración contable y honesta | 155 | Acceso a la información pública gubernamental |
| 0134 | Fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas | 1 | Gobierno | 18 | Otros servicios generales | 184 | Acceso a la información pública gubernamental | 3 | Gobierno Democrático, Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 315 | Consolidar los mecanismos de transparencia participativa para impulsar un gobierno proactivo | 186 | Garantizar el ejercicio transparente, efectivo y proactivo de la gestión pública y promover la participación ciudadana para contribuir al desarrollo de una administración contable y honesta | 156 | Evaluación del desempeño de la transparencia y rendición de cuentas |
| 37. Pesca y Acuicultura | | | | | | | | | | | | | | | |
| F144 | Desarrollo Pesquero | 3 | Desarrollo Económico | 32 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 | Acuicultura, pesca y caza | 2 | Desarrollo Económico | 218 | Incrementar la producción en beneficio de pescadores rurales e acuicultores rurales | 100 | Impulsar un programa de apoyo económico directo que incentive la actividad en el sector pesquero y acuícola | 178 | Estudio de licencias y métodos de explotación efectiva de la acuicultura y la pesca |
| F144 | Desarrollo Pesquero | 3 | Desarrollo Económico | 32 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 | Acuicultura, pesca y caza | 2 | Desarrollo Económico | 218 | Incrementar la producción en beneficio de pescadores rurales e acuicultores rurales | 101 | Generar apoyo de gestión operativa y de gestión para la operación de embarcaciones menores y mayores e instalaciones acuícolas | 170 | Desarrollar impulsos y sustentabilidad al sector pesquero |
| F144 | Desarrollo Pesquero | 3 | Desarrollo Económico | 32 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 | Acuicultura, pesca y caza | 2 | Desarrollo Económico | 223 | Impulsar el mejoramiento de infraestructura y la producción de nuevos productos del sector | 106 | Reforzar la infraestructura del sector | 179 | Apoyo en los programas de asignación de infraestructura a los pescadores y sus cooperativas |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|---|--|---|---------------------------------|---|--|--|--|--|
| Modalidad y Programa Presupuestario | Finalidad | Función | Subfunción | Eje | Objetivo | Estrategia | | |
| F144 | Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 2 Económico | 224 Mantener el estatus sanitario acuícola estatal y fomentar las buenas prácticas operativas y de producción del sector | 108 Promover el Programa de Puntos de Verificación e Inspección Sanitaria de especies vivas y subproductos acuícolas y promover el cumplimiento de las disposiciones normativas sanitarias en materia de control de la inocuidad | 165 Desarrollo de estudios y tecnologías para el cuidado y conservación de la fauna marina | |
| F144 | Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 2 Económico | 225 Fomentar la colaboración entre las instituciones académicas, centros de investigación y sector productivo | 109 Vincular los centros de investigación e instituciones académicas con el sector productivo, acuícola y pesquero para que el conocimiento generado se aplique en beneficio de la actividad | 177 Integración de los programas y proyectos para la pesca y acuicultura en el estado | |
| F147 | Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 2 Económico | 219 Diversificar la fuente de ingresos de las explotaciones acuícolas y pesqueras ribereñas | 102 Fomentar el desarrollo de actividades afines que permitan mejorar las condiciones en las comunidades pesqueras | 160 Impulso, difusión y promoción de espacios para el desarrollo de la pesca deportiva | |
| F147 | Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 2 Económico | 219 Diversificar la fuente de ingresos de las explotaciones acuícolas ribereñas | 102 Fomentar el desarrollo de actividades afines que permitan mejorar las condiciones en las comunidades pesqueras | 163 Apoyo y gestión de recursos para la implementación de la acuicultura en campos pesqueros | |
| F147 | Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 2 Económico | 220 Incrementar la producción de especies acuícolas de interés comercial en las comunidades pesqueras | 103 Contribuir con la subsecuación de programas biológicos para generar una mayor producción pesquera y acuícola | 164 Estudio y vigilancia de los recursos del estado | |
| F147 | Desarrollo Económico | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 2 Económico | 223 Impulsar el mejoramiento de la infraestructura y la operación de las áreas productivas del sector | 106 Reforzar la infraestructura del sector | 162 Proyectos que atiendan la cobertura de la explotación de la acuicultura y sus productos | |
| G145 | Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 3 Económico | 222 Incrementar la eficiencia en el control de las actividades en el cambio de la pesca, turba e sepiol | 105 Promover el cumplimiento de la normatividad en materia de pesca y acuicultura | 181 Subsección continua a la vida, subsección comercialización y usufructo de los recursos y sus productos | |
| Entidades Públicas Vinculadas (EPA) | | | | | | | | |
| F148 | Apoyo a la Ciencia y Tecnología en Pesca y Acuicultura | 32 Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 323 Acuicultura, pesca y caza | 2 Económico | 225 Fomentar la colaboración entre las instituciones académicas, centros de investigación y sector productivo | 109 Vincular los centros de investigación e instituciones académicas con el sector productivo, acuícola y pesquero para que el conocimiento generado se aplique en beneficio de la actividad | 236 Investigación y estudio del desarrollo de la acuicultura | |
| 19 - Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción | | | | | | | | |
| Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa | | | | | | | | |
| 6173 | Actividades de Apoyo Administrativo | 1 Gobierno | 134 Función pública de gobierno | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz y Seguridad, Ética y Eficiencia | 316 Impulsar la prevención, detección y disuasión de delitos administrativos | 189 Diseñar y proponer la aplicación de acciones de acompañamiento en los procesos autoritativos de las entidades públicas para evitar las multas pecuniarias | 162 Vigilancia, control y auditoría de los recursos públicos para una administración eficiente | |
| 20 - Mujeres | | | | | | | | |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | Objetivo | Plan Estatal de Desarrollo | | | Actividad Institucional | | | |
|---|----------|----------------------------|---------|-------------|-------------------------|-----|-----|-----|
| | | Finalidad | Función | Sub-Función | | | | |
| E017 Promover la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres | 135 | 266 | 26 | 26 | 217 | | | |
| | | | | | | 054 | 054 | 054 |
| | | | | | | 055 | 055 | 055 |
| | | | | | | 056 | 056 | 056 |
| E017 Promover la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres | 135 | 266 | 26 | 26 | 217 | | | |
| | | | | | | 055 | 055 | 055 |
| | | | | | | 056 | 056 | 056 |
| | | | | | | 057 | 057 | 057 |
| PQ20 Fortalecimiento de la Igualdad de Género | 132 | 266 | 26 | 26 | 217 | | | |
| | | | | | | 058 | 058 | 058 |
| | | | | | | 059 | 059 | 059 |
| | | | | | | 060 | 060 | 060 |
| PQ20 Fortalecimiento de la Igualdad de Género | 133 | 266 | 26 | 26 | 217 | | | |
| | | | | | | 061 | 061 | 061 |
| | | | | | | 062 | 062 | 062 |
| | | | | | | 063 | 063 | 063 |
| PQ20 Fortalecimiento de la Igualdad de Género | 134 | 266 | 26 | 26 | 217 | | | |
| | | | | | | 064 | 064 | 064 |
| | | | | | | 065 | 065 | 065 |
| | | | | | | 066 | 066 | 066 |
| PQ20 Fortalecimiento de la Igualdad de Género | 135 | 266 | 26 | 26 | 217 | | | |
| | | | | | | 067 | 067 | 067 |
| | | | | | | 068 | 068 | 068 |
| | | | | | | 069 | 069 | 069 |
| E016 Atención y Prevención de la Violencia Familiar | 135 | 124 | 12 | 12 | 055 | | | |
| | | | | | | 065 | 065 | 065 |
| | | | | | | 066 | 066 | 066 |
| | | | | | | 067 | 067 | 067 |
| E017 Promover la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres | 135 | 266 | 26 | 26 | 217 | | | |
| | | | | | | 068 | 068 | 068 |
| | | | | | | 069 | 069 | 069 |
| | | | | | | 070 | 070 | 070 |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|--|--|---|-------------------|----------------------------|-------------------------------------|-------------------------|---|
| Modalidad / Programa | Presupuestario | Filialidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia |
| 21. Bienestar y Desarrollo Sostenible | | | | | | | |
| <i>Servicios de Atención y Desarrollo Sostenible (SEAS-ES)</i> | | | | | | | |
| E113 | Atención a Grupos Vulnerables | 2 | Desarrollo Social | 20 | Protección social | 260 | Otros grupos vulnerables |
| | | | | | | | 101 Fortalecer programas de desarrollo económico y mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores y sus familias. |
| | | | | | | | 001 Coordinar con el gobierno federal a estar en contacto con las autoridades de los municipios y grupos sociales más vulnerables. |
| E113 | Atención a Grupos Vulnerables | 2 | Desarrollo Social | 26 | Protección social | | |
| | | | | | | | 005 Definir un marco de acción integral que prevenga, atienda y repare el deterioramiento de los recursos naturales. |
| E139 | Desarrollo y Protección Forestal | 2 | Desarrollo Social | 219 | Protección ambiental | | |
| | | | | | | | 003 Mejorar el manejo y aprovechamiento para la conservación de bosques y sus recursos naturales. |
| FQ35 | Fomento a la Participación Social | 2 | Desarrollo Social | 222 | Vivienda y servicios a la comunidad | | |
| | | | | | | | 001 Definir e instrumentar programas para beneficio de los grupos de población que registran los mayores niveles de marginación. |
| FQ36 | Fomento a la Participación Social | 2 | Desarrollo Social | 227 | Vivienda y servicios a la comunidad | | |
| | | | | | | | 001 Definir e instrumentar programas de infraestructura social básica para beneficio de los grupos de población que registran los mayores niveles de marginación. |
| K174 | Infraestructura Física | 2 | Desarrollo Social | 227 | Desarrollo regional | | |
| | | | | | | | 001 Definir e instrumentar programas de infraestructura social básica para beneficio de los grupos de población que registran los mayores niveles de marginación. |
| PQ32 | Definición, Conducción y Evaluación de la Política Social y Regional | 2 | Desarrollo Social | 26 | Protección social | | |
| | | | | | | | 001 Definir e instrumentar programas de infraestructura social básica para beneficio de los grupos de población que registran los mayores niveles de marginación. |
| PQ32 | Definición, Conducción y Evaluación de la Política Social y Regional | 2 | Desarrollo Social | 26 | Protección social | | |
| | | | | | | | 001 Definir e instrumentar programas de infraestructura social básica para beneficio de los grupos de población que registran los mayores niveles de marginación. |
| PQ32 | Definición, Conducción y Evaluación de la Política Social y Regional | 2 | Desarrollo Social | 26 | Protección social | | |
| | | | | | | | 001 Definir e instrumentar programas de infraestructura social básica para beneficio de los grupos de población que registran los mayores niveles de marginación. |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|---|---|---|--|-----------------------------------|-------------------------------|--|--|---|--|
| No. Programático | Programa | Finalidad | Función | Subfunción | Objetivo | Estrategia | Objetivo | Estrategia | |
| P032 | Dirección, Coordinación y Evaluación de la Política Social y Regional | 2 Desarrollo Social | 26 Protección social | 268 Otros grupos vulnerables | 1 Bienestar Social Sostenible | 101 Reducir gradualmente la pobreza y las carencias sociales básicas | 001 Definir e instrumentar programas de infraestructura social básica para beneficio de los grupos de población que registran los mayores niveles de marginación | 060 Promover programas focalizados a estructuras sociales de comunidades y grupos sociales más vulnerables | |
| P033 | Planeación, Estadísticas y Producción | 2 Desarrollo Social | 25 Protección social | 268 Otros grupos vulnerables | 1 Bienestar Social Sostenible | 101 Reducir gradualmente la pobreza y las carencias sociales básicas | 001 Definir e instrumentar programas de infraestructura social básica para beneficio de los grupos de población que registran los mayores niveles de marginación | 148 Resguardo y vigilancia de los sistemas de información, su funcionamiento y desarrollo | |
| P136 | Política de Desarrollo Sustentable y Cuidado al Medio Ambiente | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 214 Reducción de la contaminación | 1 Bienestar Social Sostenible | 121 Prevenir y controlar los problemas de carácter ambiental | 036 Atender el marco normativo estatal en gestión ambiental | 172 Fomento al cuidado del medio ambiente | |
| P136 | Política de Desarrollo Sustentable y Cuidado al Medio Ambiente | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 218 Otras de protección ambiental | 1 Bienestar Social Sostenible | 170 Organizar y conservar recursos naturales | 035 Mejorar el manejo y conservación de ecosistemas y sus recursos naturales | 172 Fomento al cuidado del medio ambiente | |
| P136 | Política de Desarrollo Sustentable y Cuidado al Medio Ambiente | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 216 Otros de protección ambiental | 1 Bienestar Social Sostenible | 121 Prevenir y controlar los problemas de carácter ambiental | 029 Manejo integral de residuos | 173 Evaluación de riesgo ambiental | |
| P136 | Política de Desarrollo Sustentable y Cuidado al Medio Ambiente | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 216 Otros de protección ambiental | 1 Bienestar Social Sostenible | 124 Contribuir a atender el riesgo en infraestructura, vivienda, equipamiento, espacios y servicios públicos | 044 Generar la cartera de proyectos de infraestructura prioritarios para la entidad | 169 Coordinación e implementación de estrategias, planes y programas que promuevan la sustentabilidad en desarrollo y medio ambiente en el estado | |
| P137 | Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 221 Urbanización | 1 Bienestar Social Sostenible | 123 Atender el riesgo en materia de planeación y desarrollo urbano y ambiental | 042 Actualizar la normatividad urbana y el marco jurídico del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano | 095 Definición, conducción y evaluación de la política de ordenamiento urbano y regional | |
| P137 | Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 222 Desarrollo comunitario | 1 Bienestar Social Sostenible | 126 Contribuir a la movilidad sustentable, segura, accesible y eficiente | 050 Impulsar políticas de movilidad, accesibilidad y seguridad del para mejorar el acceso a bienes y servicios | 218 Transporte público eficiente | |
| P138 | Gestión Energética Sustentable | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 216 Otras de protección ambiental | 1 Bienestar Social Sostenible | 122 Reducir las emisiones de gases efecto invernadero que contribuyen al cambio climático | 041 Implementar acciones para disminuir las emisiones de gases efecto invernadero | 174 Investigación, tecnología de energía sustentable y consumo responsable | |
| <p>Instituto Sinaloense de Desarrollo Social</p> | | | | | | | | | |
| P039 | Programa Intersectorial en Materia de Desarrollo Social | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 222 Desarrollo comunitario | 1 Bienestar Social Sostenible | 125 Emprender acciones de resiliencia | 048 Impulsar la consolidación de la capacidad y de la cohesión institucional | 068 Operación de programas sociales gestoria y atención social | |
| <p>Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa</p> | | | | | | | | | |
| L040 | Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses | 2 Desarrollo Social | 26 Protección social | 267 Indígenas | 1 Bienestar Social Sostenible | 102 Promover el bienestar social y cultural de las comunidades indígenas y formular un diagnóstico | 002 Trabajar en coordinación con los municipios para ampliar el margen de acción en proyectos de infraestructura básica y mejoramiento del entorno socioeconómico de los pueblos indígenas | 066 Operación de programas sociales gestoria y atención social | |

| Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo | | | | | | Plan Estatal de Desarrollo | Objetivo | Estrategia | Actividad Institucional |
|---|--|---------------------|--|---|--|--|--|--|-------------------------|
| No. Sector / Estructura Administrativa | Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | Sub-Función | Eje | Objetivo | Estrategia | Actividad Institucional | |
| P039 | Programa Institucional en Materia de Desarrollo Social | 2 Desarrollo Social | 27 Otros asuntos locales | 271 Otros asuntos sociales | 1 Bienestar Social Sostenible | 108 Fortalecer programas de vivienda, educación, acciones y de vinculación con el sector laboral | 008 Contar con los lineamientos de gobierno, edificaciones de educación superior y al sector empresarial, para promover condiciones de mejora y oportunidad a jóvenes en los ámbitos de educación, salud, y su incorporación al sector laboral | 175 Atención a la juventud | |
| Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa (CEAPAS) | | | | | | | | | |
| E140 | Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 213 Ordenación de recursos naturales | 1 Bienestar Social Sostenible | 124 Contribuir a atender el rezago en infraestructura de viviendas, equipamiento, espacios y servicios públicos | 044 Generar la cartera de proyectos de infraestructuras prioritarias para la entidad | 234 Manejo eficiente del agua potable y saneamiento efectivo a las aguas residuales | |
| H078 | Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 213 Ordenación de recursos naturales | 1 Bienestar Social Sostenible | 124 Contribuir a atender el rezago en infraestructura de viviendas, equipamiento, espacios y servicios públicos | 044 Generar la cartera de proyectos de infraestructuras prioritarias para la entidad | 234 Manejo eficiente del agua potable y saneamiento efectivo a las aguas residuales | |
| Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa | | | | | | | | | |
| H076 | Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 225 Vivienda | 1 Bienestar Social Sostenible | 101 Reducir gradualmente la pobreza y las carencias sociales básicas | 001 Deliberar e instrumentar programas de infraestructura social básica para beneficio de los grupos de población que registran los mayores niveles de marginación | 235 Contribución de las políticas de vivienda | |
| H076 | Infraestructura para el Mejoramiento de los Servicios Públicos | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 225 Vivienda | 1 Bienestar Social Sostenible | 124 Contribuir a atender el rezago en infraestructura de viviendas, equipamiento, espacios y servicios públicos | 047 Impulsar la regularización del mayor rezago de reservas habitacionales | 235 Contribución de las políticas de vivienda | |
| P143 | Planeación, Coordinación y Gestión para la Vivienda en Sinaloa | 2 Desarrollo Social | 22 Vivienda y servicios a la comunidad | 225 Vivienda | 1 Bienestar Social Sostenible | 101 Reducir gradualmente la pobreza y las carencias sociales básicas | 001 Deliberar e instrumentar programas de infraestructura social básica para beneficio de los grupos de población que registran los mayores niveles de marginación | 235 Contribución de las políticas de vivienda | |
| Viveros de Sinaloa | | | | | | | | | |
| E139 | Desarrollo y Protección Forestal | 2 Desarrollo Social | 21 Protección ambiental | 215 Protección de la diversidad biológica y del paisaje | 1 Bienestar Social Sostenible | 122 Reducir las emisiones de gases efecto invernadero que contribuyen al cambio climático | 041 Implementar acciones para disminuir las emisiones de gases efecto invernadero | 172 Fomento al cuidado del medio ambiente | |
| 22. Asesoría | | | | | | | | | |
| Comisión de Asesoría del V | | | | | | | | | |
| P001 | Conducción de las Políticas de Desarrollo Estatal | 1 Gobierno | 13 Coordinación de la política de gobierno | 131 Presidencia / Gobernatura | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Etnia y Efectividad | 301 Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática que promueva el bienestar social y la transformación pública en Sinaloa | 152 Fortalecer la capacidad institucional y el diálogo con los distintos poderes, órganos y actores del gobierno estatal, municipal, social y civil, en un marco de respeto y colaboración para promover consensos y acuerdos que permitan consolidar la Transformación de Sinaloa | 003 Asesoría, cooperación, difusión y apoyo de las actividades del gobernador del estado | |
| 23. Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales | | | | | | | | | |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| No. Sector / Estructura Administrativa | Modalidad / Programa Presupuestario | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | Pralidad | Función | Subfunción | Objetivo | Actividad Institucional |
|--|---|---|----------|----------------------------------|----------------------------|---|---|
| E132 | Modernización e Innovación en la Administración Pública | 3 Desarrollo Económico | 3 | Ciencia, tecnología e innovación | 382 Desarrollo tecnológico | 331 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 143 Desarrollar e implementar los sistemas, mejoras técnicas que permitan el desarrollo y atención de los trámites y servicios del servicio público |
| E132 | Modernización e Innovación en la Administración Pública | 3 Desarrollo Económico | 3 | Ciencia, tecnología e innovación | 382 Desarrollo tecnológico | 331 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 144 Analizar de proyectos a implementar para la mejora continua de los sistemas y tecnologías |
| E132 | Modernización e Innovación en la Administración Pública | 3 Desarrollo Económico | 3 | Ciencia, tecnología e innovación | 382 Desarrollo tecnológico | 331 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 145 Atender eficientemente de los usuarios al servicio del estado |
| E132 | Modernización e Innovación en la Administración Pública | 3 Desarrollo Económico | 3 | Ciencia, tecnología e innovación | 382 Desarrollo tecnológico | 331 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 146 Prestar apoyo y vigilancia de los sistemas de información, su funcionamiento y desarrollo |
| E132 | Modernización e Innovación en la Administración Pública | 3 Desarrollo Económico | 3 | Ciencia, tecnología e innovación | 382 Desarrollo tecnológico | 331 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 148 Información pública segura y eficiente |
| E132 | Modernización e Innovación en la Administración Pública | 3 Desarrollo Económico | 3 | Ciencia, tecnología e innovación | 382 Desarrollo tecnológico | 331 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 147 Analizar en los programas que operan el desarrollo tecnológico eficiente |
| E132 | Modernización e Innovación en la Administración Pública | 3 Desarrollo Económico | 3 | Ciencia, tecnología e innovación | 382 Desarrollo tecnológico | 337 Promover el uso de medios electrónicos como un mecanismo de participación ciudadana y fortalecimiento de la información gubernamental | 153 Mantener de la digitalización de la información |
| E132 | Modernización e Innovación en la Administración Pública | 3 Desarrollo Económico | 3 | Ciencia, tecnología e innovación | 382 Desarrollo tecnológico | 332 Promover el uso de medios electrónicos como un mecanismo de participación ciudadana y fortalecimiento de la información gubernamental | 154 Evaluar desarrollo e implementación de programas para la atención de la obra de gobierno en la red de internet |
| E132 | Modernización e Innovación en la Administración Pública | 3 Desarrollo Económico | 3 | Ciencia, tecnología e innovación | 382 Desarrollo tecnológico | 333 Mejorar la gestión gubernamental y la satisfacción ciudadana en trámites y servicios | 139 Evaluar y corroboración de las técnicas y prácticas para el desarrollo administrativo |
| E132 | Modernización e Innovación en la Administración Pública | 3 Desarrollo Económico | 3 | Ciencia, tecnología e innovación | 382 Desarrollo tecnológico | 333 Mejorar la gestión gubernamental y la satisfacción ciudadana en trámites y servicios | 141 Calidad en los servicios administrativos |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Administrativo

| Sector/Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|---|---|---|---------------------------------------|------------------------------|--|---|---|---|--|
| No. Administrativa | Programa | Finalidad | Función | Subfunción | Eje | Objetivo | Estrategia | | |
| E132 | Modernización e Innovación en la Administración Pública | 3 Desarrollo Económico | 30 Ciencias tecnológicas e innovación | 382 Desarrollo tecnológico | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 333 Mejorar la gestión gubernamental y la prestación de servicios en trámites y servicios. | 207 Mejorar los servicios y ampliar los canales de atención ciudadana. | 142 Atención al riesgo de la problemática de la ciudadanía | |
| E132 | Modernización e Innovación en la Administración Pública | 3 Desarrollo Económico | 38 Ciencias tecnológicas e innovación | 382 Desarrollo tecnológico | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 333 Mejorar la gestión gubernamental y la prestación de servicios en trámites y servicios. | 208 Implementar proyectos innovadores para la mejora continua en dependencias y entidades. | 140 Estimulación de los recursos para la calidad en el servicio público | |
| F133 | Coordinación y Gestión de Proyectos Especiales | 3 Desarrollo Económico | 30 Ciencias tecnológicas e innovación | 382 Desarrollo tecnológico | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 334 Fortalecer los vínculos del estado con su entorno e impulsar la competitividad | 209 Contribuir al incremento de oportunidades de cooperación internacional y a la mejora de la imagen nacional e internacional de Sinaloa | 150 Conocimiento y estudio de los proyectos de inversión para el desarrollo de nuevas sinergias | |
| F133 | Coordinación y Gestión de Proyectos Especiales | 3 Desarrollo Económico | 30 Ciencias tecnológicas e innovación | 382 Desarrollo tecnológico | 3 Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 334 Fortalecer los vínculos del estado con su entorno e impulsar la competitividad | 209 Contribuir al incremento de oportunidades de cooperación internacional y a la mejora de la imagen nacional e internacional de Sinaloa | 151 Relación con las dependencias y organizaciones para el desarrollo de proyectos de inversión gubernamental | |
| 2.5. Fomento a la Investigación Científica e Innovación | | | | | | | | | |
| Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación del Estado de Sinaloa | | | | | | | | | |
| F04 | Fomento a la Ciencia e Innovación | 3 Desarrollo Económico | 38 Ciencias tecnológicas e innovación | 381 Investigación científica | 2 Desarrollo Económico | 243 Impulsar y fortalecer la infraestructura de recursos humanos y el gubernamental para el progreso económico. | 148 Fortalecer el sistema estatal de CTI y el desarrollo de capacidades | 221 Investigación científica que promueva el desarrollo sustentable del estado y la ciudadanía | |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Autónomos

| No. Sector / Estructura Administrativa | Nomenclatura / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | Subfunción | Eje | Plan Estatal de Desarrollo | |
|--|---|------------|----------------|-----------------------------|--|---|--|
| | | | | | | Objetivo | Estrategia |
| R149 | Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo | 1 Gobierno | 11 Legislación | 111 Legislación | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz, Seguridad Ética y Eficiencia | 301 Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa | 186 Formulación y emisión del marco normativo |
| R150 | Fiscalización de la Auditoría Superior del Estado | 1 Gobierno | 11 Legislación | 112 Fiscalización | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz, Seguridad Ética y Eficiencia | 316 Impulsar el logro de objetivos y metas institucionales sobre la administración de los recursos públicos, asegurando que se ejerzan con honestidad, transparencia y en tiempo a la legalidad | 187 Focalización y revisión del ejercicio de los recursos mediante la cuenta pública |
| Poder Judicial | | | | | | | |
| E151 | Poder Judicial | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impugnación de justicia | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz, Seguridad Ética y Eficiencia | 301 Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa | 188 Impugnación de justicia orales y escrita |
| E152 | Poder Judicial | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impugnación de justicia | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz, Seguridad Ética y Eficiencia | 301 Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa | 190 Resoluciones en pleno del poder judicial |
| E153 | Poder Judicial | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impugnación de justicia | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz, Seguridad Ética y Eficiencia | 301 Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa | 191 Inspección del funcionamiento de los órganos judiciales del estado |
| E154 | Poder Judicial | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impugnación de justicia | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz, Seguridad Ética y Eficiencia | 301 Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa | 192 Resolución de litigio en el ramo penal |
| E155 | Poder Judicial | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impugnación de justicia | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz, Seguridad Ética y Eficiencia | 301 Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa | 193 Resolución de litigio en el ramo civil |

| Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Autónomos | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------|---|----------|------------|----------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|--|-----|---|-----|---|
| Sector / Estructura | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | | Plan Estatal de Desarrollo | | | | | | | |
| No. Administrativo | Programa Presupuestario | Fuente | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | Actividad Institucional | | | | | |
| E152 | Poder Judicial | 1 | Gobierno | 12 | Justicia | 121 | Impugnación de Justicia | 301 | Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa | 153 | Garantizar la certeza jurídica de las personas para una efectiva preservación y protección de su identidad y patrimonio | 194 | Resolución de litigio en el ramo familiar |
| E152 | Poder Judicial | 1 | Gobierno | 12 | Justicia | 121 | Impugnación de Justicia | 301 | Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa | 153 | Garantizar la certeza jurídica de las personas para una efectiva preservación y protección de su identidad y patrimonio | 199 | Impugnación de Justicia para adicciones |
| E152 | Poder Judicial | 1 | Gobierno | 12 | Justicia | 121 | Impugnación de Justicia | 301 | Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa | 153 | Garantizar la certeza jurídica de las personas para una efectiva preservación y protección de su identidad y patrimonio | 200 | Aspiración, destino, seguimiento y ejecución de notificaciones |
| E152 | Poder Judicial | 1 | Gobierno | 12 | Justicia | 121 | Impugnación de Justicia | 301 | Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa | 153 | Garantizar la certeza jurídica de las personas para una efectiva preservación y protección de su identidad y patrimonio | 201 | Jueces orales |
| E152 | Poder Judicial | 1 | Gobierno | 12 | Justicia | 121 | Impugnación de Justicia | 301 | Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa | 153 | Garantizar la certeza jurídica de las personas para una efectiva preservación y protección de su identidad y patrimonio | 244 | Resolución de litigio en materia penal, civil y familiar |
| E152 | Poder Judicial | 1 | Gobierno | 12 | Justicia | 121 | Impugnación de Justicia | 301 | Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa | 153 | Garantizar la certeza jurídica de las personas para una efectiva preservación y protección de su identidad y patrimonio | 245 | Celebración de audiencias conciliatorias del orden civil de menor cuantía |
| E152 | Poder Judicial | 1 | Gobierno | 12 | Justicia | 121 | Impugnación de Justicia | 301 | Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa | 153 | Garantizar la certeza jurídica de las personas para una efectiva preservación y protección de su identidad y patrimonio | 248 | Resolución de controversias en materia de ejecución penal |
| E152 | Poder Judicial | 1 | Gobierno | 12 | Justicia | 121 | Impugnación de Justicia | 316 | Impulsar el litigio de oficio en materia de controversias administrativas y disciplinarias de funcionarios públicos que ejercen con autoridad honestidad y en apoyo a la legalidad | 197 | Implementar medidas de control, vigilancia y difusión de hechos de corrupción | 199 | Fortalecimiento del servicio de administración e impartición de Justicia del poder judicial |

| Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Autónomos | | | | | | | |
|--|--|------------|------------------------------|---|---|--|---|
| No. Sector / Estructura Administrativa Presupuestaria | Modalidad / Programa | Finalidad | Función | SubFunción | Objetivo | Actividad Institucional | |
| Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | | | |
| | | | Estrategia | | | | |
| E152 | Proder Judicial | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de Justicia | 319 Fortalecer la profesionalización y el correcto cumplimiento de los deberes de los servidores públicos | 130 Diseñar e implementar profesionalización orientados a la mejora de procesos. | 197 Capacitación jurídica organizacional y de desarrollo humano al Poder Judicial |
| E153 | Proder Judicial | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de Justicia | 331 Impulsar el uso de tecnologías que promuevan una cultura digital y fortalezca el bienestar social | 204 Mejorar la accesibilidad de los servicios y la interoperabilidad gubernamental | 198 Sistemas de información y comunicación efectiva |
| Comisión Estatal de Derechos Humanos | | | | | | | |
| P155 | Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos | 1 Gobierno | 12 Justicia | 124 Derechos Humanos | 305 Construir una red de especialistas en la protección y restitución de los derechos humanos, como un mecanismo modular e independiente para la transformación de Síndicos | 162 Fortalecer las capacidades institucionales para lograr la transición efectiva del enfoque de derechos humanos en la administración pública | 202 Derechos humanos y prevención de la discriminación |
| Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa | | | | | | | |
| E156 | Impartición de Justicia Administrativa | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de Justicia | 301 Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad democrática como eje transversal del bienestar social y la transformación política en Sinaloa | 153 Garantizar la certeza jurídica de las personas para una efectiva preservación y protección de su propiedad y patrimonio | 203 Impartición de justicia administrativa |
| Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública | | | | | | | |
| E158 | Transparencia y Acceso a la Información Pública | 1 Gobierno | 19 Otros servicios generales | 184 Acceso a la información pública gubernamental | 315 Consolidar los mecanismos de transparencia gubernamental e impulsar un gobierno proactivo. | 166 Garantizar el ejercicio transparente, efectivo y proactivo de la gestión pública y promover la participación ciudadana para contribuir al desarrollo de una administración confiable y honesta | 185 Acceso a la información pública gubernamental |
| Fiscalía General del Estado | | | | | | | |
| E161 | Atención de Delitos Electorales | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de Justicia | 315 Consolidar los mecanismos de transparencia gubernamental e impulsar un gobierno proactivo. | 166 Garantizar el ejercicio transparente, efectivo y proactivo de la gestión pública y promover la participación ciudadana para contribuir al desarrollo de una administración confiable y honesta | 208 Combate a la empuñada, respeto y legalidad a los derechos ciudadanos |
| E162 | Averiguaciones Privadas y Procesos Penales | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de Justicia | 309 Avanzar en la construcción de la paz y seguridad para las y los sinaloenses | 168 Fortalecer la coordinación operativa entre autoridades de los tres órdenes de gobierno | 206 Combate a la empuñada, respeto y legalidad a los derechos ciudadanos |
| E163 | Averiguaciones Privadas y Procesos Penales | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de Justicia | 309 Avanzar en la construcción de la paz y seguridad para las y los sinaloenses | 168 Fortalecer la coordinación operativa entre autoridades de los tres órdenes de gobierno | 209 Determinación de los hechos para ejercer la acción penal |

| Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Autónomos | | | | | | | | | |
|--|---|---|-------------|-----------------------------|---|--|---|--|--|
| No. Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | Plan Estatal de Desarrollo | | | Actividad Institucional | |
| Modalidad / Programa Presupuestario | | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | | |
| E162 | Averiguaciones Previas y Procesos Penales | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de justicia | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 309 Avanzar en la construcción de la paz y seguridad para las y los sinalabenses | 168 Fortalecer la coordinación operativa entre autoridades de los tres órdenes de gobierno. | 210 Control de las actividades penales y los procesos de justicia e investigación | |
| E163 | Unidades Especializadas | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de justicia | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 309 Avanzar en la construcción de la paz y seguridad para las y los sinalabenses. | 168 Fortalecer la coordinación operativa entre autoridades de los tres órdenes de gobierno. | 206 Combate a la impunidad, respeto y legalidad a los derechos ciudadanos | |
| E164 | Investigación y Operación de la Policía Ministerial | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de justicia | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 309 Avanzar en la construcción de la paz y seguridad para las y los sinalabenses. | 168 Fortalecer la coordinación operativa entre autoridades de los tres órdenes de gobierno. | 207 Investigación ministerial para la pronta impartición de justicia | |
| E165 | Manejo de la Investigación Criminal y Formulación de Declaraciones | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de justicia | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 309 Avanzar en la construcción de la paz y seguridad para las y los sinalabenses. | 168 Fortalecer la coordinación operativa entre autoridades de los tres órdenes de gobierno. | 206 Conocimiento, métodos y técnicas de investigación de las pruebas penales relacionado con hechos delictivos | |
| E177 | Protocolo Alba | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de justicia | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 309 Avanzar en la construcción de la paz y seguridad para las y los sinalabenses | 168 Fortalecer la coordinación operativa entre autoridades de los tres órdenes de gobierno. | 206 Combate a la impunidad, respeto y legalidad a los derechos ciudadanos | |
| O160 | Inhibición y Sanción de Prácticas de Campesin | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de justicia | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 315 Considerar los intereses de la participación ciudadana e impulsar un gobierno proactivo. | 186 Garantizar el ejercicio pleno y proactivo de la gestión pública, promover la participación ciudadana para contribuir al desarrollo de una administración confiable y honesta. | 205 Defensa de la legalidad de los derechos de los gobernados | |
| P159 | Planificación y Coordinación de Acciones Institucionales de Procuración de Justicia | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de justicia | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 305 Garantizar una respuesta eficaz en la prevención y resolución de los delitos con un compromiso modular e instaurable para la instauración de Sinaloa | 161 Resarcir la deuda histórica con las víctimas de violaciones graves de derechos humanos y la desigualdad social. | 213 Atención pronta al reclamo de justicia a los gobernados | |
| P159 | Planificación y Coordinación de Acciones Institucionales de Procuración de Justicia | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de justicia | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 307 Prevenir la violencia contra las mujeres y niñas | 165 Implementar mecanismos de coordinación para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y niñas. | 207 Investigación ministerial para la pronta impartición de justicia | |
| P159 | Planificación y Coordinación de Acciones Institucionales de Procuración de Justicia | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de justicia | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 309 Avanzar en la construcción de la paz y seguridad para las y los sinalabenses. | 168 Fortalecer la coordinación operativa entre autoridades de los tres órdenes de gobierno. | 205 Defensa de la legalidad de los derechos de los gobernados | |
| P159 | Planificación y Coordinación de Acciones Institucionales de Procuración de Justicia | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de justicia | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 309 Avanzar en la construcción de la paz y seguridad para las y los sinalabenses | 168 Fortalecer la coordinación operativa entre autoridades de los tres órdenes de gobierno | 206 Combate a la impunidad, respeto y legalidad a los derechos ciudadanos. | |

Categorías Programáticas Base para 2024 Ramo Autónomos

| No. Sector / Estructura Administrativa | | Clasificación Funcional del Gasto (CONAC) | | | | Plan Estatal de Desarrollo | | Actividad Institucional | |
|---|--|---|---|-----------------------------|---|--|--|---|--|
| Subprograma | | Finalidad | Función | Sub-Función | Eje | Objetivo | Estrategia | | |
| P158 | Planificación y Coordinación de Acciones Institucionales de Procuraduría de Justicia | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de Justicia | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 309 Avanzar en la construcción de la paz y seguridad para las y los sinaloenses. | 156 Fortalecer la coordinación operativa entre autoridades de los tres órdenes de gobierno. | 212 Estudios y consultas de acuerdos regulatorios y leyes del orden judicial | |
| P158 | Planificación y Coordinación de Acciones Institucionales de Procuraduría de Justicia | 1 Gobierno | 12 Justicia | 122 Procuración de Justicia | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 315 Consolidar los mecanismos de participación ciudadana e impulsar un gobierno proactivo. | 186 Garantizar el ejercicio de los derechos y promover la participación ciudadana para contribuir al desarrollo de una administración confiable y honesta. | 207 Investigación institucional para la pronta impartición de justicia | |
| Instituto para la Protección de Personas Delinuentes de Derechos Humanos y Periodistas | | | | | | | | | |
| P155 | Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos | 1 Gobierno | 12 Justicia | 124 Derechos Humanos | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 308 Prevenir los delitos y la violencia relacionados con conductas de riesgo y aspectos relacionados con los grupos vulnerables. | 187 Prevenir en los grupos vulnerables las conductas antisociales, delitos y violencia, desde sus causas. | 019 Promover e implementar políticas de derechos humanos, así como asegurar a dependencias y entidades para la atención de recomendaciones. | |
| P155 | Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos | 1 Gobierno | 12 Justicia | 124 Derechos Humanos | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 315 Consolidar los mecanismos de participación ciudadana e impulsar un gobierno proactivo. | 186 Garantizar el ejercicio transparente, ético y proactivo de los derechos y promover la participación ciudadana para contribuir al desarrollo de una administración confiable y honesta. | 019 Promover e implementar políticas de derechos humanos, así como asegurar a dependencias y entidades para la atención de recomendaciones. | |
| Instituto Electoral del Estado de Sinaloa | | | | | | | | | |
| M173 | Actividades de Apoyo Administrativo | 1 Gobierno | 13 Cooperación de la política de gobierno | 136 Organización electoral | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 301 Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa. | 151 Impulsar la transformación democrática de Sinaloa mediante la participación efectiva de la ciudadanía en procesos electorales y equivalentes de toma de decisiones y el fortalecimiento de la cultura de la legalidad y la paz social. | 215 Casificar, normar y vigilar las elecciones en el estado y municipios. | |
| Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa | | | | | | | | | |
| E:167 | Impartición de Justicia Electoral | 1 Gobierno | 12 Justicia | 121 Impartición de Justicia | 3 Gobierno Democrático Promotor de Paz Seguridad Ética y Eficiencia | 301 Fortalecer el Estado de derecho para garantizar una gobernabilidad fundamental del bienestar social y la transformación política en Sinaloa. | 151 Impulsar la transformación democrática de Sinaloa mediante la participación efectiva de la ciudadanía en procesos electorales y equivalentes de toma de decisiones y el fortalecimiento de la cultura de la legalidad y la paz social. | 216 Impartición de justicia electoral | |

Categorías Programáticas Base para 2024 de Instituciones de Seguridad Social

| Sector / Estructura | | Plan Estatal de Desarrollo | | | | Actividad Institucional | | | | | | | | | |
|---|---|----------------------------|-------------------|------------|-------------------|-------------------------|--------------------------|---|--|-----|--|-----|---|----|-----------------------------|
| No. Administrativa | Modalidad / Programa Presupuestario | Finalidad | Función | SubFunción | Eje | Objetivo | Estrategia | | | | | | | | |
| Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sinaloa | | | | | | | | | | | | | | | |
| J109 | Jubilados y Pensionados de la Educación | 2 | Desarrollo Social | 26 | Protección social | 262 | Edad avanzada | 3 | Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 333 | Mejorar la gestión gubernamental y la satisfacción ciudadana en trámites y servicios | 207 | Mejorar los servicios y ampliar los canales de atención ciudadana | 24 | Atención a derechohabientes |
| L100 | Obligaciones Jurídicas Involuntadas | 2 | Desarrollo Social | 25 | Protección social | 262 | Edad avanzada | 3 | Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 333 | Mejorar la gestión gubernamental y la satisfacción ciudadana en trámites y servicios | 207 | Mejorar los servicios y ampliar los canales de atención ciudadana | 24 | Atención a derechohabientes |
| Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa | | | | | | | | | | | | | | | |
| J170 | Pensionados (PES) | 2 | Desarrollo Social | 26 | Protección social | 261 | Enfermedad e incapacidad | 3 | Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia | 328 | Contar con liquidez suficiente para cubrir compromisos de corto plazo | 200 | Regular adeudos históricos de nómina 2011-2016, Pensiones y Prestadoras de Nómina | 24 | Atención a derechohabientes |

Catálogo de Ejes del Plan Estatal de Desarrollo

| Clave | Descripción |
|--------------|--|
| 1 | Bienestar Social Sostenible |
| 2 | Desarrollo Económico |
| 3 | Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia |

Clasificación Funcional del Gasto

| Clave | Descripción |
|-----------|--|
| 1 | Gobierno |
| 11 | Legislación |
| 111 | Legislación |
| 112 | Fiscalización |
| 12 | Justicia |
| 121 | Impartición de justicia |
| 122 | Procuración de justicia |
| 123 | Reclusión y readaptación social |
| 124 | Derechos Humanos |
| 13 | Coordinación de la política de gobierno |
| 131 | Presidencia / Gubernatura |
| 132 | Política interior |
| 133 | Preservación y cuidado del patrimonio público |
| 134 | Función pública |
| 135 | Asuntos jurídicos |
| 136 | Organización de procesos electorales |
| 137 | Población |
| 138 | Territorio |
| 139 | Otros |
| 14 | Relaciones exteriores |
| 141 | Relaciones exteriores |
| 15 | Asuntos financieros y hacendarios |
| 151 | Asuntos financieros |
| 152 | Asuntos hacendarios |
| 16 | Seguridad nacional |
| 161 | Defensa |
| 162 | Marina |
| 163 | Inteligencia para la preservación de la seguridad nacional |
| 17 | Asuntos de orden público y de seguridad interior |
| 171 | Policía |
| 172 | Protección civil |
| 173 | Otros asuntos de orden público y de seguridad |
| 174 | Sistema Nacional de Seguridad Pública |
| 18 | Otros servicios generales |
| 181 | Servicios registrales, administrativos y patrimoniales |
| 182 | Servicios estadísticos |
| 183 | Servicios de comunicación y medios |
| 184 | Acceso a la información pública gubernamental |
| 185 | Otros |
| 2 | Desarrollo Social |
| 21 | Protección ambiental |
| 211 | Ordenación de desechos |

Clasificación Funcional del Gasto

| Clave | Descripción |
|-------|---|
| 212 | Administración del agua |
| 213 | Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado |
| 214 | Reducción de la contaminación |
| 215 | Protección de la diversidad biológica y del paisaje |
| 216 | Otros de protección ambiental |
| 22 | Vivienda y servicios a la comunidad |
| 221 | Urbanización |
| 222 | Desarrollo comunitario |
| 223 | Abastecimiento de agua |
| 224 | Alumbrado público |
| 225 | Vivienda |
| 226 | Servicios comunales |
| 227 | Desarrollo regional |
| 23 | Salud |
| 231 | Prestación de servicios de salud a la comunidad |
| 232 | Prestación de servicios de salud a la persona |
| 233 | Generación de recursos para la salud |
| 234 | Rectoría del sistema de salud |
| 235 | Protección social en salud |
| 24 | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales |
| 241 | Deporte y recreación |
| 242 | Cultura |
| 243 | Radio, televisión y editoriales |
| 244 | Asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales |
| 25 | Educación |
| 251 | Educación básica |
| 252 | Educación media superior |
| 253 | Educación superior |
| 254 | Posgrado |
| 255 | Educación para adultos |
| 256 | Otros servicios educativos y actividades inherentes |
| 26 | Protección social |
| 261 | Enfermedad e incapacidad |
| 262 | Edad avanzada |
| 263 | Familia e hijos |
| 264 | Desempleo |
| 265 | Alimentación y nutrición |
| 266 | Apoyo social para la vivienda |
| 267 | Indígenas |
| 268 | Otros grupos vulnerables |
| 269 | Otras de seguridad social y asistencia social |
| 27 | Otros asuntos sociales |
| 271 | Otros asuntos sociales |

Clasificación Funcional del Gasto

| Clave | Descripción |
|-----------|---|
| 3 | Desarrollo Económico |
| 31 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general |
| 311 | Asuntos económicos y comerciales en general |
| 312 | Asuntos laborales generales |
| 32 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza |
| 321 | Agropecuaria |
| 322 | Silvicultura |
| 323 | Acuicultura, pesca y caza |
| 324 | Agroindustrial |
| 325 | Hidroagrícola |
| 326 | Apoyo financiero a la banca y seguro agropecuario |
| 33 | Combustibles y energía |
| 331 | Carbón y otros combustibles minerales sólidos |
| 332 | Petróleo y gas natural (hidrocarburos) |
| 333 | Combustibles nucleares |
| 334 | Otros combustibles |
| 335 | Electricidad |
| 336 | Energía no eléctrica |
| 34 | Minería, manufactura y construcción |
| 341 | Extracción de recursos minerales excepto los combustibles minerales |
| 342 | Manufacturas |
| 343 | Construcción |
| 35 | Transporte |
| 351 | Transporte por carretera |
| 352 | Transporte por agua y puertos |
| 353 | Transporte por ferrocarril |
| 354 | Transporte aéreo |
| 355 | Transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte |
| 356 | Otros relacionados con transporte |
| 36 | Comunicaciones |
| 361 | Comunicaciones |
| 37 | Turismo |
| 371 | Turismo |
| 372 | Hoteles y restaurantes |
| 38 | Ciencia, tecnología e innovación |
| 381 | Investigación científica |
| 382 | Desarrollo tecnológico |
| 383 | Servicios científicos y tecnológicos |
| 384 | Innovación |
| 39 | Otros industrias y otros asuntos económicos |
| 391 | Comercio, distribución, almacenamiento y depósito |
| 392 | Otras industrias |

Clasificación Funcional del Gasto

| Clave | Descripción |
|-----------|--|
| 393 | Otros asuntos económicos |
| 4 | Otras no clasificadas en funciones anteriores |
| 41 | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda |
| 411 | Deuda pública interna |
| 412 | Deuda pública externa |
| 42 | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno |
| 421 | Transferencias entre diferentes niveles y órdenes de gobierno |
| 422 | Participaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno |
| 423 | Aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno |
| 43 | Saneamiento del sistema financiero |
| 431 | Saneamiento del sistema financiero |
| 432 | Apoyo IPAB |
| 433 | Banca de Desarrollo |
| 434 | Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión |
| 44 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores |
| 441 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores |

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

Finalidad

Función

Subfunción

1 Gobierno

Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.

1.1. Legislación

Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública, entre otras.

1.1.1 Legislación

Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, a quienes la Constitución Política del país y de las entidades federativas le otorgan la facultad de hacerlo.

1.1.2 Fiscalización

Comprende las acciones relativas a la fiscalización de la rendición de cuentas.

1.2. Justicia

Comprende la administración de la procuración e impartición de la justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.

1.2.1 Impartición de Justicia

Comprende las acciones que desarrollan el Poder Judicial, los Tribunales Agrarios, Fiscales y Administrativos, así como las relativas a la impartición de justicia en materia laboral. Incluye infraestructura y equipamiento necesarios.

1.2.2 Procuración de Justicia

Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento.

1.2.3 Reclusión y Readaptación Social

Comprende la administración, gestión o apoyo de los centros de reclusión y readaptación social, así como acciones encaminadas a corregir conductas antisociales de quienes infringieron la ley y que por tal razón purgan la pena correspondiente en Centros de Reclusión y Readaptación Social para adultos y menores infractores. Incluye la infraestructura y el equipamiento necesario.

1.2.4 Derechos Humanos

Comprende las actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los derechos humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos.

1.3 Coordinación de la Política de Gobierno

Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno.

1.3.1 Presidencia / Gubernatura

Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, Entidades Federativas y Municipios.

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

| Finalidad | Función | Subfunción |
|----------------------------------|---------|---|
| | | <p>1.3.2 Política Interior Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política del desarrollo político y las actividades de enlace con el Congreso.</p> <p>1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público Incluye las actividades para la preservación y cuidado del patrimonio público (monumentos, obras artísticas y edificios, entre otros).</p> <p>1.3.4 Función Pública Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental.</p> <p>1.3.5 Asuntos Jurídicos Comprende las acciones de coordinación jurídica que desarrolla la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, así como los servicios de asesoría y asistencia jurídica a gobernadores y presidentes.</p> <p>1.3.6 Organización de Procesos Electorales Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales, así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos.</p> <p>1.3.7 Población Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política poblacional y de los servicios migratorios.</p> <p>1.3.8 Territorio Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política territorial.</p> <p>1.3.9 Otros Incluye otras acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno no consideradas en otras subfunciones.</p> |
| 1.4 Relaciones Exteriores | | <p>1.4.1 Relaciones Exteriores Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación nacional e internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo.</p> |

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

| Finalidad | Función | Subfunción |
|-----------|--|--|
| 1.5 | Asuntos Financieros y Hacendarios Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios. | 1.5.1 Asuntos Financieros Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera. Así como diseño y ejecución de la política financiera mediante la regulación, normatividad y supervisión del sistema financiero y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. |
| | | 1.5.2 Asuntos Hacendarios Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos. |
| 1.6 | Seguridad Nacional Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la planificación y operación del Ejército, Armada y la Fuerza Aérea de México, así como la administración de los asuntos militares y servicios inherentes a la Seguridad Nacional. | 1.6.1 Defensa Comprende las actividades relacionadas con la operación del Ejército y la Fuerza Aérea de México. |
| | | 1.6.2 Marina Comprende las actividades relacionadas con la operación de la Armada de México. |
| | | 1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional Comprende las actividades relacionadas con la seguridad nacional. Incluye la operación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN). |
| 1.7 | Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realizan los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicios de protección contra incendios. | 1.7.1 Policía Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera. |
| | | 1.7.2 Protección Civil Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales. |

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

| Finalidad | Función | Subfunción |
|-----------|--|--|
| | | <p>1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones.</p> <p>1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales.</p> <p>1.8.2 Servicios Estadísticos Considera las acciones que realizan los entes públicos relacionadas con los sistemas de información y las estadísticas nacionales.</p> <p>1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de servicios de comunicación social y la relación con los medios informativos, estatales y privados, así como los servicios informativos en medios impresos y electrónicos.</p> <p>1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental Comprende las actividades y las acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos además de su integración y difusión.</p> <p>1.8.5 Otros Incluye las actividades que realizan los entes públicos no consideradas en ninguna función o subfunción de esta clasificación.</p> |
| | <p>1.8 Otros Servicios Generales</p> <p>Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central.</p> | |
| | <p>2 Desarrollo Social</p> <p>Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.</p> | |

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

| Finalidad | Función | Subfunción |
|-----------|--|--|
| 2.1. | Protección Ambiental | 2.1.1 Ordenación de Desechos |
| | Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje. | Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de limpia, recolección, traslado, tratamiento y eliminación de desechos. La recolección de desechos comprende el barrido de calles, parques, plazas y otros lugares públicos; la recolección de todo tipo de desechos. El tratamiento incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo. La eliminación consiste, entre otras cosas, en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de basureros, el confinamiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación. |
| | | 2.1.2 Administración del Agua |
| | | Incluye los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento del agua, servicios de información meteorológica, control de cauces, entre otros. |
| | | 2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado |
| | | Comprende la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación o apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación para consumo humano u otros fines de las aguas residuales con el fin de que éstas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad. |

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

| Finalidad | Función | Subfunción |
|-----------|---------|---|
| | | <p>2.1.4 Reducción de la Contaminación Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación.</p> <p>2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies extintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas).</p> <p>2.1.6 Otros de Protección Ambiental Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente.</p> <p>2.2.1 Urbanización Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano.</p> |
| | | <p>2.2. Vivienda y Servicios a la Comunidad Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios.</p> |

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

| Finalidad | Función | Subfunción |
|-----------|---------|---|
| | | <p>2.2.2 Desarrollo Comunitario Comprende la administración de los asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo y las normas de utilización de tierras y de construcción. Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades; elaboración de planes de financiación de proyectos.</p> <p>2.2.3 Abastecimiento de Agua Comprende las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable.</p> <p>2.2.4 Alumbrado Público Comprende la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público como su instalación, gestión, mantenimiento, mejora, creación y regulación de las normas, entre otros.</p> <p>2.2.5 Vivienda Comprende las acciones de financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda. Incluye la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la misma; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda.</p> <p>2.2.6 Servicios Comunes Comprende la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con los servicios comunitarios distintos a los referidos en las subfunciones anteriores, por ejemplo rastro, panteones, mercados y centrales de abasto; calles, parques y jardines y su equipamiento. Así como la preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con los mismos, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas.</p> |

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

| Finalidad | Función | Subfunción |
|-------------------|--|---|
| | | <p>2.2.7 Desarrollo Regional Incluye las acciones y programas que se llevan a cabo en el ámbito regional a través de instrumentos o mecanismos específicos para impulsar la infraestructura y su equipamiento, el bienestar social, la actividad económica y apoyos para saneamiento financiero en municipios y entidades federativas.</p> |
| | | <p>2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado.</p> |
| | | <p>2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado.</p> |
| | | <p>2.3.3 Generación de Recursos para la Salud Incluye la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud.</p> |
| | | <p>2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectoral, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros.</p> |
| | | <p>2.3.5 Protección Social en Salud Incluye la operación de los fondos de gastos de atención a catástrofes y de previsión presupuestaria, la integración de la cuota social que cubre el Gobierno y de la aportación solidaria, incluye asimismo, las acciones de información, evaluación, investigación, capacitación y acreditación del Sistema de Protección Social en Salud.</p> |
| 2.3. Salud | Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos. | |

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

| Finalidad | Función | Subfunción |
|---|--|--|
| <p>2.4. Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas.</p> | <p>2.4.1 Deporta y Recreación</p> | <p>Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros.</p> |
| | <p>2.4.2 Cultura</p> | <p>Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros), producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros).</p> |
| | <p>2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales</p> | <p>Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos.</p> |
| | <p>2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales</p> | <p>Comprende la administración, control y regulación de asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales, así como el suministro, apoyo a su gestión, mantenimiento y reparación de instalaciones para servicios religiosos.</p> |
| | <p>2.5. Educación</p> | <p>2.5.1 Educación Básica</p> |
| | <p>Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores.</p> | <p>Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria.</p> |

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

| Finalidad | Función | Subfunción |
|------------------------------|---|--|
| | | <p>2.5.2 Educación Media Superior Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.</p> <p>2.5.3 Educación Superior Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.</p> <p>2.5.4 Posgrado Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos de posgrado, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.</p> <p>2.5.5 Educación para Adultos Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos para adultos y alfabetización en los diferentes niveles, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma.</p> <p>2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones de administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas, así como desayunos escolares, entre otros.</p> |
| 2.6 Protección Social | | <p>2.6.1 Enfermedad e Incapacidad Incluye las erogaciones que por concepto de los seguros de enfermedad y maternidad, riesgo de trabajo e invalidez y vida (pensiones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.</p> |
| | <p>Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población</p> | |

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

| Finalidad | Función | Subfunción |
|-----------|--|---|
| | asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones. | <p>2.6.2 Edad Avanzada Incluye las erogaciones que por concepto del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (jubilaciones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras.</p> |
| | | <p>2.6.3 Familia e Hijos Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo, administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social, prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos), entre otros.</p> |
| | | <p>2.6.4 Desempleo Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar pero no pueden encontrar un empleo adecuado, así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social.</p> |
| | | <p>2.6.5 Alimentación y Nutrición Comprende los programas, actividades y proyectos económicos y sociales relacionados con la distribución y dotación de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población en situación económica extrema.</p> |
| | | <p>2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar el costo de una vivienda (previa comprobación de los ingresos de los beneficiarios); así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en especie, como los pagos a corto o a largo plazo para ayudar a los inquilinos a pagar sus alquileres, los pagos para ayudar a los dueños u ocupantes actuales de una vivienda a sufragar los costos de ésta (es decir, para ayudar en el pago de hipotecas o intereses).</p> |
| | | <p>2.6.7 Indígenas Comprende los servicios de asistencia social que se prestan en comunidades indígenas.</p> |

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

| Finalidad | Función | Subfunción |
|-----------|---|--|
| | | <p>2.6.8 Otros Grupos Vulnerables Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años, así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios).</p> <p>2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales.</p> <p>2.7.1 Otros Asuntos Sociales Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las subfunciones anteriores.</p> |
| | <p>2.7 Otros Asuntos Sociales Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores.</p> | |
| | <p>3 Desarrollo Económico Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuicultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares.</p> | |
| | <p>3.1. Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc., reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales.</p> | <p>3.1.1 Asuntos Económicos y comerciales en General Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales, enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio, reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado.</p> |

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

| Finalidad | Función | Subfunción |
|---|---|------------|
| <p>3.2. Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal.</p> | <p>3.1.2 Asuntos Laborales Generales Comprende la administración de asuntos y servicios laborales generales; formulación y aplicación de políticas laborales generales; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, salarios, seguridad, entre otras); enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y las organizaciones industriales, empresariales y laborales generales; incluye la gestión o apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación por motivo de sexo, raza, edad y de otra índole, reducir la tasa de desempleo en regiones deprimidas o subdesarrolladas, fomentar el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo, entre otros.</p> <p>3.2.1 Agropecuaria Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia.</p> <p>3.2.2 Silvicultura Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de silvicultura como la conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales; supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de licencias para la tala de árboles; la preservación y recuperación de suelos, desarrollo de la infraestructura para la conservación de bosques y selvas, así como el fomento de la producción forestal.</p> <p>3.2.3 Acuicultura, Pesca y Caza Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de pesca y caza; la organización, asistencia técnica e investigación en materia acuícola y pesquera, así como la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura pesquera y sistemas acuícolas; protección, propagación y explotación racionalizada de poblaciones de peces y animales salvajes; supervisión y reglamentación de la pesca de agua dulce, oceánica y costera, la piscicultura, la caza de animales salvajes y la concesión de licencias de pesca y de caza.</p> | |

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

| Finalidad | Función | Subfunción |
|-----------------------------------|--|---|
| | | <p>3.2.4 Agroindustrial Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización agroindustrial, como el otorgamiento de apoyos para la industrialización de la producción agropecuaria.</p> <p>3.2.5 Hidroagrícola Incluye la infraestructura hidroagrícola relacionada con el desarrollo agropecuario.</p> <p>3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario Incluye los programas y acciones relacionadas con el financiamiento al sector y con el seguro agropecuario.</p> |
| 3.3 Combustibles y Energía | | <p>3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos Esta clase comprende carbón de todas las calidades, lignito y turba, sea cual fuere el método de extracción o beneficio y su conversión en otras formas de combustibles, como el coque o el gas, la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de combustibles minerales sólidos, así como la administración de asuntos y servicios relacionados con los mismos. Incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, el procesamiento, la distribución y la utilización de combustibles minerales sólidos, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.</p> <p>3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos) Incluye la exploración y explotación de crudo y gas, la refinación del crudo, el procesamiento del gas, así como la petroquímica básica y otros petroquímicos secundarios. Considera entre otras actividades sustantivas, la perforación y terminación de pozos, construcción de plataformas y plantas de proceso de refinación, así como plantas criogénicas. Asimismo incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, procesamiento, distribución y utilización de petróleo y gas natural.</p> |
| | Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la producción y comercialización de combustibles y energía, tales como el petróleo y gas natural, carbón y otros combustibles minerales sólidos, combustibles nucleares y otros, electricidad y la energía no eléctrica. | |

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

| Finalidad | Función | Subfunción |
|-----------|---------|---|
| | | <p>3.3.3 Combustibles Nucleares Incluye la administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles nucleares; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de materiales nucleares; supervisión y reglamentación de la extracción y el procesamiento de materiales de combustible nuclear y de la fabricación, distribución y utilización de elementos de combustible nuclear; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos.</p> |
| | | <p>3.3.4 Otros Combustibles Incluye la administración de asuntos y servicios que conciernen a combustibles como el alcohol, la madera y sus desechos, el bagazo y otros combustibles no comerciales, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de esos combustibles.</p> |
| | | <p>3.3.5 Electricidad Incluye la generación, transformación, conservación, aprovechamiento, transmisión y venta de energía eléctrica, así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución. También considera la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadística.</p> |
| | | <p>3.3.6 Energía No Eléctrica Comprende la administración de asuntos y servicios de la energía no eléctrica, eólica y solar que se refieren principalmente a generación, transformación, transmisión, producción, distribución y utilización de calor en forma de vapor y agua o aire calientes; así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución; la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de las mismas.</p> |

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

| Finalidad | Función | Subfunción |
|---|---|--|
| 3.4. Minería, Manufacturas y Construcción | Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción. | 3.4.1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales como minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, entre otros, conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales. |
| | | 3.4.2 Manufacturas Comprende la administración de asuntos y servicios de manufacturas; desarrollo, ampliación o mejoramiento; supervisión y reglamentación del establecimiento y funcionamiento de plantas fabriles; enlace con asociaciones de fabricantes y otras organizaciones interesadas en asuntos y servicios de manufacturas. |
| 3.5 Transporte | Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas. Así como la supervisión y reglamentación. | 3.4.3 Construcción Comprende la administración, promoción, reglamentación y control de la industria de la construcción. Las edificaciones se clasifican en la función que corresponda de acuerdo a su propósito. |
| | | 3.5.1 Transporte por Carretera Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, como carreteras troncales, red de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas forestales, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, entre otras. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por carretera. |
| | | 3.5.2 Transporte por Agua y Puertos Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas y servicios de transporte por vías de navegación interior, costeras y por mar, como la operación de la infraestructura en puertos, vigilancia, ayudas a la navegación marítima y mantenimiento de edificios de terminales marítimas. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y |

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

| Finalidad | Función | Subfunción |
|---------------------------|--|---|
| | | estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por agua. |
| | | 3.5.3 Transporte por Ferrocarril Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte ferroviario. Así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por ferrocarril. |
| | | 3.5.4 Transporte Aéreo Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte aéreo y espacial, como la operación de la infraestructura en aeropuertos, vigilancia y ayudas a la navegación aérea, así como la conservación de pistas, plataformas y edificios de terminales aéreas. También la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de los mismos. |
| | | 3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción, rehabilitación y modernización, mantenimiento, operación, medición y monitoreo de sistemas de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de dichos sistemas. |
| | | 3.5.6 Otros Relacionados con Transporte Incluye la prestación de servicios relacionados con este sector, no considerados en subfunciones anteriores. |
| | | 3.6.1 Comunicaciones Incluye la prestación de servicios en materia de comunicaciones, telecomunicaciones y postal, así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente. También la reglamentación del funcionamiento de los sistemas de comunicaciones, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la misma. |
| 3.6 Comunicaciones | Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal. | |

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

| Finalidad | Función | Subfunción |
|---|---|--|
| 3.7 Turismo | Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras. | <p>3.7.1 Turismo Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos.</p> <p>3.7.2 Hoteles y Restaurantes Comprende la administración de asuntos y servicios relativos a la construcción, ampliación, mejoramiento, explotación y mantenimiento de hoteles y restaurantes; así como la supervisión y reglamentación. Incluye la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre los mismos.</p> <p>3.8.1 Investigación Científica Incluye las actividades relacionadas con la investigación científica en la administración pública. Consiste en el trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, así como en la investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico, determinado y específico. Incluye infraestructura científica y tecnológica.</p> <p>3.8.2 Desarrollo Tecnológico Incluye las actividades relacionadas con el desarrollo tecnológico en la administración pública, así como la introducción de nuevas tecnologías para los productores. Consiste en el trabajo sistemático llevado a cabo sobre el conocimiento ya existente, adquiendo de la investigación o experiencia práctica, dirigido hacia la producción de nuevos materiales, productos o servicios, a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios y hacia el mejoramiento sustancial de los ya producidos e instalados. Incluye infraestructura científica y tecnológica.</p> <p>3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.</p> |
| 3.8 Ciencia, Tecnología e Innovación | Comprende los programas y actividades que realizan los entes públicos, orientadas al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, así como de innovación e infraestructura científica y tecnológica. | |

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

| Finalidad | Función | Subfunción |
|-----------|---|---|
| | <p>3.9 Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.</p> | <p>3.8.4 Innovación Incluye las actividades relacionadas con la implementación de un producto (bien o servicio) o proceso nuevo o significativamente mejorado; un nuevo método de comercialización; o un nuevo método organizacional en prácticas de negocios, la organización del área de trabajo o de relaciones públicas en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica.</p> <p>3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con el comercio, distribución y la industria de almacenamiento y depósito; así como la supervisión y reglamentación del comercio al por mayor y al por menor (concesión de licencias, prácticas de venta, rotulación de alimentos envasados y otras mercaderías destinadas al consumo doméstico, inspección de balanzas y otras máquinas de pesar, etcétera) y de la industria de almacenamiento y depósito (inclusive concesión de licencias y reglamentación de almacenes aduaneros públicos etcétera), producción y difusión de información a los comerciantes y al público sobre precios, sobre la disponibilidad de mercaderías y sobre otros aspectos del comercio de distribución y de la industria de almacenamiento y depósito; recopilación y publicación de estadísticas sobre el comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito.</p> <p>3.9.2 Otras Industrias Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con otras industrias no consideradas en las funciones anteriores.</p> <p>3.9.3 Otros Asuntos Económicos Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores.</p> |
| | <p>4 Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de Deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes.</p> | |

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

| Finalidad | Función | Subfunción |
|--|---------|--|
| <p>4.1. Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales.</p> | | <p>4.1.1 Deuda Pública Interna Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública interna.</p> |
| <p>4.2. Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.</p> | | <p>4.1.2 Deuda Pública Externa Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y gastos de deuda pública emitida y contratada en el exterior.</p> <p>4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno Comprende el registro de las transferencias que le corresponden a los entes públicos.</p> |
| | | <p>4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno Comprende el registro de los recursos que corresponden a los estados y municipios de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.</p> |
| <p>4.3 Saneamiento del Sistema Financiero Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.</p> | | <p>4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno Comprende el registro de los recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y que no resultan asociables a otras funciones específicas.</p> |
| | | <p>4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas instrumentados por el Gobierno para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero.</p> |
| | | <p>4.3.2 Apoyos IPAB Apoyo a los programas dirigidos a ahorradores y deudores de la banca por conducto del instituto para la protección del ahorro bancario.</p> |
| | | <p>4.3.3 Banca de Desarrollo Apoyo a los programas a favor de los deudores por conducto de la banca en desarrollo.</p> |
| | | <p>4.3.4 Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS) Apoyo a los programas a favor de reestructura en unidades de inversión (UDIS).</p> |

Definiciones de la Clasificación Funcional del Gasto

| Finalidad | Función | Subfunción |
|--|----------------|--|
| 4.4. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores | | 4.4.1 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores |
| Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores. | | Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores. |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|--------------|--|
| 10000 | Servicios personales |
| 11000 | Remuneraciones al personal de carácter permanente |
| 11300 | Sueldos base al personal permanente |
| 11301 | Sueldo base |
| 11302 | Percepciones laborales y aportaciones patronales (GFE) |
| 11304 | Percepciones laborales y aportaciones patronales |
| 11305 | Zona cara |
| 11306 | Productividad |
| 11307 | Asignación para seguridad y asistencia social |
| 11308 | Previsión social múltiple |
| 11309 | Despensas alimenticias |
| 11310 | Crédito al salario |
| 11311 | Sueldo a comisionados |
| 12000 | Remuneraciones al personal de carácter transitorio |
| 12100 | Honorarios asimilables a salarios |
| 12101 | Honorarios nómina |
| 12102 | Honorarios a profesores S.S.P. |
| 12103 | Honorarios sustitutos |
| 12104 | Honorarios compensación a homologados a MMYS |
| 12105 | Honorarios nóminas homologados salud |
| 12106 | Estímulo por función personal honorarios |
| 12107 | Honorarios (P.L.) |
| 12200 | Sueldos base al personal eventual |
| 12201 | Personal sustituto |
| 12202 | Personal eventual |
| 13000 | Remuneraciones adicionales y especiales |
| 13100 | Primas por años de servicios efectivos prestados |
| 13101 | Quinquenios |
| 13102 | Quinquenios (homologados salud) |
| 13103 | Fortalecimiento curricular |
| 13104 | Estímulos por años de adicionales de servicio (magisterio) |
| 13105 | Gratificación por jubilación |
| 13106 | Prima por años de servicio |
| 13200 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año |
| 13201 | Aguinaldo |
| 13202 | Prima vacacional |
| 13203 | Prestaciones de fin de año (magisterio) |
| 13204 | Pago de vacaciones |
| 13300 | Horas extraordinarias |
| 13301 | Horas Extraordinarias |
| 13400 | Compensaciones |
| 13401 | Gasto de operación |
| 13402 | Compensación a Legisladores |
| 13403 | Compensación por servicios ocasionales (SSP) |
| 13404 | Diversas compensaciones |
| 13405 | Compensación provisional compactable |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|-------|---|
| 13406 | Compensación por actualización |
| 13407 | Compensación a M.M.Y.S. |
| 13408 | Apoyo a cuadros directivos |
| 13409 | Compensación a analista |
| 13410 | Compensación al personal de Seguridad Pública |
| 13411 | Complemento a mandos medios y superiores |
| 13412 | Compensación para educadoras CENDIS |
| 13413 | Organización ciclo escolar |
| 13414 | Asignación de apoyo a la docencia |
| 13415 | Apoyo docente y administrativo |
| 13416 | Asignación docente |
| 13417 | Eficiencia en el trabajo |
| 13418 | Fortalecimiento de la CPC (RZ) |
| 13420 | Compensación a personal policial |
| 13422 | Compensación por nivelación convenida (administrativo Base) |
| 13423 | Titulación |
| 13425 | Servicios cocurriculares |
| 13426 | Ayuda para adquisición de llantas (magisterio) |
| 13427 | Ayuda para tesis nivel básico no docentes (magisterio) |
| 13428 | Indemnización por desgaste físico |
| 13429 | Incentivo a la carrera judicial |
| 13430 | Compensación garantizada (magisterio) |
| 13432 | Gastos de ejecución |
| 13433 | Dotaciones complementarias |
| 13434 | Compensación nacional única |
| 13435 | Compensación a puericultor |
| 14000 | Seguridad social |
| 14100 | Aportaciones de seguridad social |
| 14101 | Previsión social |
| 14102 | Incorporación total |
| 14200 | Aportaciones a fondos de vivienda |
| 14201 | Fondo construcción vivienda |
| 14202 | Aportación patronal al FOVISSSTE (educación) |
| 14300 | Aportaciones al sistema para el retiro |
| 14301 | Aportación al Instituto de Pensiones |
| 14400 | Aportaciones para seguros |
| 14401 | Seguro de magisterio |
| 14402 | Seguro de vida administrativos |
| 14403 | Seguro de vida honorarios |
| 14404 | Seguro pro-vida |
| 14405 | Seguro de retiro magisterio |
| 14406 | Seguro de retiro administrativo |
| 14407 | Seguro institucional al magisterio |
| 14408 | Seguro póstumo |
| 14409 | Seguro de gastos médicos para MMYS |
| 15000 | Otras prestaciones sociales y económicas |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|--------------|--|
| 15100 | Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo |
| 15101 | Fondo de ahorro |
| 15102 | Aportación patronal ahorro solidario |
| 15200 | Indemnizaciones |
| 15201 | Riesgo de trabajo |
| 15202 | Indemnizaciones |
| 15300 | Prestaciones y haberes de retiro |
| 15301 | Retiro voluntario |
| 15302 | Jubilados y pensionados |
| 15303 | Veteranos de la revolución |
| 15400 | Prestaciones contractuales |
| 15401 | Médico y medicinas |
| 15402 | Medicinas |
| 15403 | Servicios clínicos |
| 15404 | Servicios médicos mayores para MMYS |
| 15406 | Bono de \$400 al personal de apoyo (magisterio) |
| 15407 | Bono de \$1,000 al personal de apoyo (magisterio) |
| 15408 | Bono de diez días como compensación de fin de año (magisterio) |
| 15409 | Bono de asignación por actividades culturales personal de apoyo (magisterio) |
| 15410 | Bono de productividad al personal de apoyo (magisterio) |
| 15411 | Festejos del día del maestro (magisterio) |
| 15413 | Medida de fin de año al personal de base (HOM. S.S.) |
| 15414 | Bono del día de las madres (HOM. S.S.) |
| 15415 | Bono del día del trabajador (HOM. S.S.) |
| 15419 | Becas (relaciones laborales) |
| 15420 | Veteranos de la revolución (relaciones laborales) |
| 15421 | Relaciones laborales |
| 15422 | Ayuda para gastos funerarios de hijos de trabajadores |
| 15423 | Becas |
| 15424 | Compensación a grupos multigrado agosto \$425.00 (personal docente) |
| 15425 | Ayuda para el pago de servicios estatales |
| 15426 | Bono del día de reyes (HOM. S.S.) |
| 15427 | Bono del día de reyes (administrativos) |
| 15428 | Ayuda para gastos escolares (no docentes) |
| 15429 | Ayuda para gastos de licencia de manejo (no docentes) |
| 15431 | Bono anual de 4 días para libros |
| 15432 | Ayuda para adquisición de uniformes (no docentes) |
| 15433 | Bono del día del maestro |
| 15434 | Bono de 10 días de estímulo actual a personal de apoyo (magisterio) |
| 15435 | Bono especial al personal docente y de apoyo (magisterio) |
| 15437 | Ayuda para adquisición de aparatos ortopédicos (administrativos) |
| 15438 | Ayuda para uniformes (administrativos) |
| 15439 | Días económicos no disfrutados (administrativos) |
| 15441 | Bono anual por el día del personal administrativo (no docente) |
| 15442 | Bono de día de las madres (administrativos) |
| 15443 | Apoyo a jornadas pediátricas |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|-------|---|
| 15446 | Bono de superación académica |
| 15447 | Estímulos por puntualidad y asistencia S.S. |
| 15448 | Apoyo económico para transporte (para base) |
| 15449 | Bono del día del padre |
| 15450 | Apoyo económico para transporte (CAS) |
| 15451 | Apoyo para gestoría social |
| 15453 | Bono día del padre |
| 15454 | Apoyo por riesgo de ejercicio del cargo |
| 15455 | Puntualidad y asistencia |
| 15456 | Estímulo económico por asistencia y permanencia S.S. |
| 15457 | Apoyo a la eficiencia jurisdiccional |
| 15459 | Bono anual de vacaciones de primavera (magisterio) |
| 15462 | Bono sexenal para personal homologado y nivelado (Sector Salud) |
| 15463 | Estímulo a la permanencia |
| 15466 | Bono de productividad al personal (administrativos) |
| 15467 | Bono de productividad al personal de honorarios (administrativos) |
| 15468 | Bono para el día del servidor público (administrativos) |
| 15469 | Bono para el día del servidor público de honorarios (administrativos) |
| 15470 | Bono navideño al personal (administrativos) |
| 15471 | Bono navideño al personal de honorarios (administrativos) |
| 15472 | Ayuda para útiles escolares personal (administrativos) |
| 15473 | Ayuda para útiles escolares personal de honorarios (administrativos) |
| 15474 | Ayuda para guarderías (administrativos) |
| 15475 | Ayuda para la adquisición de anteojos (administrativos) |
| 15476 | Ayuda para la adquisición de aparatos ortopédicos (magisterio) |
| 15477 | Canastilla maternal (magisterio) |
| 15478 | Servicio de guardería nivel superior (magisterio) |
| 15479 | Adquisición de anteojos (magisterio) |
| 15480 | Ayuda para libros y material didáctico (magisterio) |
| 15481 | Material didáctico |
| 15482 | Ayuda para viáticos magisterio |
| 15483 | Ayuda para uniformes magisterio |
| 15484 | Bono día del maestro jubilado |
| 15485 | Apoyo a desarrollo académico |
| 15486 | Apoyos para requerimientos oficiales |
| 15487 | Apoyos para gestorías operativas |
| 15488 | Incentivo de promoción en la función de educación básica nivel 1 (K1) |
| 15489 | Incentivos a asesores técnicos pedagógicos (KW) |
| 15490 | Incentivos a tutores (KU) |
| 15491 | Ayuda para Adquisición de Vehículos (Superv. Esc.) |
| 15492 | Medida económica a favor de maestros y maestras |
| 15493 | Incentivo de promoción horizontal de educación básica |
| 15494 | Bono navideño al personal de seguridad |
| 15500 | Apoyos a la capacitación de los servidores públicos |
| 15501 | Capacitación y regularización de personal |
| 15502 | Cursos de capacitación al personal de seguridad (administrativos) |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|--------------|---|
| 15900 | Otras prestaciones sociales y económicas |
| 15901 | Complemento de sueldo |
| 15902 | Prestaciones diferidas |
| 15904 | Diversas ayudas económicas |
| 15905 | Apoyo para prestaciones |
| 15907 | Gastos de operación en alimentación (SSP) |
| 15910 | Otras prestaciones económicas |
| 16000 | Previsiones |
| 16100 | Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social |
| 16101 | Sueldos y prestaciones |
| 16102 | Nuevas plazas |
| 16103 | Nuevas jubilaciones |
| 16104 | Provisiones salariales organismos |
| 16107 | Provisiones salariales magisterio |
| 16109 | Provisión salarial para el personal de base |
| 16114 | Provisiones salariales personal operativo (Enero-Diciembre) |
| 16115 | Provisiones salariales personal MMYS (Enero-Diciembre) |
| 16116 | Provisiones salariales personal homologado (Mayo-Diciembre) |
| 16117 | Provisiones a prestaciones laborales contractuales |
| 16120 | Prestaciones laborales contractuales (ST) |
| 16121 | Prestaciones laborales contractuales (SN) |
| 16122 | Otras prestaciones laborales |
| 16124 | Aportación al Instituto de Pensiones |
| 16125 | Aportación patronal al ahorro solidario |
| 16126 | Reserva para recategorizaciones e indemnizaciones |
| 16127 | Aportación al Instituto de Pensiones |
| 16128 | Provisión medidas racionalidad |
| 16129 | Reserva de contingencias |
| 16130 | Provisiones salariales personal confianza administrativo |
| 17000 | Pago de estímulos a servidores públicos |
| 17100 | Estímulos |
| 17101 | Estímulo al personal no docente |
| 17102 | Estímulos al personal administrativo |
| 17103 | Estímulos al personal docente |
| 17104 | Estímulos nivel superior |
| 17105 | Estímulo al personal homologado |
| 17106 | Estímulo a la eficiencia y calidad |
| 17107 | Estímulos a personal de base |
| 17108 | Estímulos rama médica y paramédica |
| 17109 | Estímulos por puntualidad y asistencia |
| 17110 | Estímulo por función |
| 17111 | Estímulo para el fortalecimiento del ministerio público |
| 17112 | Estímulo al salario |
| 17113 | Ayuda de apoyo y asistencia (no docente) |
| 17114 | Ayuda por servicios (Sector Salud) |
| 17115 | Ayuda por servicios a la docencia |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|-------|---|
| 17116 | Apoyo a supervisores |
| 17117 | Ayudas culturales y sociales |
| 17118 | Estímulos por grado de responsabilidad |
| 17119 | Titulación |
| 17120 | Quinquenios |
| 17130 | Estímulo por función (SP) |
| 17131 | Estímulos al desempeño administrativo |
| 17140 | Incentivos a la eficiencia y productividad |
| 20000 | Materiales y suministros |
| 21000 | Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales |
| 21100 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina |
| 21101 | Papelera y útiles de oficina |
| 21102 | Gastos menores de oficina |
| 21103 | Artículos de envoltura y valijas |
| 21104 | Gastos menores de oficina |
| 21105 | Diversos gastos de oficina |
| 21200 | Materiales y útiles de impresión y reproducción |
| 21201 | Material fotográfico |
| 21202 | Materiales y útiles de impresión |
| 21300 | Material estadístico y geográfico |
| 21301 | Material estadístico y geográfico |
| 21400 | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones |
| 21401 | Consumibles de cómputo |
| 21402 | Equipos menores de comunicación |
| 21403 | Consumibles de cómputo |
| 21500 | Material impreso e información digital |
| 21501 | Formatos de autorizaciones de pago |
| 21502 | Encuestas |
| 21503 | Impresiones |
| 21504 | Rotulaciones |
| 21505 | Suscripciones |
| 21506 | Libros |
| 21507 | Material y señales de tránsito |
| 21508 | Materiales para información científica y tecnológica |
| 21509 | Material audiovisual |
| 21600 | Material de limpieza |
| 21601 | Material y útiles de aseo |
| 21602 | Material y útiles de aseo |
| 21603 | Artículos de higiene personal |
| 21700 | Materiales y útiles de enseñanza |
| 21701 | Material educativo y cultural |
| 21702 | Material educativo didáctico |
| 21703 | Ediciones |
| 21704 | Material museográfico |
| 21706 | Apoyo para uniformes escolares |
| 21800 | Materiales para el registro e identificación de bienes y personas |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|--------------|--|
| 21801 | Tenencias |
| 21802 | Placas |
| 21803 | Tenencias |
| 21804 | Licencias de conducir |
| 21805 | Impresión de formas valoradas |
| 21806 | Servicios de control vehicular |
| 22000 | Alimentos y utensilios |
| 22100 | Productos alimenticios para personas |
| 22101 | Productos alimenticios |
| 22102 | Alimentación de internos |
| 22103 | Alimentación internos albergues (DIF) |
| 22104 | Alimentación a internos albergues |
| 22105 | Alimentación en actividades extraordinarias |
| 22200 | Productos alimenticios para animales |
| 22201 | Alimentación de animales |
| 22300 | Utensilios para el servicio de alimentación |
| 22301 | Ropa doméstica artículos de cocina y comedor |
| 23000 | Materias primas y materiales de producción y comercialización |
| 23300 | Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima |
| 23301 | Productos de papel |
| 24000 | Materiales y artículos de construcción y de reparación |
| 24100 | Productos minerales no metálicos |
| 24101 | Productos minerales no metálicos |
| 24200 | Cemento y productos de concreto |
| 24201 | Cemento y productos de concreto |
| 24300 | Cal, yeso y productos de yeso |
| 24301 | Cal, yeso y productos de yeso |
| 24400 | Madera y productos de madera |
| 24401 | Madera y productos de madera |
| 24500 | Vidrio y productos de vidrio |
| 24501 | Vidrio y productos de vidrio |
| 24600 | Material eléctrico y electrónico |
| 24601 | Material eléctrico de edificios públicos |
| 24602 | Material eléctrico |
| 24700 | Artículos metálicos para la construcción |
| 24701 | Artículos metálicos para la construcción |
| 24702 | Artículos metálicos para la construcción |
| 24800 | Materiales complementarios |
| 24801 | Material y equipo de construcción |
| 24802 | Persianas y accesorios para bienes inmuebles |
| 24803 | Materiales complementarios |
| 24900 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación |
| 24901 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación |
| 25000 | Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio |
| 25100 | Productos químicos básicos |
| 25101 | Productos y reactivos químicos para laboratorio |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|--------------|---|
| 25200 | Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos |
| 25201 | Plaguicidas, abonos y fertilizantes |
| 25300 | Medicinas y productos farmacéuticos |
| 25301 | Material de limpieza contra influenza AH1N1 |
| 25302 | Medicinas y material de curación |
| 25303 | Medicinas |
| 25304 | Servicios clínicos |
| 25306 | Medicinas |
| 25400 | Materiales, accesorios y suministros médicos |
| 25401 | Material y suministros médicos |
| 25402 | Suministros médicos |
| 25403 | Oxígeno |
| 25500 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio |
| 25501 | Material para laboratorio |
| 25502 | Otros insumos para laboratorio |
| 25600 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados |
| 25601 | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados |
| 25900 | Otros productos químicos |
| 25901 | Otros productos químicos |
| 26000 | Combustibles, lubricantes y aditivos |
| 26100 | Combustibles, lubricantes y aditivos |
| 26101 | Combustible y lubricantes |
| 26102 | Gastos en el extranjero de combustible |
| 26103 | Combustibles y lubricantes |
| 27000 | Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos |
| 27100 | Vestuario y uniformes |
| 27101 | Vestuario y uniformes |
| 27102 | Uniformes |
| 27103 | Banderas e insignias |
| 27104 | Medallas oficiales |
| 27200 | Prendas de seguridad y protección personal |
| 27201 | Prendas de protección personal |
| 27300 | Artículos deportivos |
| 27301 | Equipo y material deportivo |
| 27400 | Productos textiles |
| 27401 | Productos textiles |
| 27500 | Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir |
| 27501 | Blancos y otros productos textiles |
| 27502 | Colchones y colchonetas |
| 28000 | Materiales y suministros para seguridad |
| 28200 | Materiales de Seguridad Pública |
| 28201 | Material y equipo de seguridad |
| 29000 | Herramientas, refacciones y accesorios menores |
| 29100 | Herramientas menores |
| 29101 | Refacciones y herramientas menores |
| 29102 | Refacciones y herramientas menores |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|--------------|--|
| 29200 | Refacciones y accesorios menores de edificios |
| 29201 | Refacciones y accesorios menores de edificios |
| 29300 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo |
| 29301 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo |
| 29400 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información |
| 29401 | Refacciones y accesorios para equipo de cómputo |
| 29500 | Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio |
| 29501 | Refacciones, Accesorios Equipo e Instrumental Médico |
| 29600 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte |
| 29601 | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte |
| 29700 | Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad |
| 29701 | Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad |
| 29800 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos |
| 29801 | Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos |
| 29900 | Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles |
| 29901 | Refacciones y accesorios para equipo de aire acondicionado |
| 29902 | Hidráulica y sanitaria de edificios públicos |
| 29903 | Accesorios menores |
| 30000 | Servicios generales |
| 31000 | Servicios básicos |
| 31100 | Energía eléctrica |
| 31101 | Energía eléctrica |
| 31200 | Gas |
| 31201 | Gas |
| 31300 | Agua |
| 31301 | Agua |
| 31302 | Agua purificada |
| 31400 | Telefonía tradicional |
| 31401 | Teléfono |
| 31402 | Teléfono |
| 31500 | Telefonía celular |
| 31501 | Arrendamiento de telefonía móvil |
| 31502 | Servicio de telefonía celular |
| 31600 | Servicios de telecomunicaciones y satélites |
| 31601 | Servicios de internet y señal satelital |
| 31700 | Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información |
| 31701 | Señales analógicas y digitales |
| 31702 | Servicios de internet |
| 31703 | Servicios de hosting para servidores web |
| 31704 | Servicios de timbrado fiscal electrónico |
| 31705 | Servicios de monitoreo digital |
| 31800 | Servicios postales y telegráficos |
| 31801 | Correo |
| 31802 | Telégrafo |
| 31803 | Paquetería y mensajería |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|--------------|--|
| 31900 | Servicios integrales y otros servicios |
| 31901 | Diversos gastos de oficina |
| 31902 | Diversos gastos de oficina |
| 31903 | Gastos de oficina |
| 31904 | Diversas comisiones del H. Congreso |
| 32000 | Servicios de arrendamiento |
| 32100 | Arrendamiento de terrenos |
| 32101 | Arrendamiento de terrenos |
| 32200 | Arrendamiento de edificios |
| 32201 | Arrendamiento de locales |
| 32202 | Arrendamiento de locales |
| 32300 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo |
| 32301 | Renta de equipo de copiado |
| 32302 | Arrendamiento de mobiliario |
| 32303 | Arrendamiento de equipo de impresión |
| 32500 | Arrendamiento de equipo de transporte |
| 32501 | Renta de vehículos |
| 32502 | Arrendamiento de transporte aéreo |
| 32503 | Renta de vehículos |
| 32600 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas |
| 32602 | Renta de maquinaria y equipo para dotación de agua |
| 32700 | Arrendamiento de activos intangibles |
| 32701 | Licenciamiento de Microsoft |
| 32703 | Licencia por portación de armas de fuego |
| 32704 | Licenciamiento de software |
| 32705 | Sistema de control y supervisión electoral |
| 32706 | Licenciamiento psicométrico |
| 32800 | Arrendamiento financiero |
| 32801 | Arrendamiento puro |
| 32900 | Otros arrendamientos |
| 32901 | Arrendamiento de material y equipo electrónico |
| 32902 | Mobiliario y equipo especializado |
| 32903 | Otros arrendamientos |
| 32904 | Usufructos |
| 33000 | Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios |
| 33100 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados |
| 33101 | Registro de patentes |
| 33102 | Servicios de asesoría |
| 33103 | Honorarios profesionales |
| 33104 | Honorarios profesionales |
| 33200 | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas |
| 33201 | Honorarios profesionales |
| 33202 | Levantamiento geofísico catastral |
| 33203 | Estudios y proyectos |
| 33300 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|--------------|---|
| 33301 | Servicios de informática |
| 33400 | Servicios de capacitación |
| 33401 | Servicios de capacitación |
| 33600 | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión |
| 33601 | Servicios de fotocopiado |
| 33602 | Otros servicios comerciales |
| 33603 | Impresión de documentos oficiales |
| 33604 | Impresión y elaboración de material informativo |
| 33700 | Servicios de protección y seguridad |
| 33701 | Servicios de protección y seguridad |
| 33800 | Servicios de vigilancia |
| 33801 | Servicios de vigilancia |
| 33802 | Servicios de traslado de personal |
| 33900 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales |
| 33901 | Subcontratación de servicios con terceros (SS) |
| 33902 | Promoción y fomento de la actividad científica tecnológica (CECYT) |
| 33903 | Servicios profesionales por atención médica |
| 33904 | Servicios veterinarios |
| 34000 | Servicios financieros, bancarios y comerciales |
| 34100 | Servicios financieros y bancarios |
| 34101 | Comisiones y gastos por servicios bancarios y recaudación |
| 34102 | Intereses por anticipo de participaciones |
| 34104 | Intereses por servicios bancarios |
| 34105 | Gastos por servicios bancarios |
| 34106 | Rendimientos financieros pagados a terceros |
| 34107 | Honorarios Fiduciarios |
| 34300 | Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores |
| 34301 | Actos de fiscalización |
| 34302 | Actos registrales |
| 34303 | Gastos de ejecución |
| 34304 | Comisiones y gastos por servicios bancarios y recaudación |
| 34400 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas |
| 34401 | Seguros de fidelidad |
| 34402 | Seguro para pago de siniestros |
| 34500 | Seguro de bienes patrimoniales |
| 34501 | Seguros de muebles |
| 34502 | Seguros de inmuebles |
| 34503 | Seguro de muebles |
| 34600 | Almacenaje, envase y embalaje |
| 34601 | Tarifa de almacenamiento |
| 34602 | Tarifa mínima de almacenamiento |
| 34700 | Fletes y maniobras |
| 34701 | Fletes y maniobras |
| 34900 | Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales |
| 34901 | Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales |
| 35000 | Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|--------------|---|
| 35100 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles |
| 35101 | Reparación de edificios públicos |
| 35102 | Mantenimiento de edificios públicos |
| 35103 | Adecuaciones a inmuebles de edificios públicos |
| 35104 | Hidráulica y sanitaria de edificios públicos |
| 35106 | Mantenimiento de edificios públicos |
| 35107 | Servicios de instalación |
| 35108 | Conservación y mantenimiento de infraestructura carretera |
| 35109 | Mantenimiento de infraestructura hidráulica |
| 35200 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo |
| 35201 | Mantenimiento de conmutador telefónico |
| 35202 | Reparación de equipo de oficina |
| 35203 | Mantenimiento de equipo de oficina |
| 35204 | Aire acondicionado de edificios públicos |
| 35205 | Reparación y mantenimiento de equipo médico |
| 35206 | Mantenimiento del sistema de nómina |
| 35207 | Mantenimiento de red de comunicaciones |
| 35208 | Aire acondicionado de edificios públicos |
| 35300 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información |
| 35301 | Mantenimiento y conservación de bienes informáticos |
| 35302 | Mano de obra |
| 35400 | Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio |
| 35401 | Montaje de equipo de laboratorio |
| 35500 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte |
| 35501 | Reparación de vehículos |
| 35502 | Mantenimiento de vehículos |
| 35503 | Mantenimiento a transporte aéreo |
| 35505 | Mantenimiento de vehículos |
| 35700 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta |
| 35701 | Mano de obra |
| 35703 | Reparación y mantenimiento de equipo de laboratorio |
| 35704 | Deducible de seguros |
| 35705 | Mantenimiento de maquinaria y equipo |
| 35800 | Servicios de limpieza y manejo de desechos |
| 35801 | Servicios de limpieza |
| 35900 | Servicios de jardinería y fumigación |
| 35901 | Jardinería y fumigación |
| 35902 | Jardinería y fumigación |
| 36000 | Servicios de comunicación social y publicidad |
| 36100 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales |
| 36101 | Prensa pública |
| 36102 | Prensa local |
| 36103 | Prensa nacional |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|-------|---|
| 36104 | Radio local |
| 36106 | Televisión local |
| 36107 | Televisión nacional |
| 36109 | Diversos gastos en medio de comunicación |
| 36120 | Promoción de actividades gubernamentales |
| 36400 | Servicios de revelado de fotografías |
| 36401 | Revelado de fotografías |
| 36600 | Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet |
| 36601 | Portales digitales y spot web |
| 37000 | Servicios de traslado y viáticos |
| 37100 | Pasajes aéreos |
| 37101 | Boletos de avión |
| 37102 | Boletos de avión en atención a invitados oficiales |
| 37104 | Transporte aéreo |
| 37200 | Pasajes terrestres |
| 37201 | Pasajes terrestres |
| 37500 | Viáticos en el país |
| 37501 | Viáticos |
| 37502 | Viáticos para operativos especiales |
| 37503 | Viáticos para apoyo alimenticio al personal operativo comisionado |
| 37504 | Diverso, entregas de paquete electoral (CEE) |
| 37507 | Hospedaje y diversos |
| 37508 | Gastos de operación en alimentación (SSP) |
| 37600 | Viáticos en el extranjero |
| 37601 | Viáticos para gastos en el extranjero |
| 37602 | Viáticos y pasajes |
| 37700 | Gastos de instalación y traslado de menaje |
| 37701 | Gastos de instalación |
| 37800 | Servicios integrales de traslado y viáticos |
| 37801 | Contratación de servicios integrales |
| 37802 | Gastos de traslados |
| 37900 | Otros servicios de traslado y hospedaje |
| 37901 | Diversos gastos de operación |
| 37902 | Otros servicios de traslado |
| 38000 | Servicios oficiales |
| 38100 | Gastos de ceremonial |
| 38101 | Alimentación en atención a invitados oficiales |
| 38102 | Hospedaje en atención a invitados oficiales |
| 38103 | Obsequios en atención a invitados oficiales |
| 38104 | Diversos gastos en atención a invitados oficiales |
| 38105 | Eventos especiales |
| 38200 | Gastos de orden social y cultural |
| 38201 | Actividades cívicas y culturales |
| 38202 | Actividades educativas y deportivas |
| 38300 | Congresos y convenciones |
| 38301 | Alimentación en congresos, convenciones y exposiciones |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|-------|--|
| 38302 | Hospedaje en congresos, convenciones y exposiciones |
| 38303 | Honorarios profesionales en congresos, convenciones y exposiciones |
| 38304 | Diversos en congresos, convenciones y exposiciones |
| 38306 | Obsequios en atención a invitados oficiales |
| 38400 | Exposiciones |
| 38401 | Exposiciones |
| 39000 | Otros servicios generales |
| 39100 | Servicios funerarios y de cementerios |
| 39101 | Funerales y pagas de defunción |
| 39200 | Impuestos y derechos |
| 39201 | Tenencias |
| 39202 | Otros impuestos y derechos |
| 39204 | Derechos por uso de instalaciones aeroportuarias |
| 39205 | Derechos por transmisión de señales de radio |
| 39206 | Derechos por publicaciones oficiales |
| 39207 | Impuesto predial urbano |
| 39400 | Sentencias y resoluciones por autoridad competente |
| 39401 | Resarcimiento económico |
| 39402 | Sentencias y resoluciones |
| 39403 | Sustitución casa de Interés social |
| 39500 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones |
| 39501 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones |
| 39502 | Transferencias por multas a servidores públicos |
| 39600 | Otros gastos por responsabilidades |
| 39601 | Pago deducibles |
| 39602 | Derechos por robo de armas con licencia oficial colectiva |
| 39800 | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral |
| 39801 | Impuesto sobre nómina |
| 39803 | Impuesto predial urbano |
| 39900 | Otros servicios generales |
| 39907 | Gastos de operación |
| 39908 | Contraprestaciones a terceros |
| 40000 | Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas |
| 41000 | Transferencias internas y asignaciones al sector público |
| 41100 | Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo |
| 41101 | Aportaciones a instancias de coordinación |
| 41102 | Apoyo a entidades sectorizadas |
| 41103 | Inspección y vigilancia de obras públicas |
| 41104 | Diversas ayudas económicas |
| 41106 | Transferencias al sector educativo para becas (BECASIN) |
| 41107 | Fomento educativo |
| 41108 | Fortalecimiento economía familiar |
| 41109 | Fortalecimiento social tercera edad |
| 41110 | Transferencia para apoyo a organizaciones |
| 41111 | Eventos |
| 41112 | Promoción turística |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|-------|--|
| 41113 | Fomento deportivo |
| 41114 | Transferencias por evaluaciones control y confianza |
| 41115 | Transferencia de recursos FASP |
| 41116 | Transferencia de recursos (PRONAPRED) |
| 41120 | Transferencias internas al sector educativo |
| 41121 | Transferencias para eventos cívicos |
| 41122 | Fomento asistencial |
| 41123 | Servicios personales |
| 41124 | Materiales y suministros |
| 41125 | Servicios generales |
| 41126 | Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas |
| 41127 | Concurrencia estatal magisterio |
| 41129 | Transferencia para inversión pública |
| 41130 | Transferencia de reintegros por pago de siniestros |
| 41131 | Vigilancia, inspección, control y evaluación |
| 41132 | Apoyo para Registro Catastral |
| 41133 | Transferencia para Apoyo en Acciones de Coordinación |
| 41134 | Transferencia para prestaciones Seguridad Pública |
| 41135 | Transferencia por subasta de vehículos |
| 41136 | Retenciones de uno al millar |
| 41137 | Fiscalización uno al millar |
| 41138 | Gastos Administrativos dos por ciento |
| 41139 | Apoyo por servicios administrativos |
| 41140 | Gestión y desarrollo administrativo |
| 41141 | Transferencias por sanciones impuestas a inversionistas |
| 41150 | Prestaciones a la permanencia |
| 41200 | Asignaciones presupuestarias al poder legislativo |
| 41201 | Servicios personales |
| 41202 | Materiales y suministros |
| 41203 | Servicios generales |
| 41204 | Transferencias y asignaciones |
| 41205 | Bienes muebles |
| 41206 | Inversión pública |
| 41207 | Transferencias a Organismos Gremiales (ST) |
| 41208 | Aguinaldo |
| 41209 | Retención de uno al millar |
| 41210 | ADEFAS |
| 41211 | Jubilaciones |
| 41300 | Asignaciones presupuestarias al poder judicial |
| 41301 | Servicios personales |
| 41302 | Materiales y suministros |
| 41303 | Servicios generales |
| 41304 | Transferencias y asignaciones |
| 41305 | Bienes muebles |
| 41306 | Aguinaldo |
| 41307 | Jubilaciones |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|--------------|--|
| 41400 | Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos |
| 41401 | Transferencias a organizaciones electorales |
| 41402 | Financiamiento a partidos políticos |
| 41403 | Registro federal IFE (lista nominal) |
| 41404 | Servicios personales |
| 41405 | Provisiones económicas a partidos políticos |
| 41406 | Asignaciones a órganos autónomos |
| 41407 | Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones |
| 41408 | Materiales para el registro e identificación de bienes y personas |
| 41409 | Material eléctrico y electrónico |
| 41410 | Combustibles, lubricantes y aditivos |
| 41411 | Vestuario y uniformes |
| 41412 | Herramientas menores |
| 41413 | Energía eléctrica |
| 41414 | Agua |
| 41415 | Telefonía tradicional |
| 41416 | Telefonía celular |
| 41417 | Servicios de telecomunicaciones y satélites |
| 41418 | Servicios postales y telegráficos |
| 41419 | Servicios integrales y otros servicios |
| 41420 | Arrendamiento de edificios |
| 41421 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo |
| 41422 | Arrendamiento de equipo de transporte |
| 41423 | Pasajes terrestres |
| 41424 | Arrendamiento financiero |
| 41425 | Gastos de orden social y cultural |
| 41426 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados |
| 41427 | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas |
| 41428 | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión |
| 41429 | Servicios financieros y bancarios |
| 41430 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas |
| 41431 | Seguro de bienes patrimoniales |
| 41432 | Fletes y maniobras |
| 41433 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles |
| 41434 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo |
| 41435 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte |
| 41436 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales |
| 41437 | Pasajes aéreos |
| 41438 | Viáticos en el país |
| 41439 | Viáticos en el extranjero |
| 41440 | Gastos de ceremonial |
| 41441 | Congresos y convenciones |
| 41442 | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral |
| 41446 | Muebles de oficina y estantería |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|-------|--|
| 41447 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información |
| 41448 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo |
| 41449 | Vehículos y equipo terrestre |
| 41450 | Equipos y aparatos audiovisuales |
| 41451 | Edificación no habitacional |
| 41452 | Arrendamiento de activos intangibles |
| 41453 | Otros arrendamientos |
| 41455 | Alimentación a funcionarios de casilla |
| 41456 | Convenio INE |
| 41457 | Ayudas sociales a personas |
| 41458 | Provisiones a órganos autónomos |
| 41459 | Materiales, útiles y equipos menores |
| 41460 | Materiales y útiles de impresión y reproducción |
| 41461 | Material impreso e información digital |
| 41462 | Material de limpieza |
| 41463 | Material y útiles de enseñanza |
| 41464 | Suministros de organización |
| 41465 | Sistema de control y supervisión electoral |
| 41466 | Sistema de soporte y difusión del PREP |
| 41467 | Diverso entrega de paquete electoral (IEE) |
| 41468 | Diverso jornada electoral (IEE) |
| 41469 | Viáticos operativos (IEE) |
| 41470 | Software |
| 41471 | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y tecnologías de la información |
| 41472 | Servicios de capacitación |
| 41473 | Aguinaldo |
| 41474 | Materiales y suministros |
| 41475 | Servicios generales |
| 41477 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorios |
| 41479 | Gas |
| 41480 | Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información |
| 41481 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales |
| 41482 | Impuestos y derechos |
| 41484 | Transferencias internas a órganos autónomos |
| 41486 | Indemnizaciones |
| 41487 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información |
| 41488 | Servicios de limpieza y manejo de desechos |
| 41489 | Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de la información |
| 41490 | Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet |
| 41491 | Otros servicios generales |
| 41492 | Transferencias a organismos gremiales (ST) |
| 41500 | Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras |
| 41501 | Aportaciones a Entidades Públicas descentralizadas |
| 41502 | Transferencias para instituciones educativas |
| 41503 | Servicios personales |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|-------|---|
| 41504 | Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones |
| 41505 | Material impreso e información digital |
| 41506 | Material de limpieza |
| 41507 | Materiales y útiles de enseñanza |
| 41508 | Materiales para el registro e identificación de bienes y personas |
| 41509 | Productos alimenticios para personas |
| 41510 | Utensilios para el servicio de alimentación |
| 41511 | Material eléctrico y electrónico |
| 41512 | Materiales complementarios |
| 41513 | Otros materiales y artículos de construcción y reparación |
| 41514 | Productos químicos básicos |
| 41515 | Fertilizantes pesticidas y otros agroquímicos |
| 41516 | Medicinas y productos farmacéuticos |
| 41517 | Materiales, accesorios y suministros médicos |
| 41518 | Materiales, accesorios y suministros de laboratorio |
| 41519 | Otros productos químicos |
| 41520 | Combustibles, lubricantes y aditivos |
| 41521 | Vestuario y uniformes |
| 41522 | Artículos deportivos |
| 41523 | Materiales de Seguridad Pública |
| 41524 | Herramientas menores |
| 41525 | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo |
| 41526 | Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información |
| 41527 | Energía eléctrica |
| 41528 | Gas |
| 41529 | Agua |
| 41530 | Telefonía tradicional |
| 41531 | Telefonía celular |
| 41532 | Servicios de telecomunicaciones y satélites |
| 41533 | Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de la información |
| 41534 | Servicios postales y telegráficos |
| 41535 | Servicios integrales y otros servicios |
| 41536 | Arrendamiento de edificios |
| 41537 | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo |
| 41538 | Arrendamiento de equipo de transporte |
| 41539 | Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas |
| 41540 | Arrendamiento de activos intangibles |
| 41541 | Arrendamiento financiero |
| 41542 | Otros arrendamientos |
| 41543 | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados |
| 41544 | Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas |
| 41545 | Servicios de capacitación |
| 41546 | Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión |
| 41547 | Servicios de vigilancia |
| 41548 | Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|-------|--|
| 41549 | Servicios financieros y bancarios |
| 41550 | Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas |
| 41551 | Seguro de bienes patrimoniales |
| 41552 | Fletes y maniobras |
| 41553 | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles |
| 41554 | Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo |
| 41555 | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte |
| 41556 | Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas |
| 41557 | Servicios de limpieza y manejo de desechos |
| 41558 | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales |
| 41559 | Pasajes aéreos |
| 41560 | Pasajes terrestres |
| 41561 | Viáticos en el país |
| 41562 | Viáticos en el extranjero |
| 41563 | Gastos de ceremonial |
| 41564 | Gastos de orden social y cultural |
| 41565 | Congresos y convenciones |
| 41566 | Exposiciones |
| 41567 | Impuestos y derechos |
| 41568 | Penas, multas, accesorios y actualizaciones |
| 41569 | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral |
| 41570 | Otros servicios generales |
| 41571 | Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios |
| 41572 | Ayudas sociales a personas |
| 41573 | Becas y otras ayudas para programas de capacitación |
| 41574 | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro |
| 41575 | Aguinaldo |
| 41576 | Muebles de oficina y estantería |
| 41577 | Bienes artísticos, culturales y científicos |
| 41578 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información |
| 41579 | Otros mobiliarios y equipos de administración |
| 41580 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo |
| 41581 | Equipo médico y de laboratorio |
| 41582 | Instrumental médico y de laboratorio |
| 41583 | Vehículos y equipo terrestre |
| 41584 | Equipo de comunicación y telecomunicación |
| 41585 | Herramientas y maquinas-herramienta |
| 41586 | Otros equipos |
| 41587 | Maquinaria e implementos agrícolas |
| 41588 | Software |
| 41589 | Edificación no habitacional |
| 41591 | Materiales, útiles y equipos menores de oficina |
| 41592 | Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros |
| 41594 | Materiales y útiles de impresión y reproducción |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|-------|---|
| 41595 | Provisiones a organismos |
| 41596 | Materiales y suministros |
| 41597 | Servicios generales |
| 41598 | Bienes muebles, inmuebles e intangibles |
| 41599 | Transferencia para inversión pública |
| 42000 | Transferencias al resto del sector público |
| 42100 | Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras |
| 42101 | Ayudas de gasto federalizado |
| 42102 | Transferencias a entidades paraestatales no empresariales y no financieras |
| 42103 | Transferencias a organismos gremiales (ST) |
| 42104 | Transferencias a organismos gremiales (SN) |
| 42105 | Apoyos económicos a centros de educación inicial |
| 42106 | Apoyos sociales JADECAC |
| 42400 | Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios |
| 42401 | Transferencias por servicios de rec. de tránsito |
| 42403 | Apoyo a municipios |
| 42404 | Otras transferencias |
| 42405 | Retención de obras federales 5 al millar |
| 42406 | Transferencia para infraestructura |
| 42407 | Retenciones de uno al millar |
| 42408 | Incentivos por regularización vehicular |
| 43000 | Subsidios y subvenciones |
| 43100 | Subsidios a la producción |
| 43101 | Ayudas de gasto federalizado |
| 43300 | Subsidios a la inversión |
| 43302 | Apoyo a empresas |
| 43600 | Subsidios a la vivienda |
| 43601 | Fomento a la vivienda |
| 43900 | Otros subsidios |
| 43901 | Otros subsidios |
| 44000 | Ayudas sociales |
| 44100 | Ayudas sociales a personas |
| 44103 | Alimentos a funcionarios de casilla |
| 44105 | Transferencia para seguros y fianzas |
| 44107 | Asistencia por eventos climatológicos |
| 44108 | Despensas alimenticias |
| 44109 | Transferencia pago de subsidio a la tenencia |
| 44110 | Monumentos en criptas |
| 44111 | Diversas ayudas económicas |
| 44112 | Ayudas sociales a personas |
| 44113 | Ayuda económica |
| 44114 | Fortalecimiento social tercera edad |
| 44115 | Ayuda a personas para trámites vehiculares |
| 44200 | Becas y otras ayudas para programas de capacitación |
| 44201 | Becas deportivas |
| 44202 | Becas artísticas y culturales |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|-------|--|
| 44205 | Becas |
| 44300 | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza |
| 44301 | Apoyos económicos a centros de educación inicial |
| 44305 | Apoyo económico a instituciones de enseñanza |
| 44306 | Ayudas sociales a instituciones de enseñanza |
| 44500 | Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro |
| 44502 | Apoyos económicos al SNTE |
| 44505 | Desarrollo comunitario |
| 44511 | Apoyos sociales |
| 44512 | Fortalecimiento de festivales culturales |
| 44515 | Apoyo a actividades culturales y artísticas |
| 44516 | Apoyo a jornadas pediátricas |
| 44517 | Prestaciones laborales contractuales (ST) |
| 44518 | Prestaciones laborales contractuales (SN) |
| 44519 | Aportaciones a instancias de coordinación |
| 44700 | Ayudas sociales a entidades de Interés público |
| 44701 | Apoyo a entidades sectorizadas |
| 44702 | Apoyo económico a organismos ciudadanos |
| 44800 | Ayudas por desastres naturales y otros siniestros |
| 44801 | Ayudas por desastres naturales |
| 45000 | Pensiones y jubilaciones |
| 45100 | Pensiones |
| 45101 | Pago por jubilación y seguro de retiro personal de tránsito |
| 45103 | Bono de pensión |
| 45104 | Pensiones |
| 45200 | Jubilaciones |
| 45201 | Jubilaciones |
| 45202 | Apoyo extraordinario |
| 45203 | Aguinaldo |
| 45900 | Otras pensiones y jubilaciones |
| 45901 | Seguro de vida para personal operativo de seguridad pública |
| 45902 | Seguro de vida para personal administrativo |
| 46000 | Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos |
| 46100 | Transferencias a fideicomisos del poder ejecutivo |
| 46103 | Transferencia a fideicomisos y mandatos |
| 46200 | Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo |
| 46201 | Transferencias por multas a servidores públicos |
| 46400 | Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras |
| 46402 | Inversión en fideicomisos públicos de entidades |
| 46500 | Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras |
| 46501 | Transferencias de impuesto sobre nóminas |
| 46900 | Otras transferencias a fideicomisos |
| 46901 | Aportación estatal a FIDE |
| 46902 | Aportación a Fideicomisos Privados |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|-------|---|
| 47000 | Transferencias a la seguridad social |
| 47100 | Transferencias por obligación de ley |
| 47101 | Transferencias por obligación de ley |
| 47102 | Transferencias prestaciones diferidas de ley |
| 48000 | Donativos |
| 48100 | Donativos a instituciones sin fines de lucro |
| 48101 | Donativos a instituciones sin fines de lucro |
| 49000 | Transferencias al exterior |
| 49100 | Transferencias para gobiernos extranjeros |
| 49101 | Transferencias para gobiernos extranjeros |
| 50000 | Bienes muebles, inmuebles e intangibles |
| 51000 | Mobiliario y equipo de administración |
| 51100 | Muebles de oficina y estantería |
| 51101 | Mobiliario |
| 51102 | Equipo de administración |
| 51200 | Muebles, excepto de oficina y estantería |
| 51201 | Camas y accesorios |
| 51202 | Muebles diversos |
| 51203 | Equipamiento de cocina |
| 51300 | Bienes artísticos, culturales y científicos |
| 51301 | Bienes artísticos y culturales |
| 51302 | Adquisición de obras artísticas y culturales |
| 51500 | Equipo de cómputo y de tecnologías de la información |
| 51501 | Bienes informáticos |
| 51900 | Otros mobiliarios y equipos de administración |
| 51901 | Mobiliario y equipo de administración |
| 52000 | Mobiliario y equipo educacional y recreativo |
| 52100 | Equipos y aparatos audiovisuales |
| 52101 | Equipo y aparato audiovisual |
| 52200 | Aparatos deportivos |
| 52201 | Bienes deportivos |
| 52300 | Cámaras fotográficas y de video |
| 52301 | Cámaras fotográficas y de video |
| 52900 | Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo |
| 52901 | Equipo educacional y recreativo |
| 52902 | Equipo interactivo para museo de ciencia y tecnología |
| 52903 | Equipo de laboratorio para taller de enseñanza experimental |
| 52904 | Equipamiento PAFEF |
| 52905 | Equipamiento Universidad Politécnica de Sinaloa |
| 52906 | Equipamiento de laboratorio |
| 53000 | Equipo e instrumental médico y de laboratorio |
| 53100 | Equipo médico y de laboratorio |
| 53101 | Equipo médico y de laboratorio |
| 53102 | Equipo biomédico |
| 53200 | Instrumental médico y de laboratorio |
| 53201 | Instrumental médico y de laboratorio |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|--------------|--|
| 54000 | Vehículos y equipo de transporte |
| 54100 | Vehículos y equipo terrestre |
| 54101 | Vehículo y equipo terrestre |
| 54200 | Carrocerías y remolques |
| 54201 | Remolques |
| 54300 | Equipo aeroespacial |
| 54301 | Vehículos y equipo de transporte aéreo |
| 54500 | Embarcaciones |
| 54501 | Vehículo y equipo marítimo |
| 54900 | Otros equipos de transporte |
| 54901 | Otros equipos de transporte |
| 55000 | Equipo de defensa y seguridad |
| 55100 | Equipo de defensa y seguridad |
| 55101 | Equipo de Seguridad Pública |
| 55102 | Equipamiento en Seguridad Pública |
| 56000 | Maquinaria, otros equipos y herramientas |
| 56200 | Maquinaria y equipo industrial |
| 56201 | Maquinaria y equipo industrial |
| 56300 | Maquinaria y equipo de construcción |
| 56301 | Maquinaria y equipo de construcción |
| 56400 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial |
| 56401 | Equipo de aire acondicionado |
| 56500 | Equipo de comunicación y telecomunicación |
| 56501 | Equipo de comunicación |
| 56600 | Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos |
| 56601 | Maquinaria y equipo eléctrico |
| 56700 | Herramientas y máquinas-herramienta |
| 56701 | Herramientas y máquinas - herramientas |
| 56900 | Otros equipos |
| 56901 | Refacciones y accesorios mayores |
| 56902 | Maquinaria y equipo diverso |
| 56903 | Equipo de vigilancia |
| 56904 | Equipo e insumos de acuicultura |
| 56905 | Equipo contra incendios |
| 56906 | Equipamiento forense |
| 57000 | Activos biológicos |
| 57100 | Bovinos |
| 57101 | Bovinos |
| 57700 | Especies menores de zoológico |
| 57701 | Especies de zoológico y de vigilancia |
| 58000 | Bienes inmuebles |
| 58100 | Terrenos |
| 58101 | Terrenos |
| 58200 | Viviendas |
| 58201 | Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de viviendas |
| 58300 | Edificios no residenciales |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|-------|---|
| 58301 | Edificios y locales |
| 58900 | Otros bienes inmuebles |
| 58901 | Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles |
| 58905 | Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de viviendas |
| 59000 | Activos intangibles |
| 59100 | Software |
| 59101 | Software |
| 59700 | Licencias informáticas e intelectuales |
| 59701 | Licencias informáticas |
| 60000 | Inversión pública |
| 61000 | Obra pública en bienes de dominio público |
| 61100 | Edificación habitacional |
| 61101 | Rehabilitación de vivienda digna |
| 61102 | Ampliación de vivienda digna |
| 61103 | Fomento a la vivienda |
| 61105 | Reavalúos |
| 61200 | Edificación no habitacional |
| 61201 | Construcción de edificios públicos |
| 61202 | Reparación de edificios públicos |
| 61203 | Remodelación de edificios públicos |
| 61204 | Ampliación de edificios públicos |
| 61205 | Mantenimiento de edificios públicos |
| 61206 | Equipamiento de edificios públicos |
| 61209 | Construcción preescolar |
| 61210 | Construcción primaria |
| 61211 | Construcción secundaria |
| 61212 | Construcción media superior |
| 61213 | Construcción superior |
| 61214 | Construcción otros niveles |
| 61215 | Reconstrucción preescolar |
| 61216 | Reconstrucción primaria |
| 61217 | Reconstrucción secundaria |
| 61218 | Reconstrucción media superior |
| 61220 | Reconstrucción otros niveles |
| 61221 | Construcción extraescolar |
| 61222 | Reconstrucción extraescolar |
| 61223 | Infraestructura para la educación |
| 61224 | Rehabilitación de espacios educativos |
| 61227 | Construcción de infraestructura deportiva |
| 61228 | Rehabilitación de infraestructura deportiva |
| 61229 | Acondicionamiento de infraestructura deportiva |
| 61235 | Equipamiento primaria de escuela digna |
| 61238 | Construcción de infraestructura hospitalaria |
| 61239 | Ampliación de infraestructura hospitalaria |
| 61240 | Equipamiento de infraestructura hospitalaria |
| 61241 | Mantenimiento de infraestructura hospitalaria |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|-------|---|
| 61242 | Rehabilitación de infraestructura hospitalaria |
| 61243 | Estudios y proyectos |
| 61244 | Construcción de centro de salud |
| 61245 | Rehabilitación de centro de salud |
| 61246 | Ampliación de centro de salud |
| 61247 | Equipamiento de centro de salud |
| 61248 | Construcción de unidades médicas rurales |
| 61249 | Rehabilitación y ampliación de unidades médicas rurales |
| 61252 | Construcción de sitios históricos y culturales |
| 61253 | Restauración de sitios históricos y culturales |
| 61255 | Remodelación de sitios históricos y culturales |
| 61257 | Supervisión de obra |
| 61258 | Mobiliario preescolar |
| 61259 | Mobiliario primaria |
| 61260 | Mobiliario secundaria |
| 61261 | Mobiliario media superior |
| 61262 | Mobiliario superior |
| 61263 | Construcción de infraestructura |
| 61264 | Gastos de operación |
| 61265 | Gastos administrativos |
| 61268 | Equipamiento media superior |
| 61270 | Mobiliario |
| 61300 | Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones |
| 61301 | Construcción de agua potable |
| 61302 | Rehabilitación de agua potable |
| 61303 | Ampliación de agua potable |
| 61304 | Dotación de agua potable |
| 61305 | Mejoramiento de eficiencia de agua potable |
| 61306 | Saneamiento de agua potable |
| 61308 | Construcción de alcantarillado |
| 61309 | Rehabilitación de alcantarillado |
| 61310 | Ampliación de alcantarillado |
| 61311 | Mejoramiento de eficiencia de alcantarillado |
| 61312 | Construcción en saneamiento de aguas residuales |
| 61313 | Rehabilitación en saneamiento de aguas residuales |
| 61314 | Ampliación en saneamiento de aguas residuales |
| 61316 | Electrificación de construcción urbana |
| 61317 | Electrificación de rehabilitación urbana |
| 61318 | Electrificación de ampliación urbana |
| 61319 | Electrificación de construcción rural |
| 61320 | Electrificación de rehabilitación rural |
| 61321 | Electrificación de ampliación rural |
| 61328 | Construcción de infraestructura hidráulica |
| 61329 | Construcción de colectores pluviales |
| 61330 | Rehabilitación de colectores pluviales |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|-------|--|
| 61332 | Construcción alcantarillado pluvial |
| 61333 | Rehabilitación alcantarillado pluvial |
| 61335 | Mejoramiento de eficiencia |
| 61337 | Supervisión de obra |
| 61338 | Estudios y proyectos |
| 61339 | Gastos de operación |
| 61341 | Saneamiento ambiental |
| 61400 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización |
| 61401 | Urbanización de construcción de calles |
| 61402 | Urbanización de rehabilitación de calles |
| 61403 | Urbanización de empedrado y adoquinamiento de calles |
| 61404 | Urbanización de guarniciones y banquetas |
| 61405 | Urbanización de construcción de pasos peatonales y vehiculares |
| 61406 | Urbanización de alumbrado público |
| 61407 | Urbanización de construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines |
| 61408 | Urbanización |
| 61411 | Revestimiento de ríos y canales |
| 61413 | Infraestructura urbana |
| 61415 | Estudios y proyectos |
| 61416 | Limpieza y desazolve de ríos y canales |
| 61417 | Parques funerarios |
| 61418 | Infraestructura turística |
| 61419 | Supervisión de obra |
| 61500 | Construcción de vías de comunicación |
| 61501 | Pavimentación en zonas populares de concreto |
| 61502 | Pavimentación en zonas populares de asfalto |
| 61503 | Reencarpetado en zonas populares |
| 61504 | Construcción de avenidas |
| 61505 | Construcción de boulevares |
| 61506 | Construcción de libramientos |
| 61507 | Construcción de puentes vehiculares |
| 61508 | Construcción de puentes vados |
| 61509 | Reconstrucción de avenidas |
| 61512 | Ampliación de boulevares |
| 61513 | Reconstrucción de puentes vehiculares |
| 61515 | Construcción de caminos rurales |
| 61516 | Reconstrucción de caminos rurales |
| 61517 | Conservación de caminos rurales |
| 61518 | Estudios y proyectos de caminos rurales |
| 61520 | Construcción de vados |
| 61521 | Construcción de carreteras alimentadoras |
| 61522 | Reconstrucción de carreteras alimentadoras |
| 61523 | Modernización y ampliación de carreteras alimentadoras |
| 61524 | Conservación de carreteras alimentadoras |
| 61525 | Estudios y proyectos de carreteras alimentadoras |
| 61526 | Construcción de carreteras estatales |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|-------|---|
| 61527 | Pavimentación de carreteras estatales |
| 61528 | Rehabilitación de carreteras estatales |
| 61529 | Puentes de carreteras estatales |
| 61530 | Bacheo de carreteras estatales |
| 61531 | Estudios y proyectos de carreteras estatales |
| 61533 | Ampliación de carreteras estatales |
| 61534 | Remodelación aeropista |
| 61535 | Rehabilitación de caminos rurales |
| 61536 | Pavimentación de caminos rurales |
| 61537 | Pavimentación de calles |
| 61538 | Supervisión de obra |
| 61539 | Estudios y proyectos |
| 61540 | Señalamiento en carreteras estatales |
| 61600 | Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada |
| 61601 | Construcción de puentes peatonales |
| 61603 | Construcción de colector pluvial |
| 61613 | Estudios y proyectos |
| 61614 | Fomento pesquero y acuícola |
| 61700 | Instalaciones y equipamiento en construcciones |
| 61701 | Instalación y equipamiento de edificios públicos |
| 62000 | Obra pública en bienes propios |
| 62200 | Edificación no habitacional |
| 62201 | Construcción de relleno sanitario |
| 62400 | División de terrenos y construcción de obras de urbanización |
| 62401 | Construcción de relleno sanitario |
| 62402 | Adquisición de terrenos para relleno sanitario |
| 62700 | Instalaciones y equipamiento en construcciones |
| 62701 | Equipamiento preescolar |
| 62702 | Equipamiento primaria |
| 62703 | Equipamiento secundaria |
| 62704 | Equipamiento media superior |
| 62705 | Equipamiento superior |
| 62706 | Equipamiento otros niveles |
| 62709 | Equipamiento de infraestructura deportiva |
| 62710 | Equipamiento de unidades |
| 62711 | Ampliación de Seguridad Pública |
| 62712 | Rehabilitación de Seguridad Pública |
| 62713 | Equipamiento de Seguridad Pública |
| 62714 | Estudios y proyectos de Seguridad Pública |
| 62715 | Operación de Seguridad Pública |
| 62716 | Aportación estatal de Seguridad Pública |
| 62717 | Rehabilitación de autopistas de Seguridad Pública |
| 62718 | Transporte aéreo de Seguridad Pública |
| 62719 | Construcción de sitios de repetición |
| 62720 | Infraestructura de seguridad |
| 62721 | Blindaje automotriz |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|--------------|--|
| 63000 | Proyectos productivos y acciones de fomento |
| 63100 | Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo |
| 63101 | Proyectos productivos de la mujer |
| 63102 | Turismo |
| 63104 | Eventos |
| 63105 | Estudios y proyectos |
| 63106 | Diversos |
| 63107 | Apoyo a productores agrícolas |
| 63108 | Apoyo a productores pesqueros y acuícolas |
| 63109 | Apoyo a minería social |
| 63110 | Fomento agrícola |
| 63111 | Fomento pecuario |
| 63112 | Fomento a la micro empresa |
| 63113 | Gastos de operación |
| 63114 | Aportación estatal |
| 63115 | Inversión pública |
| 63116 | Estudios y proyectos hidroagrícolas |
| 63117 | Apoyo a productores pecuarios |
| 63119 | Supervisión de obra |
| 63120 | Saneamiento ambiental |
| 63200 | Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo |
| 63201 | Fomento turístico |
| 63202 | Fomento agropecuario |
| 63203 | Fomento pesquero y acuícola |
| 63204 | Fomento a la micro empresa |
| 63205 | Eventos |
| 63206 | Promociones |
| 63207 | Fomento a minería social |
| 63208 | Fomento forestal |
| 63209 | Gastos de operación |
| 63210 | Promoción económica |
| 63211 | Fomento educativo |
| 63212 | Inversión pública |
| 63214 | Fortalecimiento economía familiar |
| 63215 | Fortalecimiento social tercera edad |
| 63216 | Infraestructura turística |
| 63217 | Fomento deportivo |
| 63218 | Fomento de tecnología de la información |
| 63219 | Acciones de fomento de mejora administrativa |
| 63220 | Promoción de acciones de desarrollo urbano |
| 63221 | Saneamiento ambiental |
| 63222 | Supervisión y control de obras en el estado |
| 63223 | Fomento a la cultura |
| 63224 | Fomento al medio ambiente |
| 63225 | Fomento a la cultura |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|--------------|---|
| 63226 | Promoción de acciones de desarrollo rural |
| 63227 | Promoción de acciones de desarrollo social |
| 63228 | Ayudas a personas con discapacidad |
| 70000 | Inversiones financieras y otras provisiones |
| 71000 | Inversiones para el fomento de actividades productivas |
| 71100 | Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas |
| 71101 | Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas |
| 72000 | Acciones y participaciones de capital |
| 72100 | Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica |
| 72101 | Acciones y participaciones en entidades paraestatales no empresariales y no financieras |
| 73000 | Compra de títulos y valores |
| 73100 | Bonos |
| 73101 | Bonos |
| 74000 | Concesión de préstamos |
| 74100 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica |
| 74101 | Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica |
| 75000 | Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos |
| 75100 | Inversiones en fideicomisos del poder ejecutivo |
| 75101 | Aportación estatal al FASP |
| 75102 | Aportación estatal FOSIN |
| 75103 | Aportación estatal FOINFRA |
| 75104 | Aportación estatal para liquidación de fondos y fideicomisos |
| 75106 | Aportación federal a FOSEG |
| 75107 | Aportación estatal |
| 75108 | Aportación federal al FASP |
| 75109 | Aportación para seguridad |
| 75400 | Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros |
| 75401 | Fideicomiso carretero |
| 75403 | Becas PRONABE |
| 75404 | Becas Estatales |
| 75405 | Escuelas de calidad |
| 75406 | Aportación estatal |
| 75407 | Promoción y fomento de la actividad científica y tecnológica (CONACYT) |
| 75408 | Fideicomiso agropecuario |
| 75409 | Fideicomiso económico |
| 75410 | Aportación federal (PRONAPRED) |
| 75411 | Fideicomiso pesquero y acuicola |
| 75412 | Fomento forestal |
| 75500 | Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros |
| 75501 | Promoción turística a municipios |
| 75502 | Aportación estatal |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|--------------|--|
| 75503 | Promoción y fomento de la actividad científica y tecnológica (CONACYT) |
| 75900 | Otras inversiones en fideicomisos |
| 75901 | Fomento agropecuario |
| 75902 | Fomento pesquero |
| 76000 | Otras inversiones financieras |
| 76100 | Depósitos a largo plazo en moneda nacional |
| 76101 | Depósitos a largo plazo en moneda nacional |
| 79000 | Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales |
| 79100 | Contingencias por fenómenos naturales |
| 79101 | Aportación estatal |
| 80000 | Participaciones y aportaciones |
| 81000 | Participaciones |
| 81100 | Fondo general de participaciones |
| 81101 | Liquidación mensual de fondo general de participaciones |
| 81104 | Tercer ajuste cuatrimestral de fondo general de participaciones |
| 81105 | Ajuste anual de fondo general de participaciones |
| 81107 | Cambio coeficiente fondo general |
| 81108 | Faltantes iniciales FEIEF FGP |
| 81109 | Faltantes iniciales FEIEF FOFIR |
| 81200 | Fondo de fomento municipal |
| 81201 | Liquidación mensual de fondo de fomento municipal |
| 81204 | Tercer ajuste cuatrimestral de fondo de fomento municipal |
| 81205 | Ajuste anual de fondo de fomento municipal |
| 81207 | Cambio coeficiente fomento municipal |
| 81300 | Participaciones de las entidades federativas a los municipios |
| 81303 | Liquidación mensual de tenencia |
| 81305 | Cambio coeficiente tenencias |
| 81306 | Liquidación mensual de impuestos especiales |
| 81309 | Tercer ajuste cuatrimestral de impuestos especiales |
| 81310 | Ajuste anual de impuestos especiales |
| 81312 | Cambio coeficiente impuestos especiales |
| 81322 | Liquidación mensual de impuesto sobre automóviles nuevos |
| 81324 | Cambio coeficiente ISAN |
| 81325 | Incentivos ISAN |
| 81327 | Fiscalización |
| 81328 | Primer ajuste trimestral del fondo de fiscalización |
| 81329 | Cambio de coeficiente fondo de fiscalización |
| 81332 | Ajuste anual fondo de fiscalización |
| 81333 | Cuarto ajuste trimestral del fondo de fiscalización |
| 81335 | Impuesto a la gasolina |
| 81338 | Contribuciones adicionales |
| 81339 | Fortalecimiento de las finanzas públicas |
| 81340 | Cambio de coeficiente del impuesto a la gasolina y diésel |
| 81341 | Impuestos sobre adquisición de vehículo de motor usado |
| 81342 | Impuestos en materia de apuestas y sorteos |
| 81500 | Otros conceptos participables de la federación a municipios |

Clasificador por Objeto del Gasto

| Clave | Descripción |
|--------------|--|
| 81501 | Incentivo ISR personal subordinado del Estado y Municipios |
| 81502 | ISR por enajenación de bienes inmuebles |
| 83000 | Aportaciones |
| 83200 | Aportaciones de la federación a municipios |
| 83201 | Gasto federalizado |
| 85000 | Convenios |
| 85100 | Convenios de reasignación |
| 85101 | Convenios de reasignación |
| 85300 | Otros convenios |
| 85301 | ZOFEMAT |
| 85302 | Acceso a los Museos, Monumentos y Zonas Arquelógicas |
| 85303 | Faltantes iniciales FEIEF FGP |
| 85304 | Faltantes iniciales FEIEF FOFIR |
| 90000 | Deuda pública |
| 91000 | Amortización de la deuda pública |
| 91100 | Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito |
| 91102 | Amortización banca comercial |
| 91105 | Amortización banca comercial (FAFEF) |
| 91150 | Amortización banca comercial (presa picachos) |
| 92000 | Intereses de la deuda pública |
| 92100 | Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito |
| 92101 | Intereses banca de desarrollo |
| 92102 | Intereses banca comercial |
| 92105 | Intereses banca comercial (P. Picachos) |
| 93000 | Comisiones de la deuda pública |
| 93100 | Comisiones de la deuda pública interna |
| 93102 | Gastos por refinanciamiento |
| 94000 | Gastos de la deuda pública |
| 94100 | Gastos de la deuda pública interna |
| 94101 | Gastos por calificación y vigilancia |
| 94102 | Gastos de accesorios legales y contractuales |
| 94103 | Gastos por cobertura de tasa (CAP) |
| 95000 | Costo por coberturas |
| 95100 | Costos por coberturas |
| 95101 | Costos por coberturas |
| 96000 | Apoyos financieros |
| 96100 | Apoyos a intermediarios financieros |
| 96101 | Apoyos a intermediarios financieros |
| 99000 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) |
| 99100 | ADEFAS |
| 99101 | Pasivos del ejercicio anterior |

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|-------|---|--|--|
| 10000 | Servicios personales | Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. | Se presupuestará considerando el padrón de plazas autorizado para Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo que participan en el Sistema Centralizado de Nóminas de Gobierno del Estado. Incluye las prestaciones y gastos de seguridad social. |
| 11000 | Remuneraciones al personal de carácter permanente | Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente. | Sueldo base y percepciones derivadas del costo por plaza de conformidad con el catálogo de plazas autorizado. |
| 11100 | Dietas | Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos. | No aplica. |
| 11200 | Haberes | Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales | Aplica únicamente en el Gobierno Federal. |
| 11300 | Sueldos base al personal permanente | Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos. | Se calculará considerando los criterios de cada concepto de gasto por el número de plazas administrativas y magisterio, tomando como base las plazas autorizadas del ejercicio anterior por categoría y en el caso de magisterio, se incluirán las horas para efecto del Proyecto de Presupuesto |
| 11400 | Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior. | No aplica |
| 12000 | Remuneraciones al personal de carácter transitorio | Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual. | Se presupuestan conforme a los periodos y montos establecidos en los contratos de personal. |
| 12100 | Honorarios asimilables a salarios | Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales | No aplica. |
| 12200 | Sueldos base al personal eventual | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos. | Se presupuestará para el personal administrativo y magisterio en los programas específicos que impute el Gobierno del Estado y con alta limitada. |
| 12300 | Retribuciones por servicios de carácter social | Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos. | No aplica para la Administración Pública Centralizada. |

Descripción de Capítulos, Concepto y Partida Genérica

| Clave | Descripción | Concepto | Criterios Aplicables |
|-------|---|---|--|
| 12400 | Reintegración a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje | Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social. | No aplica |
| 13000 | Remuneraciones adicionales y especiales | Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio. | De conformidad a los tabuladores de sueldo vigente y a los criterios que determine la Dirección de Recursos Humanos. |
| 13100 | Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos por años de servicios efectivos prestados de acuerdo con la legislación aplicable. | Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable. | Se calcula con base en los acuerdos establecidos en los convenios celebrados con organismos gremiales SNTE y STASE y, conforme a los criterios que establezca la Dirección de Recursos Humanos. |
| 13200 | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año | Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo, aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos. | Para el aguinaldo, se presupuesta con base a las condiciones particulares de cada tipo de empleado. Para la prima vacacional personal de confianza corresponden 10 días al año y para los de base 22 días. Para el personal docente son 10 días, 10 días para el no docente. |
| 13300 | Horas extraordinarias | Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales. | No aplica |
| 13400 | Compensaciones | Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables. | Son las percepciones resultado del tipo de plaza (administrativas) y para magisterio es la diferencia según corresponda a la zona geográfica donde se ubica el docente desempeñando sus funciones, zona normal o zona cara y de acuerdo a los montos presupuestales que establezca la Dirección de Recursos Humanos. |
| 13500 | Sobre haberes | Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios. | No aplica |